

Íngrid VENTOSA RODRIGO

El trastorno antisocial de personalidad, la psicopatía y
sus repercusiones sociales.

Treball Fi de Grau
dirigit per
Marta VIZCAÍNO RAKOSNIK

Universitat Abat Oliba CEU
FACULTAT DE CIÈNCIES SOCIALS
Grau en Psicologia

2013

There were a billion lights out there on the horizon and I knew that all of them put together weren't enough to light the darkness in the hearts of some men.

MICHAEL CONNELLY, *The Scarecrow*.

Había un billón de luces ahí fuera en el horizonte, y supe que ni todas ellas juntas eran suficientes para iluminar la oscuridad en los corazones de algunos hombres.

MICHAEL CONNELLY, *The Scarecrow*

Resumen

El presente trabajo se basa en un estudio sobre el trastorno antisocial de la personalidad y el controvertido concepto de psicopatía. Se realiza una descripción de cada trastorno con sus respectivas características, así como una diferenciación entre un trastorno y otro. Se analizan las repercusiones sociales de ambos trastornos, así como las características delictivas más comunes y el concepto de imputabilidad. Por último, encontramos un análisis de casos reales de sujetos con dichos trastornos de personalidad.

Resum

El present treball es basa en un estudi sobre el trastorn antisocial de la personalitat i el controvertit concepte de psicopatia. Es realitza una descripció de cada trastorn amb les seves respectives característiques, així com una diferenciació entre un trastorn i un altre. S'analitzen les repercussions socials d'ambdós trastorns, així com les característiques delictives més comuns i el concepte d'imputabilitat. Per últim, ens torbem amb un anàlisi de casos reals de subjectes amb els esmentats trastorns.

Abstract

The following research is based on an analysis about the antisocial personality disorder and the controverted concept of psychopathy. A description of each disorder and their following characteristics is found in this paper, as well as a differentiation between each one of them. The analysis of the social repercussions of each disorder and the criminal characteristics have been explained so as the concept of accountability. In order to conclude, there's an analysis on real cases of subjects diagnosed with these personality disorders.

Palabras claves / Keywords

Trastorno antisocial de personalidad - Psicopatía – Repercusiones sociales – Delitología - Imputabilidad
--

Sumario

Resumen	5
Introducción	9
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	11
1. El trastorno antisocial de la personalidad y la psicopatía.....	11
1.1. El trastorno antisocial de la personalidad.....	11
1.2. Psicopatía.....	13
1.3. El trastorno antisocial de la personalidad vs. Psicopatía	19
2. Las repercusiones sociales y la delictología en el trastorno antisocial de personalidad y la psicopatía.....	21
2.1. Psicopatía, violencia y crimen.....	22
2.2. El trastorno antisocial de la personalidad, violencia y crimen.....	25
2.3. Tipología delictiva.....	27
3. Imputabilidad en el trastorno antisocial y la psicopatía.....	34
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE CASOS PRÁCTICOS.....	38
4. Análisis de casos prácticos en sujetos con Trastorno Antisocial de Personalidad y Psicopatía.....	38
4.1. Caso 1: Emil Edmund Kemper, el asesino de colegialas.....	38
4.2. Caso 2: J.R.V.....	44
4.3. Caso 3: J.G.V.....	57
4.4. Caso 4: M.A.M “El matapolicías”.....	62
Conclusión.....	67
Bibliografía	69
Anexo I	72
Anexo II	95

Introducción

Tanto el trastorno antisocial de la personalidad como la psicopatía son dos entidades clínicas que han sido de gran interés en el campo de la psicología, la psiquiatría, la criminología y el derecho debido a las grandes repercusiones sociales que dichos trastornos llevan consigo. Debido al patrón sumamente desadaptativo a la sociedad, su incapacidad para cumplir con las normas, y la propensión al delito y al crimen han hecho que en los últimos años se tome especial atención a dichos trastornos, aumentando el interés por realizar investigaciones y estudios sobre ambas categorías. A lo largo de la historia, la terminología empleada para describir a individuos altamente impulsivos, poco empáticos, agresivos, insensibles y que transgreden continuamente las normas sociales, ha sido muy variada, destacando los términos psicopatía, sociopatía, personalidad disocial o personalidad antisocial. El hecho de usar estos términos de forma indiferenciada ha llevado a generar una gran confusión alrededor de dichos términos.

Este trabajo se encuentra dividido en dos partes principales, una primera parte dedicada a la conceptualización de las entidades clínicas correspondientes al trastorno antisocial de la personalidad y la psicopatía y a sus repercusiones sociales, y una segunda parte dedicada al análisis de casos clínicos reales de sujetos diagnosticados con dichos trastornos.

En el presente trabajo se pretende esclarecer la confusión terminológica y clínica que existe alrededor de el trastorno antisocial de la personalidad y la psicopatía, realizando un análisis sobre las características clínicas y diagnósticas de cada trastorno, así como una diferenciación entre ambos. Posteriormente, se ha realizado un análisis de las repercusiones sociales que pueden conllevar dichos trastornos, haciendo una descripción y análisis sobre los delitos más frecuentes y las características de éstos en ambos trastornos. Debido a la implicación ineludible de la ciencia del Derecho que comportan dichos delitos, se ha creído conveniente realizar una aproximación teórica al concepto de imputabilidad y a como se da éste en los trastornos especificados.

Por último, el análisis de casos prácticos pretende arrojar luz al marco teórico, sirviendo de ejemplos claros para la diferenciación que existe entre ambos trastornos, así como para la ejemplificación concreta de las características de ambos trastornos, intentando de esta forma concluir con el debate existente, a pesar de que todavía hoy día no existe un consenso claro para la dicha diferenciación, siendo aún motivo de investigaciones y debates.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.

1. El trastorno antisocial de la personalidad y la psicopatía.

1.1. El trastorno antisocial de la personalidad.

En este capítulo inicial se pretende realizar un análisis y una breve descripción de las características principales de dos conceptos que se han visto envueltos en una gran controversia en cuanto a su concepto y a su entidad diagnóstica, como son el Trastorno Antisocial de la Personalidad (TAP) y la psicopatía. Ambos términos han sido sujeto de estudio y los estudios más recientes de varios autores abogan por la diferenciación de ambos términos como categorías nosológicas distintas aunque se hayan utilizado como sinónimos (Cleckley, 1941; Hare, 2003; Garrido, 2000; Torrubia y Cuquerella, 2008; Pozueco, 2011). El término “psicopatía” tuvo gran éxito en la psiquiatría del siglo XX, pero dicho término fue desechado por considerarlo muy ambiguo. Fue entonces sustituido y estudiado dentro de los trastornos de personalidad, y finalmente incluido dentro del concepto Trastorno Antisocial de Personalidad dentro del *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* en su cuarta versión texto revisado (DSM-IV-TR) (Rigazzio, 2006).

De lo que no hay duda entre los autores es que ambos conceptos definen unos sujetos con rasgos de personalidad anormales, tanto los psicópatas como los sujetos con TAP, tal y como expone Garrido, quien define el concepto de personalidad del siguiente modo:

El concepto de personalidad es muy amplio: supone todo el conjunto de características del pensamiento, de la esfera afectiva y del repertorio de conductas del individuo que contribuyen a conformarlo como un ser único. Es decir, la personalidad es el resultado final del psiquismo del individuo; si entendemos que el cerebro del individuo es el encargado de procesar la información e interpretarla, así como de responder ante el medio, el modo en que un sujeto se manifiesta es su personalidad. (Garrido, 2000, p.99).

El Trastorno Antisocial de Personalidad o TAP viene descrito en el DSM-IV-TR dentro de los 11 trastornos de personalidad, divididos en tres clústers o categorías. El TAP se encuentra dentro del clúster B, donde se agrupan aquellas personalidades de tipo dramático, impulsivas, irritables, con emotividad excesiva y dotadas de grandiosidad. Los criterios actuales para el TAP (Tabla 1) se ubican en el eje II del sistema multiaxial del manual diagnóstico, y aunque con algunas variaciones

menores, están presentes en dicho sistema de clasificación desde su tercera edición (Torrubia y Cuquerella, 2008).

CRITERIOS DSM-IV-TR:

A. Un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás que se presenta desde la edad de 15 años, como lo indican tres (o más) de los siguientes ítems:

1. Fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, como lo indica el perpetrar repetidamente actos que son motivo de detención.
2. Deshonestidad, indicada por mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer.
3. Impulsividad o incapacidad para planificar el futuro.
4. Irritabilidad y agresividad, indicados por peleas físicas repetidas o agresiones.
5. Despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás.
6. Irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas.
7. Falta de remordimientos, como lo indica la indiferencia o la justificación del haber dañado, maltratado o robado a otros.

B. El sujeto tiene al menos 18 años.

C. Existen pruebas de un trastorno disocial que comienza antes de la edad de 15 años.

D. El comportamiento antisocial no aparece exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia o un episodio maníaco.

Tabla 1

Observando los criterios del DSM-IV-TR (APA, 2002) vemos que el TAP se define por un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás, que se presenta en la infancia o inicios de la adolescencia y dicho patrón persiste hasta la edad adulta. Estos sujetos no logran adaptarse a las normas sociales, donde el manual diagnóstico hace especial hincapié en el comportamiento legal, como pueden ser los robos, hostigar a los demás, dedicarse a actividades ilegales, despreciar deseos derechos y sentimientos de los demás, así como también suelen ser sujetos que frecuentemente engañan y manipulan con tal de conseguir beneficio personal o placer. Otro ítem que caracteriza a estos sujetos es la impulsividad, dado que las decisiones las toman sin pensar, sin prevenir y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para las personas que les rodean. La irritabilidad y la agresividad describen frecuentemente la personalidad de estos sujetos, donde son frecuentes las peleas, los malos tratos al cónyuge o a los niños. Estos actos agresivos van acompañados de una despreocupación imprudente para su seguridad y para la de los demás, que se exterioriza por ejemplo en la conducción temeraria (conducir bajo efectos de tóxicos) o en comportamientos sexuales con riesgo de consecuencias graves. Por último, el DSM-IV-TR incluye un criterio que hace

referencia a la falta de remordimientos, donde los individuos con TAP suelen sentirse indiferentes ante sus actos, o suele dar justificaciones del estilo “la vida es dura” o incluso culpan a la víctima por ser débiles y merecer su mala suerte.

La prevalencia del TAP en las muestras de la población general es de aproximadamente un 3% en hombres y un 1% en mujeres, aunque si teniendo en cuenta datos de estudios realizados en población penitenciaria el porcentaje aumenta entre un 50 y un 70% (Torrubia y Cuquerella, 2008).

Autores como Vicente Garrido (2000) que diferencian claramente el TAP de la psicopatía, asocian el trastorno antisocial de la personalidad con el delincuente habitual, quien es poseedor de un historial delictivo prolongado, y que se ha criado y vive en un ambiente marginal. Con estas circunstancias parece inevitable el consumo de alcohol y drogas, una vida laboral precaria, y el patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás que se observa en la comisión de delitos, el engaño y la mentira. La crítica que realizan autores como Vicente Garrido (2000) o Robert Hare (2003) a la clasificación diagnóstica del DSM-IV-TR es el hecho de que los criterios para el trastorno antisocial de personalidad “sólo recoge las características esenciales de los aspectos conductuales de la psicopatía, no sus dimensiones de personalidad.” Se empieza a vislumbrar entonces la controversia actual entre estos dos conceptos y sus criterios diagnósticos.

1.2. Psicopatía

El término psicopatía ha sufrido una metamorfosis y una evolución más que considerable en los últimos 200 años de historia. Analizando el término de forma etimológica, su significado literal es simplemente *enfermedad mental*, proveniente de la unión de *psique* (mente) y *pathos* (enfermedad) (Hare, 2003). Pero el significado que damos hoy día al término no se ha forjado como tal hasta hace relativamente poco.

Uno de los primeros autores en hacer una descripción del patrón de conducta que caracteriza a lo que hoy conocemos como psicópatas fue Philippe Pinel a principios del siglo XIX, quien describió dicho patrón como una conducta caracterizada por la falta de remordimientos y la ausencia completa de restricciones, patrón que denominó bajo la expresión de *manie sans délire* (locura sin delirio) (Garrido, 2000).

A lo largo del siglo XIX aparecieron múltiples autores realizando aproximaciones teóricas a la psicopatía, como son Morel, Rush, Prichard, Koch o Kraepelin

catalogando dicho cuadro bajo expresiones tan variadas como son la *locura de los degenerados*, *imbecilidad moral*, *locura moral*, *delincuencia congénita*, etc. La mayoría de estos autores apostaban por explicaciones que sustentaban que los psicópatas padecían algún tipo de anormalidad del carácter y/o defecto moral o apostaban por explicaciones de tipo fisiológico sustentando teorías basadas en defectos congénitos, alteraciones cerebrales y otras lesiones de tipo orgánico (Pozueco, 2011).

Entrados en el siglo XX es cuando empiezan a destacar las grandes aportaciones de los autores que serían cruciales para la conceptualización del término psicópata. Es en 1904 cuando Emil Kraepelin acuña el término de personalidades psicopáticas, quien las define como formas frustradas de psicosis (Solís, 2010). En 1923, el psiquiatra forense Kurt Schneider retoma las personalidades psicopáticas y establece una clasificación de 10 personalidades psicopáticas, que nada tienen que ver con el psicópata que aquí se está tratando, sino que son formas desviadas de personalidad, que posteriormente le sirvieron a la APA (*American Psychiatric Association*) para la elaboración de los trastornos de personalidad dentro de su Manual diagnóstico de los trastornos mentales. Schneider hace la siguiente definición de la personalidad psicopática: “Aquellas personalidades anormales que sufren por su anormalidad o hacen sufrir bajo ella, a la sociedad” (Pozueco, 2011).

Las investigaciones modernas sobre psicopatía tienen su origen con la publicación del libro *The Mask of Sanity* de Hervey Cleckley en 1941, el primer tratado sobre psicopatía, donde se definen de forma clara las características de este trastorno, ayudando a su vez a realizar una separación entre psicopatía y otros trastornos mentales (Garrido, 2000). No podemos dejar de lado las investigaciones más recientes, realizadas por el doctor Robert Hare, quien define al psicópata como una entidad psicopatológica compuesta por un núcleo afectivo (egocentrismo, crueldad, mentira, uso de los demás sin remordimientos) e interpersonal y un conjunto de rasgos conductuales directamente relacionados con los comportamientos antisociales. Hare (2003) afirma que “la psicopatía se define por un conjunto de rasgos de la personalidad y conductas socialmente desviadas”. A partir de esta definición, Hare decide hacer operativas estas características con una finalidad claramente diagnóstica, creando en 1985 una herramienta que denomina la *Psychopathy Checklist* (PCL) posteriormente revisada en 2003 creando la actual PCL-R. Este instrumento desarrollado para la evaluación de la psicopatía es una escala de evaluación conductual basada en el juicio clínico, donde el sujeto obtiene puntuaciones entre 0 y 40, tomando como punto de corte para el diagnóstico de

psicopatía una puntuación mayor o igual a 30, siendo también un buen predictor de conducta violenta y de reincidencia (Esbec, Echeburúa, 2010).

Para realizar una descripción de las características del psicópata debemos mencionar al doctor Hervey Cleckley, quien podemos considerar el primer autor que trata de aclarar la controversia generada en torno al concepto de psicopatía, en su obra prima *The Mask of Sanity* (1941) (Pozueco, 2011). Un aspecto importante de su conceptualización del trastorno es que las personalidades psicopáticas se encuentran no sólo en las prisiones, sino también en lugares y en los roles más respetados de la sociedad, como pueden ser políticos, economistas, médicos, etc. (denominados también psicópatas de cuello blanco o psicópatas subclínicos) (Torrubia y Cuquerella, 2008). En esta obra, Cleckley realiza unas descripciones clínicas muy precisas de la psicopatía partiendo de su experiencia y de la práctica privada como psiquiatra, desarrollando un perfil de 16 características esenciales del psicópata que retomaría más tarde el autor Robert Hare (Tabla 2).

Las 16 características esenciales de la psicopatía según Harvey Cleckley (1941)

1. Encanto superficial y notable inteligencia
2. Ausencia de delirios y de otros signos de pensamiento irracional.
3. Ausencia de nerviosismo y de manifestaciones psiconeuróticas.
4. Poco fiable, indigno de confianza, irresponsable.
5. Falsedad o insinceridad.
6. Incapacidad para experimentar remordimiento o vergüenza.
7. Conducta antisocial sin motivo aparente o que la justifique.
8. Falta de juicio y dificultades para aprender de la experiencia.
9. Egocentrismo patológico e incapacidad de amar.
10. Pobreza o escasez generalizada de reacciones afectivas básicas.
11. Pérdida específica de *insight*.
12. Insensibilidad en las relaciones interpersonales ordinarias.
13. Conducta desagradable y exagerada bajo los efectos del alcohol, y, a veces, sin él.
14. Amenazas de suicidio raramente consumadas.
15. Vida sexual impersonal, frívola y poco integrada o estable.
16. Incapacidad para seguir cualquier plan de vida.

Tabla 2

Los criterios que se utilizan hoy día para el diagnóstico de psicopatía (categoría no contemplada en el DSM-IV-TR), son los creados por Robert Hare, que a su vez derivan de la descripción de la psicopatía realizada por Cleckley (Torrubia y Cuquerella, 2008). Estos criterios están estrechamente relacionados con los 20 ítems que encontramos en la PCL-R, donde se define el constructo de psicopatía a partir de un conjunto de síntomas interpersonales, afectivos y conductuales. Hare

decide tomar la sintomatología característica de la psicopatía (los 20 ítems) y crea cuatro facetas intercorrelacionadas que agrupan esta sintomatología: interpersonal, afectiva, estilo de vida y antisocial, que a su vez estas cuatro facetas se ven agrupadas en dos factores (Tabla 3). Esta conceptualización de la psicopatía implica que el trastorno viene definido por la combinación de rasgos y conductas, entre ellas la conducta antisocial que forma parte indispensable del cuadro. A continuación se muestra un cuadro con los 20 rasgos o características del psicópata “puro” según Robert Hare (2003).

Factor 1 Interpersonal/Afectivo	Faceta 1 Interpersonal	<ul style="list-style-type: none"> 1. Locuacidad y encanto superficial. 2. Sentido desmesurado de autovalía. 4. Mentiroso patológico. 5. Estafador / engañador y manipulador.
	Faceta 2 Afectiva	<ul style="list-style-type: none"> 6. Ausencia de remordimientos o sentimientos de culpa. 7. Afecto superficial y poco profundo. 8. Insensibilidad afectiva y ausencia de empatía. 16. Incapacidad para aceptar la responsabilidad de sus propios actos.
Factor 2 Desviación social	Faceta 3 Estilo impulsivo/ irresponsable	<ul style="list-style-type: none"> 3. Necesidad de estimulación y tendencia al aburrimiento. 9. Estilo de vida parásito. 13. Ausencia de metas realistas a largo plazo. 14. Impulsividad. 15. Irresponsabilidad.
	Faceta 4 Antisocial	<ul style="list-style-type: none"> 10. Pobre autocontrol de sus conductas. 12. Problemas de conducta en la infancia. 18. Delincuencia juvenil. 19. Revocación de la libertad condicional. 20. Versatilidad criminal.
Ítems que no saturan en ningún factor ni faceta		<ul style="list-style-type: none"> 11. Conducta sexual promiscua 17. Frecuentes relaciones maritales de poca duración.

Tabla 3: 20 rasgos o características del psicópata “puro”, según Robert Hare (2003) (Pozueco, Romero y Casas, 2011; Esbec, Echeburúa, 2010).

Tal y como se ha comentado con anterioridad, el concepto de psicopatía se distingue de otros trastornos o cuadros psicopatológicos por un patrón característico de síntomas en tres planos o niveles; (1) afectivo, (2) interpersonal y (3) conductual (estilo de vida y conducta antisocial). Entendemos por esfera afectiva aquella parte heredo-biológica de la personalidad o temperamento, encargada de regular la

respuesta emocional ante los estímulos del medio. Los datos de estudios recientes apuntan a que existen grandes desajustes en dos grandes áreas, por un lado, disfunciones en el procesamiento de la información emocional, y por otro, limitaciones severas para ser condicionados con el castigo (Muñoz, 2011). En el plano afectivo, los sujetos diagnosticados con psicopatía se caracterizan por ser emocionalmente lábiles y superficiales, tener una gran falta de empatía, de ansiedad y de sentimientos genuinos de culpa o remordimientos. Además, en esta esfera destacamos la incapacidad para establecer vínculos duraderos con personas, principios u objetivos (Pozueco, 2011). El sujeto se desentiende así de su componente más básicamente humano, es decir, de su capacidad para tratar de forma bondadosa a los demás y su capacidad de sentir pena o arrepentimiento y su potencial para vincularse de una manera significativa y sentida con sus semejantes. Son personas extremadamente dominantes, enérgicas, arrogantes aunque a su vez de cara a la galería son poseedores de un encanto que atrae a las personas de su alrededor (Garrido, 2000).

En el segundo plano, en el plano interpersonal, vemos que son sujetos extremadamente arrogantes, egocéntricos, manipuladores, dominantes, mentirosos y crueles. Autores como José Manuel Muñoz (2011) resumen la actividad interpersonal del psicópata de la siguiente forma:

La actividad interpersonal del psicópata se caracteriza por dos aspectos fundamentales: establecimiento de relaciones de poder y control sobre los demás (Hirigoyen, 2003) y por dirigirse a la consecución de sus propios objetivos (relación depredadora). Para la consecución de sus objetivos se va a valer de su virtuosidad en el manejo del engaño y de su desinhibición en la expresión de la coacción, la amenaza o la violencia física (Muñoz, 2011, p.62).

Para obtener los fines que desea, el psicópata se provee de una descomunal locuacidad, facilidad de palabra y un gran encanto superficial, presentándose como una persona encantadora, entretenida y muy ingeniosa que suele dar una muy buena imagen de si mismo (Pozueco, 2011). El psicópata cuenta con un amplio repertorio de habilidades de manipulación, son sujetos con una gran capacidad interpretativa, de carácter seductor y persuasivo (Muñoz, 2011). Es importante destacar en este plano interpersonal el tipo de relación que pueden establecer con las personas de su alrededor, y es que dichas relaciones no son más que relaciones de interés. Los psicópatas ven a la gente como meros objetos que les pueden dar gratificaciones, es lo que se denomina la “cosificación” de las personas. Si mantienen algún tipo de vínculo con esposas o hijos es únicamente porque les ven como posesiones (Hare, 2003; Pozueco, 2011).

En el tercer y último plano, el plano conductual, incluimos el estilo de vida irresponsable e impulsivo así como la conducta antisocial. El estilo de vida del psicópata se caracteriza principalmente por ser de tipo parásito y desorganizado (Garrido, 2000), donde podemos destacar la impulsividad, la irresponsabilidad, la necesidad de estimulación y la tendencia al aburrimiento como desajustes en esta tercera esfera (Muñoz, 2011). La impulsividad de la que hablamos no la entendemos aquí como el temperamento (irresistibilidad a la fuerza del estímulo), sino por su sensibilidad a regularse principalmente por las señales de recompensa y a la gratificación inmediata (Muñoz, 2011; Garrido, 2000), de ahí que dichos sujetos no se vean motivados al esfuerzo continuado, a la consecución de metas a largo plazo, y que por tanto sea vulnerables a verse embarcados en actividades ilícitas (lucrativos beneficios, bajo coste y recompensa inmediata) (Muñoz, 2011). Existe en este plano conductual una característica destacable, y es el deficiente control de la conducta que poseen dichos sujetos; son extraordinariamente reactivos a lo que ellos consideran que son provocaciones o insultos, actuando con violencia física o verbal (Hare, 2003).

No posee esa capacidad que tenemos los demás de controlarnos, de inhibirnos frente a los deseos que podamos tener de agredir a alguien. Simplemente pasa a la acción; su respuesta es muy violenta cuando ha de enfrentarse a los reveses y frustraciones, tolera mal las críticas o los intentos de que cumpla con la disciplina de algún lugar [...] (Hare, 2003, p.45)

Por otro lado, cabe destacar la importancia en esta última faceta (la conductual), la conducta antisocial que presenta el sujeto psicopático. Si bien es cierto que la psicopatía no es sinónimo de criminalidad (dado que puede haber psicópatas no delincuentes), si existe una “personalidad criminal”, ésta se encuentra en los rasgos de la psicopatía (Garrido, 2010; Muñoz, 2011). Los psicópatas entienden que las reglas y las normas sociales no son más que impedimentos, inconvenientes poco razonables a la plena expresión de sus inclinaciones y deseos (Hare, 2003).

Existen características de esta conducta antisocial que son muy descriptivas en el sujeto psicópata, una de ellas es la versatilidad criminal (Muñoz, 2011). Se observó que los psicópatas destacan incluso dentro de un ambiente penitenciario, debido a que las actividades ilegales que acometen son más variadas y frecuentes que las de otros criminales. Tal y como nos dice Hare (2003, p.96) “Los psicópatas tienden a no tener ninguna “especialidad” delictiva, sino que prueban un poco de todo”.

Otra de las características de esta conducta antisocial en el sujeto psicópata es que se gesta ya desde la infancia, es decir, existe una delincuencia de inicio precoz, y al convertirse en adulto, además de la versatilidad criminal cabe destacar el elevado índice de reincidencia en estos sujetos, así como la alta probabilidad de componentes violentos severos en su expresión y la elevada resistencia al cambio que éstos presentan (Muñoz, 2011).

La presencia de esta conducta marcadamente antisocial es la que ha dado pie a tanta confusión entre la psicopatía y el trastorno antisocial de personalidad, controversia que sigue vigente a día de hoy y que trataremos de esclarecer en el siguiente epígrafe.

1.3. El trastorno antisocial de la personalidad vs. Psicopatía

Tal y como se ha comentado al inicio de este epígrafe, la confusión terminológica entre psicopatía y trastorno antisocial de personalidad (TAP) parece incluso vigente hoy día. Todo este entresijo formado alrededor de dichos conceptos es el que pretenden resolver los autores más destacados en la materia de la psicopatía, como son Hervey Cleckley (1941), Robert Hare (2003), Vicente Garrido (2000) y José Manuel Pozueco Romero (2011).

La institución oficial más reconocida a nivel internacional por su Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (APA), recoge en dicho manual desde 1968, en la versión DSM-II el trastorno de personalidad antisocial. Un aspecto muy importante a destacar es el hecho de que las categorías diagnósticas para la personalidad antisocial comienzan en el año 1932, denominándolo personalidad psicopática (Pozueco, 2011), y es en este momento donde empiezan las confusiones.

Mayor fue la controversia a partir de los postulados de la teoría de Cleckley (1976) y Hare (1970) (citado en Rigazzio, 2006), que dejan en evidencia que el concepto de personalidad antisocial no recoge adecuadamente el verdadero sentido de lo que es el psicópata, donde todos los estudios de Hare hasta hoy día han apuntado a la creación de un constructo propio de psicopatía para su evaluación mediante la PCL-R (Rigazzio, 2006).

Las psicopatías o trastornos de personalidad antisocial han sido el cajón de sastre de la psicopatología, pues se trata de un trastorno que no permite una fácil asimilación al esquema de síntomas y síndromes. Se trata más bien de problemas

referentes a la forma de vida del sujeto (Rodríguez, 1995, citado en López y Núñez, 2009, p.10).

Tal y como postula Rigazzio (2006), la principal dificultad que presenta la clasificación DSM-IV-TR, es que el TAP está muy relacionado con el factor comportamental de la PCL-R de Hare pero no con el factor emocional. Esto es debido a que los criterios diagnósticos de la APA se centran en aquellos aspectos referentes al comportamiento (agresividad, violación de normas, impulsividad, etc.).

Así, los criterios que el DSM-IV-TR (APA, 2002) utiliza para la personalidad antisocial básicamente se refieren a conductas observables (por la facilidad que implica para llegar a un acuerdo de diagnóstico entre los clínicos), sobre todo si se comparan con los criterios propuestos por Hare y Cleckley, que se centran sobre todo en rasgos de personalidad subyacentes (López y Núñez, 2009, p.12).

Los criterios diagnósticos del TAP, identificarían sobre todo a delincuentes subculturales o delincuentes de carrera, que pueden o no presentar desajustes en su base de personalidad de tipo psicopático (Muñoz, 2011), o en palabras de Hare (2003);

[...] el TAP correspondería al delincuente habitual, poseedor de un historial delictivo prolongado, que vive inmerso en un ambiente marginal, [...] sin embargo el TAP sólo recoge las características de los aspectos conductuales de la psicopatía y no sus dimensiones de personalidad (Hare, 2003, p.101).

Observamos por tanto que el TAP correlaciona sobre todo con el Factor 2 de la PCL-R de Hare, con el resultado de que si se tuviese que diagnosticar como psicópatas a todos los delincuentes que poseen un diagnóstico de TAP, las cárceles estarían llenas de ellos (Garrido, 2005), y como nos muestran Torrubia y Cuquerella (2008, citado en Muñoz, 2011) en un estudio en población reclusa española, mientras un 65% de población reclusa cumple criterios para un TAP, sólo entre un 15-20% de los reclusos cumpliría criterios de psicopatía. Vemos por tanto que la relación entre los criterios de psicopatía y TAP es asimétrica, dado que mientras casi todos los psicópatas cumplen criterios para TAP, sólo una parte de los que cumplen criterios para TAP cumplen también con los criterios para psicopatía (Torrubia y Cuquerella, 2008).

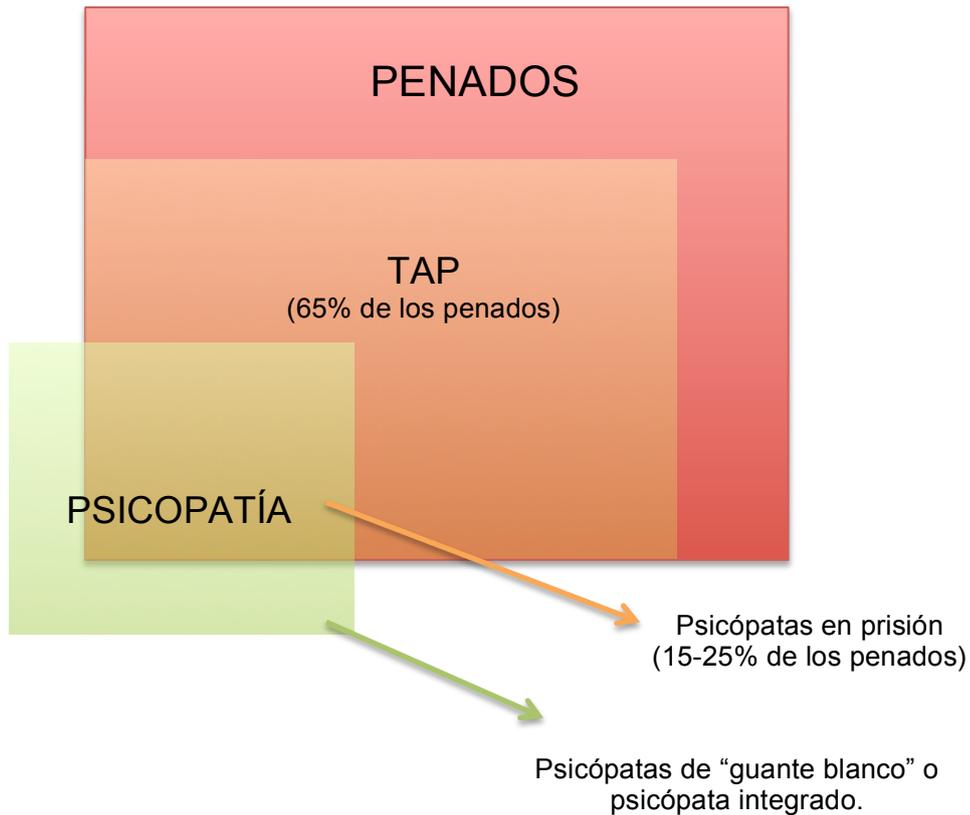


Ilustración 1: Proporción de sujetos penados, TAP y psicopatía (Torrubia y Cuquerella, 2008)

Podemos resumir entonces que en la psicopatía la principal alteración se centraría en la personalidad del individuo, mientras que en el trastorno antisocial de la personalidad se concedería más importancia a las conductas desviadas, es decir, se centraría en conductas observables (Blair, 2003, citado en Núñez y López, 2009). Así, concluimos que la psicopatía y el trastorno antisocial de personalidad no son lo mismo; aunque la relación entre una y otra es incierta, los dos síndromes no se solapan clara y perfectamente (Hare, 2003; Miller y col., 2001 citado en López y Núñez, 2009).

2. Las repercusiones sociales y la delitología en el trastorno antisocial de personalidad y la psicopatía.

Tal y como se ha relatado en el epígrafe anterior, el trastorno antisocial de la personalidad y la psicopatía comparten parte de su sintomatología más conductual, esto es, las conductas antisociales que se dan en ambos. Este patrón de conducta de violación de las normas sociales y de los derechos de las personas conllevan graves consecuencias para los sujetos mismos como para la sociedad en general.

La sociedad se rige por reglas, muchas formalizadas en leyes y otras basadas en creencias aceptadas acerca de lo que es aceptable y lo que no socialmente. Cada regla pretende proteger y fortalecer el entramado social, y algo que nos priva de la violación de estas reglas suele ser el castigo, aunque hay otras razones por las que seguir dichas normas: (1) una valoración racional de las probabilidades de ser descubiertos; (2) una idea formada filosóficamente y teológicamente sobre el bien y el mal; (3) una apreciación de la necesidad de cooperación y armonía social; (4) una capacidad de pensar en los sentimientos, derechos, necesidades y bienestar de los que nos rodean (Hare, 2003). El proceso de aprender a vivir según estas reglas sociales es lo que se denomina proceso de socialización, que nos ayuda a crear un sistema de creencias, actitudes y criterios personales que determinan nuestra manera de desarrollarnos con el mundo a nuestro alrededor, sería una especie de “policía interior” o lo que llamaríamos conciencia. Esta “voz interior” sería la encargada de regular nuestra conducta, y la ausencia de ésta es la que caracteriza sujetos con psicopatía (Hare, 2003).

Llegados a éste punto, se nos plantea una cuestión, ¿si los sujetos con TAP y los psicópatas comparten entre ellos la conducta antisocial, de qué forma puede ésta diferenciarse? Aunque la conducta antisocial puramente observable pueda ser la misma, existen diferencias entre ellos. Tal y como nos afirma Muñoz (2011), los criterios diagnósticos de TAP identificarían a los delincuentes subculturales o delincuentes de carrera, que pueden o no presentar desajustes en su base de personalidad de tipo psicopático. De la misma forma, los psicópatas pueden no presentar conductas antisociales propias del TAP y cuando las presentan difieren cualitativamente de la de aquellos. Cuando coinciden ambas características (base de personalidad psicopática y proceso socializador en subcultura delincencial) estaremos ante criminales de elevado riesgo delictivo.

2.1. Psicopatía, violencia y crimen.

Las características o rasgos que definen la psicopatía, como son el egocentrismo, la grandilocuencia, el narcisismo, la autojustificación, la impulsividad, la falta de inhibición comportamental y necesidad de poder y control constituyen la fórmula perfecta para los actos antisociales y criminales (Pozueco, 2011). Tal y como lo define Hare (2003), “Si el crimen es la descripción del puesto de trabajo, el psicópata es el candidato perfecto (p.113).”

A diferencia de los criterios de TAP, los criterios diagnósticos de la PCL-R para el diagnóstico de la psicopatía no incluyen ningún ítem relacionado con conductas de

tipo violento (Torrubia y Cuquerella, 2008). A pesar de ello, bien es cierto que los psicópatas son responsables de un gran número de crímenes violentos, no se debe aceptar la idea generalizada de que éstos son unos criminales en potencia o criminales natos, no todos estos sujetos llegan a tener contacto con la ley, aunque si que se ha demostrado que existe una íntima relación conceptual entre la violencia y la psicopatía (Patrick y Zempolich, 1998, citado en Pozueco et al., 2011).

Existe algo más preocupante que el hecho de que los psicópatas sean delincuentes compulsivos, y es que tanto hombres como mujeres psicópatas tienen más posibilidades de ser violentos y agresivos que los demás delincuentes.[...] los psicópatas llevan a cabo el doble de actos violentos y agresivos que los otros delincuentes, fuera y dentro de la cárcel (Hare, 2003, pp.119-120).

Las razones que justifiquen la relación entre la psicopatía y la violencia son desconocidas, pero puede que los individuos psicopáticos posean esquemas cognitivos que incidan en la percepción, llevándoles a percibir intenciones hostiles en las acciones de los demás, generando desconfianza en los otros, lo que les llevaría a actuar violentamente como forma de protección, o quizás dichas características cognitivas les hagan valorar los actos violentos como actos gratificantes y placenteros. Aún así, la teoría más generalizada es la que aboga por que los psicópatas poseen un déficit emocional general que les impide experimentar sentimientos de culpa, empatía, miedo y ansiedad entre otros, emociones que son encargadas de regular e inhibir la expresión de impulsos violentos (Torrubia y Cuquerella, 2008), por lo tanto estas carencias podrían explicar esta conducta violenta en estos sujetos.

Esta última teoría se relaciona con el estudio de Patrick, Zempolich y Levenston (1997, citado en Pozueco et al., 2011), quienes examinaron la relación entre los dos factores de la PCL-R y las diferentes formas de comportamiento agresivo-violento. Los resultados afirman que el comportamiento antisocial (Factor 2) está relacionado con estrés y ansiedad elevados, con la agresión y con la impulsividad. Cabe decir que como se ha comentado anteriormente, estrés y ansiedad elevados no se presentan por definición en los psicópatas. Esto indica que el factor conducta antisocial estaría relacionado con la agresión defensiva (agresión reactiva, o acción pasional), y el factor desapego emocional (Factor 1) estaría relacionado con un alto deseo de dominio y ambición, así como con una baja ansiedad. Esto nos lleva a concluir que la agresión en el psicópata puro está relacionada con la violencia dirigida a la consecución de un fin, es decir, una agresión instrumental, proactiva o

planificada (Pozueco et al., 2011). Otros estudios como el de Woodworth y Porter (2002 citado en Torrubia y Cuquerella, 2008) avalan la misma teoría, debido a que analizaron en un grupo de 125 homicidas las características del acto violento que provocó el homicidio, y observaron que cuando el homicida era un psicópata (puntuaciones elevadas en la PCL-R), la mayoría de los homicidios eran de tipo instrumental (planificada o premeditada) y no de tipo reactivo (impulsiva o emocional) (Pozueco et al., 2011).

Además de cometer más actos violentos, los psicópatas parecen tener diferentes motivaciones para la violencia, lo que resulta en que las características conductuales de su conducta delictiva de tipo violento también sea distintas (Torrubia y Cuquerella, 2008, p.33).

Estudios demuestran que dos tercios de las víctimas de los psicópatas fueron varones desconocidos, mientras que en los no psicópatas, las víctimas eran en su mayoría mujeres, muchas de ellas familiares o compañeras, por tanto vemos que la violencia de los psicópatas parece por revancha o retribución, mientras que las de los no psicópatas se produce en estados de *arousal* emocional extremo (Torrubia y Cuquerella, 2008).

En general, la violencia psicopática tiende a ser insensible y fría, directa, sin complicaciones, más como un asunto de negocios que como expresión de un malestar profundo con unos factores causantes entendibles. A los psicópatas les falta la emoción que acompaña a la violencia de la mayoría de los individuos (Hare, 2003, p.124).

Lo que indican muchos de los estudios es que los psicópatas emplean esta violencia con una finalidad muy clara, la de manipular y controlar a los demás, desmintiendo así la falacia de que los psicópatas son violentos para subyugar y atemorizar a sus víctimas, falacia proveniente de los casos más extremos como los asesinos en serie y el sensacionalismo mediático que rodea a este concepto (Pozueco, 2011).

Otro factor característico de los psicópatas es su versatilidad criminal, es decir, la comisión de una variedad de delitos. Los psicópatas son considerados como criminales versátiles, y no delincuentes especializados en un concreto delito, por tanto la delitología del psicópata es muy variada (Pozueco, 2011). La tipología tan variada de delitos puede ser robo, robo con intimidación, contra la salud pública, violación y otras agresiones sexuales, estafas... (Borrás, 2002).

Las características de los delitos cometidos por los psicópatas pueden resumirse en las siguientes; aparición precoz de problemas con la ley (en la adolescencia), tendencia a la reincidencia, e incorregibilidad (Borrás, 2002). Tal y como expresan Torrubia y Cuquerella (2008) observamos las características señaladas por Borrás en el siguiente fragmento que describe al psicópata;

El diagnóstico de psicopatía está relacionado con la precocidad de la primera detención y del primer ingreso en prisión, con más tiempo de reclusión en prisión, con mayores frecuencias de utilización de armas, con un mayor número de condenas, con mayor número de condenas por tiempo de libertad y con mayor número de condenas violentas por tiempo de libertad (Torrubia y Cuquerella, 2008, p.32).

Resumiendo, podemos decir que los psicópatas no sólo cometen más actos violentos que los no psicópatas, sino que además parecen mostrar un tipo de violencia cualitativamente distinta, una versatilidad criminal, un perfil de víctima concreto y unas características en los delitos cometidos que los diferencian de los delincuentes comunes o de las conductas delictivas de los sujetos con trastorno antisocial de personalidad.

2.2. El trastorno antisocial de la personalidad, violencia y crimen.

La principal diferencia que encontramos entre los delincuentes habituales y los psicópatas reside en la capacidad de someterse a unas normas, aunque no sean las socialmente aceptadas. Los delincuentes habituales o sujetos diagnosticados de TAP suelen guardar lealtad a su grupo de iguales o bandas criminales (Pozueco, Romero, Casas, 2011).

En la superficie de la población de reclusos de cualquier prisión encontraremos una especie de código moral, no necesariamente el código de la ciudadanía normal, pero de todas formas un código, con sus normas y prohibiciones. Esos delincuentes, aunque en contra de algunas reglas y valores de la sociedad pueden seguir las reglas del grupo al que pertenecen – de su vecindario, de su familia o de su banda-. Ser un delincuente no significa necesariamente que no se tenga conciencia (Hare, 2003, p.113).

Según estudios como el de González (2007) nos ofrecen datos importantes como que el 45% de los delitos de los sujetos con TAP se dan en grupo. Una de las explicaciones que otorga el autor de dicho estudio es que debido a que los casos analizados en su estudio corresponden a individuos cuyo rango de edad se

encuentra entre los 18-25 años, y en esta edad las investigaciones indican que es habitual que se den asociaciones de criminales, una búsqueda de estatus o posición en el mundo del crimen. Este hecho se contrapone a los tipos de delitos cometidos por psicópatas, donde no suelen necesitar a nadie para estimular su autoestima o para llevar a cabo acciones delictivas cuyo único fin será su provecho o satisfacción personal.

Las causas de la delincuencia en los sujetos con TAP son múltiples, y la mayoría son fuerzas externas a ellos. En primer lugar, algunos delincuentes han aprendido que deben cometer delitos, debido a las familias en las que se crían y el ambiente social en el que la conducta delictiva es la norma aceptada. En segundo lugar, algunos delincuentes con TAP pueden entenderse como producto del ciclo de la violencia, donde existe evidencia que demuestra que víctimas de abusos sexuales, físicos o emocionales en la infancia se convierten en perpetradores de adultos. Otra de las causas es aquella en la que los sujetos cometen delitos movidos por necesidades imperiosas, por ejemplo en la adicción a drogas o gente sin recursos que roban por desesperación. Si estos factores no estuvieran presentes en dichos sujetos, seguramente muchos criminales no habrían caído en el delito (Hare, 2003).

Otro aspecto importante a destacar es el tipo de violencia que se da en sujetos con TAP. Tal y como se ha comentado anteriormente, la violencia en los psicópatas puros es claramente instrumental, premeditada y proactiva. De otra forma, en los sujetos con TAP se puede diferenciar un grupo en el que predomina la violencia reactiva o emocional, y otro de predominio de violencia proactiva o instrumental (Esbec y Echeburúa, 2010). En el subgrupo de delincuencia emocional, tienen más peso las características conductuales y predomina la violencia contra personas conocidas. Son descritos como personas con elevada búsqueda de sensaciones, alta evitación del daño y baja dependencia de las recompensas. Son sujetos que de niños son sensibles e impulsivos que responden con ira ante las frustraciones. Por otro lado, el subgrupo de delincuencia instrumental predominan las características afectivas de engaño y ausencia de remordimientos sobre las conductas. Es más frecuente la violencia contra desconocidos, y se trata de personas menos impulsivas, con bajos niveles de ansiedad y altos niveles de psicopatía. La motivación en estos sujetos es el beneficio inmediato y el control de la víctima (Esbec y Echeburúa, 2010).

En consecuencia, los psicópatas forman un subgrupo específico de personalidades antisociales caracterizado por elevado riesgo de violencia y de reincidencia delictiva (Torrubia y Cuquerella, 2011, p.31).

Con estas descripciones, hemos podido observar que existen varias diferencias que caracterizan las conductas antisociales en sujetos psicópatas y sujetos con TAP, como son el tipo de violencia, la tipología de la víctima, si se dan delitos en grupo o no etc. En la Tabla 4 se muestra un cuadro resumen de las características diferenciales de ambos trastornos en cuanto a las conductas antisociales.

	Psicopatía	TAP
Tipo de violencia	Instrumental	Instrumental y emocional
Perfil de víctima	Desconocidos	Mayoritariamente desconocidos, o vecinos.
Versatilidad criminal	Versatilidad extensa	Menor versatilidad criminal
Delitos en grupo / adhesión a bandas	No suelen darse delitos en grupo, ni existe lealtad a bandas de tipo criminal.	El 45% de los delitos se dan en grupo y existe lealtad a bandas criminales.
Motivación al delito	Beneficio inmediato y control y dominación de la víctima	Multiplicidad factorial (suele existir un ambiente social y familiar que fomenta la criminalidad y el delito).
Reincidencia	Nivel muy elevado de reincidencia.	
Respuesta al tratamiento	Respuesta negativa a tratamiento, incluso perjudicial.	Respuesta variable, aunque con mayor éxito que en la psicopatía.

Tabla 4: Diferencias entre las conductas antisociales en sujetos con psicopatía y sujetos con TAP.

2.3. Tipología delictiva

Tanto el trastorno antisocial de personalidad como la psicopatía son los trastornos que mayor interés jurídico y forense representan, ya que dichos sujetos son los que más delinquen y los que mayor alarma social producen. La falta de sentimientos de culpa o de conciencia conllevan a todo tipo de justificaciones para sus actos, guiándose siempre por sus reglas y sin admitir nunca el menor remordimiento o vergüenza por sus actos (Jiménez y Fonseca, 2007, citado en Molina, Trabazo, López y Fernández, 2009).

Como hemos podido observar, la conducta delictiva se puede observar tanto en sujetos con trastorno antisocial de personalidad como en sujetos psicópatas, y la principal diferencia entre ambos no se encuentra en la conducta en sí, sino en la parte cognitiva que acompaña a la conducta antisocial. Así, pasamos a realizar una descripción de los tipos de delitos que cometen ambos sujetos. Dividimos los delitos según lo realiza el autor Romero (2006, citado en Pozueco, 2011), quien realiza una descripción de los delitos más frecuentes cometidos por sujetos presos psicópatas, dividiéndolos en delitos de estafa-falsificación, delitos de género, delitos contra la libertad sexual y delitos violentos, y usaremos esta clasificación para el análisis de los delitos en ambos trastornos.

- *Delitos de estafa-falsificación*

El Código Penal (CP) español recoge en su artículo 248 los delitos de estafa, definiéndolos como aquellos delitos que se dan con ánimo de lucro, utilizando el engaño para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno. Por otro lado, una falsificación es un acto que consiste en la creación o modificación de documentos, efectos, productos, moneda o arte con el fin de hacerlos parecer verdaderos o para alterar la verdad. El CP recoge dicho delito en los artículos 386-400, contemplando la falsificación de documentos privados, certificados, moneda y efectos timbrados entre otros.

En este tipo de delitos predominan los sujetos psicópatas sobre los sujetos diagnosticados con TAP. El sujeto diagnosticado con TAP es más infrecuente en la comisión de dichos delitos, debido a que suelen ser sujetos mucho más impulsivos y con ansias de gratificación inmediata, donde la capacidad de realizar un entramado basado en la imagen y la buena presencia para conseguir dinero a largo plazo les resulta casi imposible.

El psicópata que estafa o falsifica será difícil de descubrir, debido a que su gran habilidad a la hora de realizar dicha tarea dificulta que sea descubierto. En esta tipología delictiva encontramos sobretodo a los llamados psicópatas integrados o psicópatas de cuello blanco, es decir, aquellos sujetos en los que predomina su encanto superficial, su capacidad manipuladora, su locuacidad y normalmente su inteligencia. Suelen ser sujetos muy bien integrados en la sociedad pero que reúnen el perfil cognitivo característico del psicópata. Por tanto, en el test de PCL-R son sujetos que puntuarán muy alto en las escalas de interpersonal/afectivo y presentará puntuaciones más bajas en las escalas de desviación social.

- *Delitos de género y violencia doméstica*

A menudo se emplean las expresiones “violencia doméstica” como sinónimo de “violencia de género”, pero se trata de conceptos distintos. Entendemos por violencia de género (también llamada violencia contra la mujer o violencia de pareja) a todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada.

Por otro lado, entendemos como violencia doméstica (o violencia familiar) todo acto de violencia física, psicológica y/ o sexual que pueda ejercer por lo menos un miembro de la familia contra algún otro familiar.

En este tipo de delitos la mayoría de los maltratadores no son psicópatas, pero algunos, en sus niveles más graves, lo son; no sólo maltratan física y psíquicamente a su pareja, sino que en ocasiones también lo hacen con sus hijos, se producen violaciones y pueden acabar con la vida de su pareja maltratada (Pozueco, 2011). En un reciente estudio realizado en hombres que asistían a un programa de tratamiento para maltratadores de esposas, se halló que un 25% de los hombres de la muestra eran psicópatas, un porcentaje similar al que se encuentra en los ámbitos carcelarios (Hare, 2003). Este tipo concreto de agresores presenta una violencia más generalizada, es decir, que va más allá de su pareja afectiva, con un mayor historial de antecedentes delictivos, como cabe esperar debido a la versatilidad criminal de estos sujetos. Los trastornos de personalidad más frecuentemente descritos en agresores son en primer lugar el trastorno antisocial, en segundo lugar el trastorno límite y en tercer lugar el trastorno narcisista. Si bien la relación existente entre la presencia de conductas violentas y la sintomatología psicopática está bien asentada en la bibliografía, la importancia de la psicopatía en la violencia contra la pareja no está todavía bien establecida y son pocos los datos disponibles en la actualidad (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008). En este caso, los agresores con rasgos psicopáticos puntuarán alto en la PCL-R en ambos factores, tanto el 1 (factor interpersonal/afectivo) como el 2 (conducta antisocial), destacando la impulsividad, la escasa profundidad en los afectos, la ausencia de remordimientos y escaso control del comportamiento (Pozueco, 2011).

- *Delitos contra la libertad sexual*

Incluimos dentro de los delitos contra la libertad sexual tanto la agresión como el acoso y el abuso sexual. El CP español recoge la agresión sexual, conocida habitualmente como violación, en sus artículos 178 y 179, donde define la agresión sexual como un atentado contra la libertad sexual de otra persona, con violencia o intimidación, que consta o no de acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías.

Por otro lado, nuestra legislación define en el artículo 183 el abuso sexual como aquél acto sin violencia o intimidación y sin consentimiento que atenta contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona.

Por último, se considera acoso sexual aquél acto en el que una persona solicita favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, en el ámbito de la relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual y que con dicho comportamiento se provoca en la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante (Artículo 184.1 del CP). En el acoso sexual puede darse dicho acto valiéndose de una situación de superioridad laboral, docente o jerárquica con el anuncio expreso o tácito de causar en la víctima un mal relacionado con las expectativas que aquella pueda tener en el ámbito de la indicada relación. Este caso supondría un agravante de la pena (Artículo 184.2 del CP).

Como en todos los delitos que venimos describiendo, sólo unos pocos delincuentes sexuales, los más graves, serán diagnosticados de psicópatas. El tipo de agresor sexual psicópata será un violador agresivo y sádico que agrede a numerosas víctimas, y que, en muchos casos, acaban matando a sus víctimas después de violarlas. Este tipo de agresores sexuales (tipo violación) es estimulado a partir de la respuesta de la víctima a la aplicación de dolor físico y emocional. Su motivación es infligir dolor. El ataque es egoísta, dotado de una fuerza brutal. El crimen está pensado y ensayado, no quieren vínculos que puedan conectarlo con la víctima. Generalmente retienen a sus víctimas durante grandes períodos de tiempo y son llevadas a lugares preseleccionados. En ocasiones incluso lo graba (Groth, Burgess y Holmstrom (1997, citado en Garrido, V. y Sobral, J., 2008)). Cabe destacar en este apartado la gran comorbilidad existente con las parafilias, donde en el caso de pederastas sobretodo, el sadismo, la agresión física y el secuestro suelen estar presentes. Muchos de estos sujetos consiguen no ser detenidos y pueden verse

encubiertos en cualquier tipo de profesión, y mayoritariamente profesiones relacionadas con la infancia (Pozueco, 2011).

- *Delitos violentos*

En el presente apartado, incluimos en los delitos violentos aquellos delitos que atentan contra la vida humana, como son el asesinato, el homicidio, los asesinatos en serie y los asesinatos en masa.

Según el CP español, éste recoge en el artículo 138 la definición de homicidio; “El que matare a otro será castigado, como reo de homicidio, con la pena de prisión de 10 a quince años”. Por otro lado, diferencia el homicidio del asesinato en ciertas circunstancias que deben darse, así, el CP español define el asesinato en el artículo 139 de la siguiente forma;

Será castigado con la pena de prisión de quince a veinte años, como reo de asesinato, el que matare a otro concurriendo alguna de las circunstancias siguientes: (1) con alevosía, (2) por precio, recompensa o promesa y (3) con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido (Artículo 139 del Código Penal español, 1995, p.82).

Dentro del concepto de asesino, debemos contemplar una tipología de asesino que hace referencia al asesino en serie. Se consideran asesinos en serie aquellos que matan a tres o más víctimas, tomando un cierto tiempo de espacio entre crimen y crimen (Sanmartín, 2000).

El asesino en serie es aquél a quien se le puedan atribuir un número de víctimas superior a tres, y cuyos motivos sean desconocidos o extraños, no conozcan previamente a la víctima y tengan una sobrecarga emocional importante durante los diferentes episodios, con un período “de refresco” o “enfriamiento” entre los asesinatos (Cuquerella, Subirana y Mohíno, 2002).

Por último, nos encontramos con el concepto de asesino en masa, que nada tiene que ver con el anterior asesino en serie. El asesino en masa comprende en un mismo episodio criminal (en un mismo lapso de tiempo) cuatro o más víctimas en una misma localización, sin periodo de enfriamiento emocional, y sobre gente próxima en ocasiones (Cuquerella, 2004).

El fenómeno de los asesinos en serie causa interés debido a la incompreensión que genera en los demás dichos actos. A los asesinos en serie se les han asignado toda la gama de psicopatologías posibles, pero parece que hay dos patologías que toman más fuerza; la psicopatía y el psicoticismo, aunque estudios demuestran que la psicopatología dominante más que la psicosis es la psicopatía.

Sólo los homicidas más violentos son considerados psicópatas, y en esta parcela aparece reflejado mejor el concepto de asesinos en serie. Algunos planifican sus crímenes y son organizados y otros no. Existen ciertas características comunes en todos los asesinos en serie;

- Son reiterativos, es decir, matan y vuelven a matar hasta que lo detienen, y en ocasiones permanece inactivo durante ciertos períodos de tiempo.
- Suelen matar a una sola persona cada vez que perpetra un asesinato. Esto los diferencia de los llamados asesinos en masa, quienes llegan a matar a muchas personas en un mismo acto.
- No suele existir relación con la víctima.
- Se aprecia una variable de adicción al crimen, donde la mayoría de los criminales al ser detenidos dicen sentirse aliviados ya que no podían evitarlo.
- El componente sexual sólo está presente en algunas ocasiones, debido a que la mayoría de las veces la motivación criminal principal es el control y el poder sobre la víctima (Pozueco, 2011).

Es importante destacar que la psicopatía, o al menos los rasgos psicopáticos juegan un papel determinante en la personalidad de los asesinos en serie. La mayoría de ellos cumplen los principales criterios psicológicos y comportamentales de la psicopatía, como son la falta de empatía, la falta de remordimientos, la conducta antisocial prolongada, etc. Aun así, debemos tener en presente que no todos los asesinos en serie son psicópatas, y que desde luego sólo unos cuantos psicópatas son asesinos en serie (Skrapec, 2000).

En este punto, dejamos de lado el concepto de asesinos en serie para adentrarnos en los homicidios. Haremos hincapié en los resultados obtenidos en el estudio realizado por Rigazzio (2006). El autor empleó una muestra de 27 sujetos penados por homicidio, donde su hipótesis principal era afirmar o desmentir si entre los sujetos que han cometido homicidio los que tienen antecedentes de agresividad y comportamiento antisocial presentan mayores niveles de psicopatía que los que no los tienen. El autor agrupó el acto homicida de estos sujetos, obteniendo el mayor

porcentaje de homicidios que correspondía a homicidio en riña (37%) y el menor porcentaje al homicidio por remuneración o motivos de deudas (3,7%). Este dato lo interpreta el autor con relación a la psicopatía, dado que se suele pensar que los asesinos a sueldo corresponden con perfiles puramente psicopáticos, faltos de empatía y despiadados, con una violencia de tipo instrumental, premeditada y a sangre fría. Por otro lado, el grupo de mayor porcentaje corresponde a homicidas que matan a otras personas en situación de riña o disputa, siendo sujetos que reaccionan ante una emoción intensa, con una violencia de tipo reactivo y sin rastro de rasgos psicopáticos. Con estos datos, ya podemos observar que la mayoría de los homicidios no son cometidos por sujetos psicópatas.

Por otro lado, en este mismo estudio, el autor divide los sujetos en dos grupos, los que tienen un alto nivel de Antecedentes Agresivos y de Conducta Antisocial (AACAA) y los que tienen un bajo nivel de AACAA. Observó tras administrar el instrumento PCL-R a ambos grupos una gran diferencia en la puntuación obtenida en el Factor 2 (comportamiento antisocial), pero poca diferencia en la puntuación en el Factor 1 (frialdad emocional). Este hecho corrobora que los sujetos homicidas de este estudio son principalmente antisociales y no psicópatas (Rigazzio, 2006).

En resumidas cuentas, este estudio pretende demostrar que la mayoría de los homicidas no son psicópatas, de modo que se desmonta la visión estereotipada y sensacionalista existente alrededor de los psicópatas (Pozueco, 2011).

El psicópata asesino, ya sea asesino en serie u homicida, puntúa de forma elevada con frecuencia en ambos factores de la PCL-R de Hare, aunque se presupone que deberían puntuar más alto en rasgos del factor 1 (frialdad afectiva) que en el factor 2 (comportamiento antisocial) (Pozueco, 2011).

Teniendo en cuenta todas las características descritas en las definiciones del trastorno de personalidad antisocial como de la psicopatía, y teniendo en consideración las descripciones de los delitos más frecuentemente cometidos por dichos sujetos, cabe decir que las diferencias en el modo de actuar en dichos delitos no son muy extensas, o bien podemos decir que no existe base bibliográfica que nos ayude a realizar tales diferencias. Lo que sí que podemos afirmar es que la principal diferencia en los delitos cometidos por ambos *no* radica en la conducta puramente observable, sino a la parte más cognitiva y emocional que acompaña al acto. Podemos afirmar que toda conducta va acompañada de una emoción o cognición, y parece que esta es muy distinta en el trastorno antisocial y en la psicopatía. En los sujetos psicópatas sus actuaciones violentas no van acompañadas de una emoción fuerte y genuina, como puede ser la ira descontrolada o de una cognición respecto al

acto que cometen que les inspire que aquello no es correcto ni aceptable moralmente. En los sujetos con TAP, la parte emocional y cognitiva no está tan afectada como en los sujetos con psicopatía. En sus actos sí que hay emociones fuertes y genuinas, y la conciencia de que aquello que realizan es moral y socialmente reprobable. Estamos hablando en todo momento de las características que definen al psicópata en el Factor 1 (interpersonal / afectivo) del instrumento PCL-R de Hare.

3. Imputabilidad en el trastorno antisocial y la psicopatía.

La existencia de trastornos mentales en los sujetos que delinquen ha sido una realidad constante en la historia del ser humano, no obstante, debemos tener en cuenta que no todo criminal o delincuente es un enfermo mental, ni todo enfermo mental comete actos delictivos, aunque exista un diagnóstico clínico debe existir una relación de causalidad con el acto (Sánchez, 2000 citado en Núñez y López, 2009).

Aunque el concepto de imputabilidad no se encuentra definido en nuestro Código Penal, podemos admitir que en general,

[...]será considerado totalmente imputable todo aquél mayor de edad penal que no presente anomalía, alteración mental, intoxicación o abstinencia a drogas psicotrópicas, alteraciones de la percepción o trastorno mental transitorio (no buscado de propósito para delinquir) en el momento de los hechos que afecte la comprensión de lo ilícito (capacidad cognoscitiva) o la capacidad para adecuar su conducta a dicha comprensión (capacidad volitiva) (Pallaro y González-Trijueque, 2009, p.56).

Por tanto, decimos que jurídicamente hablando la imputabilidad es la aptitud de una persona para responder de los actos que realiza y comprende el conjunto de facultades mínimas que debe poseer un sujeto autor de un delito para ser declarado culpable del mismo (Núñez y López, 2009).

Por otro lado, teniendo en cuenta la definición anterior existen las llamadas eximentes, que serían causas de inimputabilidad que se recogen en el artículo 20 del Código Penal español (1995) que serían las siguientes:

1. Ser menor de 18 años: serán responsables con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad del Menor.

2. La persona que al cometer el delito no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar según esta comprensión, a causa de anomalía o alteración psíquica. El trastorno mental transitorio no eximen cuando haya sido provocado con el fin de cometer el delito o cuando se debería haber previsto su comisión
3. Estado de intoxicación plena por consumo de drogas durante la comisión, siempre que ese estado no haya sido provocado para cometerlo; asimismo, el que encuentre en estado de abstinencia que le impida comprender la ilicitud del hecho o actuar según esa comprensión.
4. Alteración de la conciencia de la realidad por alteraciones de la percepción desde el nacimiento o la infancia.

Por otro lado, la justicia española contempla una visión bio/psicopatológica-psicológica, es decir, exige una base patológica (alteración, anomalía...) y un efecto psicológico (alteración de la conciencia o voluntad). Esto pretende darnos la visión de que no es suficiente con que exista y se pruebe la existencia de un trastorno mental, sino que es imprescindible demostrar que tal entidad nosológica ha afectado significativamente la capacidad del sujeto para comprender la ilicitud del acto realizado o poder haber actuado de una forma diferente (Pallaro y González-Trijueque, 2009).

Teniendo este marco conceptual en cuenta, podemos entonces hablar de la imputabilidad e inimputabilidad del sujeto con trastorno antisocial de personalidad o con psicopatía. Vemos que en los criterios que se han expuesto que hacen referencia tanto al trastorno antisocial como a la psicopatía en ninguno de ellos se expresa en modo alguno que estos individuos padezcan trastornos mentales transitorios, ni anomalías psíquicas de cualquier otra índole, como tampoco padecen alteraciones de la percepción (Pozueco, 2011).

[...] en sentido estrictamente jurídico-psicológico los sujetos con trastorno antisocial de personalidad tienen conocimiento de la ilicitud de sus acciones y voluntad clara de infringir la norma legal. Son conscientes de lo que hacen en cada momento y por eso también responsables de sus actos (Molina, Trabazo, López y Fernández, 2009, p.112).

Por otro lado, hay otras alteraciones psíquicas que quedan fuera de las eximentes, como las que afectan a la afectividad, al pensamiento y a la memoria y que influyen negativamente sobre el comportamiento sin que por ello se alteren ni la inteligencia

ni la voluntad. El motivo de esta exclusión es la descripción del psicópata, con la inteligencia y voluntad intactas, pero frío, calculador y cruel en sus actos, y que, según la legislación española, es imputable como también lo es el sujeto con trastorno antisocial (Núñez y López, 2009).

[...] constituye opinión generalizada en la doctrina científica y en la jurisprudencia patrias que las psicopatías no comprometen la capacidad volitiva, ni la intelectual del acusado y, por tanto, no alcanzan a disminuir su imputabilidad a no ser que la caractereotipia por él padecida venga ocasionada o sea consecuencia de una enfermedad o lesión cerebral comprobable científicamente, que incida sobre la capacidad de entender y querer anulándola, ofuscándola o disminuyéndola de manera estable, constituyendo la entidad nosológica denominada en lenguaje psiquiátrico una pseudo-psicopatía correspondiendo en tal supuesto al inculpado probar la existencia de tal enfermedad o lesión a través de los correspondientes medios clínicos de exploración y diagnóstico (STS de 25 de noviembre de 1978 (RJ 1978\4116) citado en Fonseca 2007).

La única eximente que puede conllevar a más controversias será respecto al estado de intoxicación plena, debido a que en este estado puede ponerse voluntaria e intencionalmente cualquier persona. Los sujetos con trastorno antisocial de personalidad son propensos al consumo de sustancias estupefacientes y de alcohol, por la característica que poseen de buscador de sensaciones. Por otro lado, los sujetos con psicopatía son más dados a provocar en ellos estados de intoxicación de forma voluntaria antes de cometer actos criminales fundamentalmente por dos motivos; para desinhibirse aún más durante la acción, o bien para pretender que después se tome en cuenta el estado de intoxicación si fueran capturados y procesados para beneficiarse de la eximente para atenuar la pena que se le fuera a imponer (Pozueco, 2011).

Cuando un individuo con trastorno antisocial o psicopatía comete un delito, éste, debido a que es imputable y responsable penalmente del mismo, ingresa en un centro penitenciario en el cual la intervención que se hace sobre él es similar a la que se lleva a cabo con cualquier otro interno, sin tener en cuenta la patología de personalidad que existe de base. Este hecho nos demuestra que no reciben el tratamiento adecuado para cualquiera de las dos patologías. Se han realizado estudios donde se indica que los diversos tratamientos en prisión con psicópatas pueden incluso tener efectos indeseados, al darle la posibilidad al psicópata de aprender cómo delinquir de forma más eficaz (Jones, 2007, citado en Núñez y López, 2009).

Debido al grado de peligrosidad y reincidencia en ambos trastornos de personalidad, existen autores que realizan propuestas específicas en cuanto a la sanción que debe aplicarse al sujeto, en concreto al sujeto diagnosticado de psicopatía;

La sanción que debe serle impuesta es la reclusión permanente en un ambiente digno y adecuado para llevar a cabo una vida normal y cómoda pero en un contexto vigilado que evite poner en riesgo a quienes lo rodean y acompañado de tratamiento constante que ayude a controlar, o a curar si es posible, su trastorno de personalidad (Tirado-Álvarez, 2010 pp.148-149).

Teniendo todo lo expresado con anterioridad en cuenta, podemos observar que el hecho de no realizar correctamente distinciones nosológicas entre ambos trastornos, la psicopatía y el trastorno antisocial de personalidad, conlleva a repercusiones serias en cuanto al tratamiento que se lleva a cabo con estos sujetos, debido a que se trata a ambos trastornos como la misma entidad y se ha observado que el tratamiento aplicado no funciona de igual forma en ambos sujetos. Incluso en sujetos psicópatas el tratamiento aplicado puede resultar contraproducente, debido que al relacionarse con otros delincuentes de características similares, el tratamiento suele tener efectos adversos al darle la posibilidad al psicópata de aprender cómo delinquir de forma más eficaz (Jones, 2007 citado en Núñez y López).

CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE CASOS PRÁCTICOS.

4. Análisis de casos prácticos en sujetos con Trastorno Antisocial de Personalidad y Psicopatía.

4.1. Caso 1: *Emil Edmund Kemper, el asesino de colegialas*¹.

DESCRIPCIÓN DEL CASO

NOMBRE: Emil Edmund Kemper

NACIMIENTO: Montana, U.S.A, 18 de diciembre de 1947.

OTROS DATOS: 2,05 metros de altura, 160 kg de peso, CI de 136.

Datos de filiación:

- Madre autoritaria y alcohólica que frecuentemente encierra a Edmund en el sótano por miedo a que abuse sexualmente de sus hermanas.
- Sus padres se divorcian, hecho por el cual culpa a su madre.
- Edmund era maltratado por su hermana cinco años mayor que él y castigado a menudo a causa de una hermana menor. Jugaba con sus dos hermanas a la "silla eléctrica" y a la "cámara de gas".
- Escolarización: estudios primarios.

Datos biográficos, antecedentes y hechos delictivos:

- El sujeto Edmund Kemper mantenía una relación extremadamente conflictiva con su madre, y ya desde su infancia sueña con vengarse, con imaginaciones de juegos mórbidos con la muerte y la mutilación como papel principal. A la edad de ocho años juega a extraños juegos con sus hermanas, juegos como la silla eléctrica o la cámara de gas donde él tomaba el papel de víctima, tal como relata el propio Edmund: "me dejo atar con un cuerda a un sillón, finjo retorcerme de dolor cuando mi hermana hace como que pone el contacto".
- Destacamos las tempranas fantasías de mutilación, y especialmente la decapitación, tal y como comenta Edmund: "Un día, con el pretexto de una disputa mi hermana coge mi juguete y lo arroja. Para vengarme, con unas tijeras decapito su muñeca y luego le corto las manos."
- Tras el episodio con la muñeca de su hermana, Edmund fantasea con la muerte para poseer al ser vivo, así se cobró su primera víctima, el gato de la

¹ Caso extraído de los artículos de Beroldingen, M. (1974) y Stephens, H. (1973). cfr. Anexo I.

familia, a quien enterró vivo, para posteriormente cortarle la cabeza, clavarlo en una pica y exhibirlo como trofeo. Su madre descubrió el cuerpo del gato en su armario. Cuando se le pedían explicaciones por su bizarros comportamientos, siempre salía con alguna mentira muy bien elaborada, tras lo cual reforzaba su cinismo y refinaba su metodología.

- Son notables pese a su corta edad las fantasías que tiene Edmund sobre el amor y el sexo, donde sus sueños eróticos van siempre acompañados de gran violencia, donde en ocasiones Edmund confiesa lo siguiente: “Me encanta espiar a las muchachas y seguirlas. Me imagino que las amo y que me aman. ¿Qué fantasías tengo?, pues poseer sus cabezas cortadas.” Por otro lado, realiza la siguiente afirmación refiriéndose a una profesora por la cual se sentía atraído: “...tendría que matarla antes de besarla”.
- En 1961 (14 años de edad) se fuga de casa con la furgoneta que le roba a su padrastro. En el viaje fantasea con los asesinatos sobre las diversas parejas de su madre, diciendo lo siguiente: “... sólo pienso en eso, ... no consigo pensar en nada más.”
- Tras ese viaje va a vivir con su padre durante un año.
- En 1962 vuelve a casa de su madre.
- En 1963 su madre le envía a vivir con sus abuelos paternos a California, debido a que no puede controlar el carácter de su hijo. La madre teme que Edmund abuse sexualmente de sus otras dos hijas, y decide encerrarlo en el sótano de la casa. La abuela de Edmund resultó ser aún más autoritaria que su madre, por lo que empieza a desarrollar comportamientos agresivos en primer lugar contra los animales del rancho, y posteriormente con sus abuelos.
- 27 de agosto de 1964 (15 años de edad) asesina a sus dos abuelos con un rifle. Minutos después telefona a su madre y le relata lo ocurrido. En palabras de Edmund; “Sólo quería saber lo que se sentía matando a mi abuela. A mi abuelo tuve que matarlo porque se enfadaría conmigo al ver lo que había hecho”. Ingresa en hospital psiquiátrico para asesinos peligrosos de Atascadero. En dicho hospital se le realizan las pruebas psiquiátricas pertinentes y sólo se hace hincapié en el elevado CI (136) del sujeto. Edmund se hace amigo del psiquiatra y pasa a convertirse en su asistente. Debido a su inteligencia se ganó la confianza del doctor y éste le permitió el acceso a las pruebas psicológicas diagnósticas aplicadas a otros internos. Gracias al aprendizaje que obtuvo de dichas pruebas consiguió impresionar

al médico y consiguió el alta. Su comportamiento en el hospital fue tildado de “excelente”.

- El 30 de junio de 1969 sale en libertad y es confiado al cuidado de su madre en Santa Cruz, California. Encuentra varios empleos menores, en los cuales dura muy poco tiempo en cada uno. Con el poco dinero que reunió, consiguió emanciparse aunque siempre regresaba a casa de su madre. Compró una motocicleta con la que tuvo varios accidentes.
- Finalmente, obtiene un empleo en el Departamento de Obras Públicas de California en la División de Carreteras. Su sueño siempre había sido ser policía, pero debido a su gran estatura no le permitieron ocupar una vacante. Para aplacar dicho deseo, Edmund frecuentaba el bar donde solían comer los policías hasta que terminó haciéndose “amigo” de ellos. Incluso entraba frecuentemente a escuchar las audiencias judiciales.
- La madre de Edmund trabajaba en la Universidad, y debido a la poca capacidad de relacionarse socialmente de Edmund (todo el mundo le temía por su carácter y estatura), le pidió a su madre que le presentara a chicas de la universidad, a lo que su madre contestó “Nunca te presentaré a esas chicas, no las mereces, son demasiado para ti”. Esta frase hizo mella en la conciencia de Edmund, quien decidió que él debía tener a esas chicas fuera como fuera. A partir de ese punto, Edmund empezó a merodear los alrededores de la universidad con su coche, observando a las jóvenes que hacían autoestop. Edmund empieza a tener fantasías con todas esas chicas y decide llevar a cabo dichas fantasías.
- El 7 de mayo de 1972 apuñala a dos chicas de 18 años: Mary Ann Pesce y Anita Luchessa. Recogió a ambas chicas haciendo autoestop, a la primera la apuñaló en el asiento trasero de coche, y a la segunda, que se hallaba en el maletero, la acuchilló múltiples veces. Kemper decide llevarse ambos cadáveres a su casa, donde los fotografió y descuartizó. Al día siguiente enterró los cadáveres en la montaña y arrojó las cabezas a un barranco.
- El 14 de septiembre de 1972 estranguló a una joven de 15 años, Aiko Koo antes de violar su cadáver. Se llevó el cadáver a casa, lo desmembró en la bañera para después enterrar el cuerpo conservando las manos y la cabeza que enterraría más tarde.
- El 9 de enero de 1973 obliga a Cindy Schall a introducirse en el maletero apuntada con un revolver. Acto seguido Kemper la mata. Lleva su cadáver a casa de su madre, lo tumba en la cama y lo viola. Posteriormente y como con las otras víctimas, lo desmiembra en la bañera, arroja los restos al mar y

entierra la cabeza al pie de la ventana del cuarto de su madre (como forma de demostrar su triunfo personal). Se conoce que Kemper disfrutaba enormemente del riesgo de ser descubierto por algún vecino, pues no era muy precavido a la hora de ocultar sus actos.

- El 5 de febrero de 1973, tras una fuerte disputa con su madre, Kemper decide calmarse yendo a dar una vuelta en el coche. Se encuentra con dos chicas, Rosalind Thorpe y Alice Lin que son asesinadas a disparos en los asientos traseros de su coche. Otra vez, decapita a los cuerpos pero regresa a por el cuerpo de Alice para violarlo en la cocina y cortarle las manos posteriormente.
- El 21 de abril de 1973 Edmund Kemper golpeó repetida y violentamente a su madre con un martillo mientras dormía. Siguiendo su *modus operandi* decapitó el cuerpo y mantuvo relaciones sexuales con él. Le cortó la garganta y le extrajo la laringe, según Kemper “Eso parecía apropiado, tanto como ella me maldijo, gritó y chilló por muchos años”. Posteriormente situó su cabeza en la repisa de la chimenea sirviéndole de blanco a los dardos que le lanzó mientras la insultaba. Acto seguido, se fue a tomar unas copas con sus amigos los policías, para averiguar como iban las investigaciones del asesinato de colegialas. Posteriormente, llamó a la mejor amiga de su madre, Sally Hallet a quien invitó a cenar a su casa. Nada más llegar Sally, Kemper la golpeó y estranguló hasta matarla. En ese momento se dio cuenta de que eso debía terminar. Tomó el coche de Sally y condujo para huir lejos. Puso la radio, y al ver que en la radio no se escuchaba ninguna noticia sobre sus macabros asesinatos, desilusionado llamó a la policía para confesar y entregarse. En casa de su madre dejó una nota a la policía: “Sábado, 5.15 de la mañana. No es necesario que ella sufra a causa del horrible carnicero sangriento. Fue breve, ella dormía, yo quise que fuese así. Muchachos, no es un trabajo incompleto y descuidado. Simplemente falta de tiempo. ¡¡¡Tengo cosas que hacer!!!”.
- Tras su detención y sin mostrar remordimiento alguno, como si de un acto de compulsión se tratase Kemper confesó todos y cada uno de los crímenes, sus tendencias necrófilas y antropófagas: “Preparaba un excelente guiso con esos pedazos de carne y macarrones. Sentía un verdadero placer comiéndome a mis víctimas y mirando las fotos”.
- El 7 de mayo de 1973 Kemper es formalmente acusado de 8 asesinatos en primer grado. El hecho de su gran inteligencia y coherencia al expresarse, como el hecho de que existía premeditación, ventaja, y que conocía la

diferencia entre el bien y el mal no se pudo argumentar incapacidad mental y fue declarado culpable y condenado a cadena perpetua.

ANÁLISIS DEL CASO

A continuación, se realizará un análisis del caso teniendo en cuenta los criterios diagnósticos contemplados en los ítems que conforman el instrumento PCL-R de Hare para el diagnóstico de la psicopatía. En el caso que nos ocupa, el de Edmund Kemper, se observan ya conductas muy distorsionadas desde su infancia. La relación de Edmund con su madre se sabe que fue muy conflictiva desde muy pequeño. El hecho de jugar a juegos macabros con sus hermanas ya nos indican una desviación de la conducta importante, que se plasmaría en el maltrato animal que realizaba a muy corta edad, tanto con su gato a quién decapitó y situó su cabeza en una pica. Parece que la fantasía con la decapitación tiene sus inicios desde la infancia, cuando Kemper decapitó una muñeca de su hermana y le cortó las manos en una disputa. Los problemas de conducta juvenil quedan definidos por el ítem 12. de la PCL-R.

Posteriormente, sus fantasías toman un carácter más sexual, con un componente violento importante, tal y como se muestra en la afirmación de Kemper: “Me encanta espiar a las muchachas y seguirlas. Me imagino que las amo y me aman. Mi fantasía es poseer sus cabezas”. Empiezan a notarse a esta corta edad su insensibilidad afectiva, como una ausencia de empatía importante, teniendo fantasías con un componente violento tan arraigado. A los 14 años de edad, las fantasías incrementan, y fantasea con el asesinato de las parejas de su madre, tal y como afirma Kemper “no consigo pensar en nada más”.

A la edad de 15 años comete su primer asesinato, concretamente, el de sus dos abuelos. Es en este momento donde lo que eran fantasías, pasan a la acción y de forma brutal. Es en este acto donde aparecen plasmadas muchas de las características fundamentales en sujetos psicópatas en Kemper, como son un pobre autocontrol en sus conductas, la delincuencia juvenil tan temprana, la impulsividad, la irresponsabilidad, la insensibilidad afectiva y ausencia de empatía y la ausencia de remordimientos. Todas estas características vienen descritas en varios ítems del instrumento PCL-R, como son el ítem 10, 18, 14, 15, 8, y 6 respectivamente.

Durante su ingreso en un hospital psiquiátrico para asesinos peligrosos, Kemper presenta una conducta ejemplar, mostrándose colaborador y encantador con el

personal. Es tal la imagen que muestra, que su comportamiento fue tildado de excelente por parte de los profesionales del centro. Esta característica queda identificada con el ítem 1 de la PCL-R, que describe la locuacidad y el encanto superficial que son capaces de mostrar los sujetos psicópatas.

Debido a esta imagen, y a la alta inteligencia de Kemper, el psiquiatra le da acceso a los test psicológicos que se aplicaban a los internos. Kemper usó esta accesibilidad para aprender de ellos, y así poder falsear las respuestas en sus propios test, impresionó con los resultados a los médicos y se le concedió el alta. Este hecho nos muestra la gran habilidad de Kemper para estafar, engañar y manipular a los demás para conseguir un beneficio propio, característica contemplada en el ítem 5 del instrumento.

Al salir del hospital psiquiátrico, Kemper encontró varios empleos menores, en los cuales duró muy poco tiempo, y aunque consiguió emanciparse, siempre regresaba a casa de su madre. Este hecho denota en Kemper una falta de metas realistas a largo plazo (ítem 13), con lo cual, le resultaba más cómodo regresar a casa de su madre a pesar de su mala realización, mostrando así un marcado estilo de vida parásito (ítem 9).

Es a partir de este punto, donde Kemper inicia una serie de asesinatos, ocho en total, de forma macabra. Kemper mutilaba todos los cuerpos, decapitándolos, manteniendo relaciones necrófilas con ellos, e incluso practicando la antropofagia. Todos estos hechos, sin necesidad de ir analizando uno por uno, muestran un marcado carácter psicopático, basado en la ausencia de sentimientos de culpa por los actos perpetrados, un afecto superficial, una insensibilidad afectiva y falta de empatía, impulsividad, irresponsabilidad así como un pobre autocontrol de sus conductas. Todas estas características están contempladas en la PCL-R, además de las ya comentadas anteriormente. Esta falta de sensibilidad, de afectividad y falta de remordimientos se ve reflejada en la brutalidad de sus crímenes y en las afirmaciones posteriores que realizó Kemper sobre ellos, como por ejemplo: "Preparaba un excelente guiso con esos pedazos de carne y macarrones. Sentía un verdadero placer comiéndome a mis víctimas y mirando las fotos", o, realizando comentarios acerca del porqué le arrancó la laringe a su madre y usó su cabeza como diana para dardos: "Eso me parecía apropiado, tanto como ella me maldijo, gritó y chilló por muchos años".

Por otro lado, se puede observar también la necesidad de estimulación que sentía Kemper (ítem 3), debido a que tal y como él mismo afirma, disfrutaba enormemente

del riesgo de ser descubierto por algún vecino, ya que no era nada precavido a la hora de ocultar sus actos.

Por último, destacamos otra característica que queda reflejada en el ítem 2 de la PCL-R que es el sentido desmesurado de autovalía. Este ítem queda plasmado en el orgullo que sentía Kemper, y la importancia que se daba a él mismo. Se observa de forma importante en el momento en el que Kemper sube al coche para huir, pone la radio para escuchar qué se está comentando sobre sus asesinatos, y desilusionado observa que no hay noticias acerca de él. Es en ese momento cuando decide entregarse para que le sean reconocidos sus crímenes, y que no quedaran en el anonimato.

Podría decirse que el diagnóstico de psicopatía en Kemper es evidente, debido a que los asesinos en serie son considerados los psicópatas por excelencia, caracterizados por una elevada violencia y brutalidad en sus actos.

4.2. Caso 2: J.R.V².

DESCRIPCIÓN DEL CASO

INFORMADO: J.R.V. varón de 46 años de edad.

ASUNTO: Informe del Psicólogo a Efectos de Propuesta de Regresión de Grado de Tratamiento.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23-11-1999.

Antecedentes policiales, judiciales y penitenciarios desde 1972 hasta 1999:

Fundamentos teóricos: es bien sabido que las características de los psicópatas se relacionan con la actividad delictiva y su conducta penitenciaria. Grosso modo, las más frecuentes son las siguientes:

- Delitos múltiples y variados, con mayor capacidad de agresividad y violencia, versatilidad criminal, uso de armas, etc.
- En sus excarcelaciones victimizan más, cometen delitos más violentos y además, los cometen antes.
- Mala conducta penitenciaria: participación en peleas, agresiones y motines.

² Informe psicológico extraído de Pozueco (2011, Psicopatía, Trastorno mental y crimen violento, pp. 82-92)

- Mayor violación / quebrantamiento de los permisos de salida y de la libertad condicional.

Antecedentes primarios: algunos de los antecedentes primarios del interno J.R.V. los tenemos incluso en los primeros años de condenado:

- Ingresó por vez primera en prisión con 17 años de edad, el 8-8-1972, a cumplir condena por un homicidio frustrado (a las 18 horas) y por otros delitos de robo con intimidación.
- En 1974 fue regresado a primer grado de tratamiento penitenciario (alta peligrosidad).
- En 1977 es excarcelado.
- Reingresa en prisión pasados unos meses, el 22-11-1977, por asesinato en primer grado (descuartizó a su novia), y desde entonces, salvo dos meses que permaneció evadido, no ha salido de prisión.

Historial delictivo posterior: actualmente nos encontramos con una persona de 46 años de edad (a fecha de 8-3-2001), de los cuales ha pasado 29 años de su vida de una prisión a otra por toda la geografía española, y de estos 29 años ha estado más de 14 años en prisiones de máxima seguridad y sometido a primer grado de tratamiento por la gran virulencia con la que ha cometido sus delitos. En el historial delictivo de J.R.V. figuran delitos de todo tipo:

- Robos con violencia e intimidación, incluso en casas habitadas.
- Atentados y lesiones a agentes de la autoridad.
- Detenciones ilegales.
- TIA (Tenencia ilícita de armas).
- Quebrantamientos de condena.
- Daños, homicidios, desórdenes públicos y agresiones sexuales (la enumeración en plural corresponde a más de un delito del mismo tipo – reincidencia-).

Historial penitenciario: el informado J.R.V. cuenta con más de un centenar de infracciones disciplinarias graves y muy graves a la par, habiendo constituido muchas de ellas hechos delictivos también sancionados penalmente, tales como los siguientes:

- 1978: intento de agresión a un funcionario con arma blanca (un pincho).
- 1979: intento de fuga de un furgón de la Guardia Civil.
- 1983: Secuestro de 2 funcionarios con arma blanca y homicidio frustrado de otro interno.

- 1987: Atentado contra funcionarios (retuvo a 6 funcionarios y agredió a fuerzas del orden público).
- 1990: el 2-8-90 comete de nuevo delito durante el disfrute de un permiso ordinario.
- 1991: el 2-5-92 quebranta la condena al no ingresar de un permiso que se le dio. Durante los 2 meses que estuvo evadido (del 3-5-91 al 15-7-91) incurre en 4 delitos de robo, una agresión sexual y 2 TIA, sumando 14 años y 40 meses más a su extensa condena.

Resoluciones del centro directivo y observaciones de otros técnicos de otras instituciones de reclusión:

Las resoluciones del Centro Directivo en las que se aprueba la regresión al primer grado de tratamiento vienen siempre basadas en el comportamiento extorsionador, mafioso y violento que el informado ejerce sobre otros internos y en el carácter hostil y agresivo que despliega ante los funcionarios.

Otras pruebas que siguen avalando su carácter antisocial, manipulador y psicopático son las que pueden observarse si hacemos un breve recorrido por su biografía penitenciaria y psiquiátrica, donde informes similares acompañan al interno "allí donde vaya".

Los siguientes informes han sido extraídos del historial penitenciario del interno J.R.V: y en ellos se exponen las quejas e informes de diversas evaluaciones psicológicas y psiquiátricas realizadas en diferentes períodos de tiempo por diferentes especialistas; también se incluyen algunas quejas y cartas que el mismo informado hace a las instancias penitenciarias, así como algunas quejas de algunos de sus compañeros internos. Se trata del historial más largo que tiene J.R.V. desde que reingresó en prisión a primer grado de tratamiento, a los 22 años de edad, cuando disfrutaba de un permiso de salida y descuartizó a su novia, hasta el último informe de 1999. Todo empieza en 1981:

- En un estudio de abril de 1981, la Central de Observación realiza un informe psiquiátrico donde expresa lo siguiente: "[...] se aprecia el componente psicopático explosivo-epileptoide en el interno J.R.V. que suele ser la fuente de los numerosos problemas de relación interpersonal del probando".
- En diciembre de 1987, en un informe psicológico del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Alicante se decían cosas como las siguientes;

[...] aunque permanezcan aquí internos con un historial penitenciario tan conflictivo como el suyo, normalmente a su ingreso en este Centro se

produce, en la mayoría de los casos, un acusado cambio de actitud debido, en primer lugar, a la existencia de una disciplina relajada y un clima social más humano, y, en segundo lugar, se da aquí una orientación más directiva hacia el tratamiento dado el carácter asistencial del Centro. Pues bien, éste es un interno que no ha experimentado ningún cambio de actitud; muy al contrario, está poniendo en evidencia continuamente su peligrosidad de varias maneras. Por una parte, ejerciendo una gran presión psicológica sobre los demás internos, habiéndose impuesto como líder y utilizando frecuentemente la fuerza física para mantener este puesto (...) Por otra parte, a nivel regimental, también está creando problemas ejerciendo una continua presión coaccionadora hacia los funcionarios, intentando crear en ellos emociones de miedo con el objeto de que se inhiban en el control de determinados hechos antirregimentales.

- También en diciembre de 1987, y como una prueba más de violencia depredadora adoptada para sobrevivir en entornos con pocos recursos, el informado ya pugnaba en diciembre de 1987 por conseguir el control sobre su “coto de caza” por excelencia: el economato. De nuevo, el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Alicante informaba de lo siguiente acerca de J.R.V.:

El día 5-12-87 intentaba hacerse con el destino de auxiliar de economato amenazando directamente al interno que ocupaba tal puesto de trabajo con la finalidad de que lo abandonara. Al negarse este último, se produjo una grave reyerta entre ambos, utilizando “pinchos” y resultando lesionados ambos internos sin que se llegara a situaciones extremas por la inmediata intervención de los funcionarios que fueron seriamente amenazados por el interno J.R.V. Inmediatamente después, el informado con el “pincho” que portaba se lanzó directamente sobre los funcionarios (...).

- En octubre de 1989, la Central de Observación realiza un estudio clínico-criminológico del interno. El informe psiquiátrico decía: “Toxicofilia de 25 años”; auto-observación (por el interno mismo): “De todo lo que cogía ha llegado a pincharme hasta 2 gramos de heroína”. Sigue el psiquiatra: “Una herida de bala en el plexo solar en el curso de un secuestro de funcionarios”; auto-observación: “Me veo bien, pero tal vez sea mi temperamento, que me altero enseguida”. Impresión diagnóstica:

Personalidad caracterial, que presenta como signo fundamental la aparición de ideas sobrevaloradas de orgullo y humillación, y temperamento excitable de tipo colérico, irritable, con paso inmediato a la acción de forma

heteroagresiva en cortocircuito; psicoinmadurez, comportamiento egosintónico y toxicofilia.

- El 30-11-89, en el Centro Penitenciario (C.P) de Castellón, la propuesta de regresión de grado contenía consideraciones como la siguiente:

(...) que desde que llegó a este Centro, los informes que se vienen recibiendo son de que ha constituido un grupo organizado de extorsión, coacción y agresiones a otros internos, coacciones a funcionarios cuando no amenazas que no han quedado reflejados en partes disciplinarios.

- En marzo de 1990, un informe sociológico, en una propuesta de progresión a segundo grado de tratamiento, manifestaba lo siguiente:

Exalta y exagera los valores más asociales de violencia como forma de imponer su hombría, inculca el llevar y manejar garrotas, picas, jaurros, etc., como expresión de valores de heroísmo y supervivencia (...) Por un lado, él mismo se abstiene de hacer amigos porque no sabe desenvolverse socialmente y por sus actitudes hostiles y, por otro, los que se hallan en mejor situación para ser sus amigos le evitan por miedo a que se suscite una reacción violenta por su parte. Su padre estuvo en prisión por homicidio y un hermano por asesinato; tiene dos hermanos en prisión y el otro falleció en la prisión de Zamora. Convivió con una joven después del asesinato de 1977, con la que tiene un hijo, pero la relación se rompió antes de nacer el niño.

- El 27-7-90 disfrutaba de un permiso, siendo detenido al día siguiente por la policía a requisitoria de Búsqueda y Captura por causas anteriores al disfrute de su permiso. El informado dirige un escrito a la J.R.A de Castellón solicitando nuevo permiso. En dicho escrito vierte lo siguiente:

El diciente no observa mala conducta y su único deseo es reintegrarse a la sociedad (...) Comunico a los componentes de esta Junta que, en estos momentos, mi meta en esta vida es cumplir la condena impuesta y reintegrarme a la sociedad. Entré muy joven a la cárcel y ello me condicionó a cometer muchos errores, principalmente debido a que ni tan siquiera sabía leer ni escribir; pero los años transforman a las personas, la edad hace recapacitar y hace que una persona adulta siente cabeza y se plantee una nueva vida totalmente desvinculada de la delincuencia.

- El 2-8-90, estando disfrutando de un permiso concedido por el J.R.A. de Castellón, fue detenido por la comisión de un nuevo delito de robo y

condenado a 5 años. No fue penado por evasión porque no había finalizado el permiso cuando cometió el robo.

- En 1992, según un informe realizado por funcionarios en el C.P. Puerto Y, se sabe lo siguiente sobre el informado J.R.V:
 - Tiene escasos controles comportamentales, respondiendo a la frustración, la disciplina o la crítica con conductas violentas o con abuso verbal y disputas.
 - La mayoría de los informes del personal reflejan arranques violentos y ataques fogosos al personal y presos.
 - Este sujeto coacciona y amenaza constantemente a los demás internos cada vez que lo desea, y lo hace de manera muy grave.
- En 1994, el educador del C.P. de Alicante informa: “Dicho individuo es una persona agresiva y violenta (...), es un líder nato en los grupos de extorsión y mafias carcelarias (...). De otro lado, el psicólogo informa: “rol dominante dentro del grupo de relación. Consciencia de estatus frente al resto de compañeros”.
- En julio de 1997, el psicólogo del C.P. de Daroca informa:

La baja tolerancia a la frustración es una característica predominante en su forma de afrontar eventos que, cuando son contrarios a su voluntad, provocan reacciones desproporcionadas (...) muestra una alta independencia, variando su compañía frecuentemente en los pocos meses de internamiento que lleva en el Centro. Su estado de ánimo es estable y no muestra estado extremos de ansiedad. Su motivación al cambio es baja, por no decir nula. Es un interno que carece de habilidades sociales para entablar una relación interpersonal adecuada marco en el que, de forma automática, adopta una actitud dominante que pasa a ser desafío cuando contradicen sus intereses. (J.R.V. decía; “la cárcel es de los presos y cuando quiera se lo demuestro y levanto esto en dos semanas”).

- El 4-7-97, encontramos una petición de traslado del C.P. de Daroca, en donde se relata lo siguiente:

Desde el momento de su ingreso, el 13-3-97 (recién progresado a segundo grado – situación que a fecha de hoy aún mantiene-), su actitud ha demostrado una completa inadaptación al régimen (...). En relación a los funcionarios, el informado se muestra arrogante y desafiante en todo momento, haciendo continua alusión a su experiencia de primer grado (...) ejerce amenazas y presiones continuas sobre los otros reclusos a presentar reclamaciones de todo tipo (...).

- En septiembre de 1997, en un informe recogido por el C.P. de Herrera de la Mancha, un intento dirigía instancia al director a propósito de que se había visto forzado a escribir una instancia reclamando el menú de la Merced para todos los días:

Por miedo del presente escrito vengo informándole que el interno J.R.V. está induciendo al módulo a un conato (intento que se inicia pero no se consuma) de amotinamiento. Este psicópata (me veo en la necesidad de valerme de este calificativo) viene coaccionando a los internos valiéndose del terror que inspira su conducta. Lo peor es que los que ven y padecen estas cosas no pueden denunciarlas, pero yo sí. Quizá me impulse el deseo de poder caminar por el módulo sin sobresaltos, o sea, cumplir lo que me queda de condena medianamente tranquilo (...).

- El 1-12-97, según otro informe realizado por el educador del C.P. de Herrera de la Mancha, se sabe lo siguiente sobre el informado J.R.V.:
 - No le ha gustado que se le abriera parte y ha empezado a verter frases amenazantes, y transcribo lo que dijo J.R.V. al educador del C.P. el 1-12-93, al recibir la notificación de denegación de permiso:

Os vais a enterar de quién es J.R.V., pues cuando suba a la celda prepararé todo para que desde Aznar hasta el Tribunal Supremo y los medios de comunicación sepan los “huevos” que tiene J.R.V., pues sé que voy a morir pero no tengo nada que perder, pues lo que me espera es estar toda la vida preso, y al que pille, ése no va a salir del cementerio.

- Frecuentes muestras de conducta impulsiva, irresponsable, auto-indulgente, auto-exculpatoria y permisiva. Se muestra centrado en sí mismo, no asume ninguna responsabilidad por la situación en que se encuentra y desafía reglas y normas, no siendo auto-crítico. Fracasa a la hora de mantener compromisos o responsabilidades, perdiendo los destinos y oportunidades que se le han brindado, y se autojustifica en sus acciones negativas riéndose, negándolas, minimizándolas y autoexculpándose y, en el mejor de los casos, legitimándose. Además, hace un uso reiterado de la mentira, del sentimentalismo engañoso y de la manipulación.
- Con fecha 4-12-97, el Equipo Técnico del C.P. de Herrera de la Mancha realizaba propuesta de regresión a primer grado de tratamiento, mientras que

el interno dirigía escrito al J.V.P (Juez de Vigilancia Penitenciaria) de Valladolid, el 8-12-97, recurriendo en queja por denegación de permiso y se expresaba en los siguientes términos:

Mi comportamiento, hoy por hoy, es ejemplar en cualquiera de las prisiones por las que últimamente he pasado, y en la actualidad ocupo el puesto destino de mantenimiento de módulo, destino que desempeño a la perfección y me remito a las pruebas y al cambio que ha dado el módulo en cuestión de higiene y limpieza, así como de presencia. Todo esto radica en mi afán de integración y reinserción a la sociedad (...).

- En julio de 1998, en el C.P de Almería, en una denuncia formal de un interno que comparte un destino en economato con el informado:

(...) tiene amenazados a los internos del Departamento y a mí; hoy que comunico "vis a vis", me ha exigido que mi familia le traiga droga por cojones (...) -¿Con qué argumento le amenaza?- Con un "pincho" que tiene y me obliga a llevarlo y lo tengo yo en mi celda y me va a matar si no hago lo que me pide - ¿Tiene algo más que decir?- No, sólo que está el patio igual que yo y un día van a ir a por él.

- En julio de 1998, en el C.P. de Almería, en informes de propuestas de regresión realizados en diciembre del 97, encontramos afirmaciones como las siguientes:

No es posible sancionarle por su habilidad para eludir el control, pero existen claros indicios de sus acciones de indisciplina. Dicho interno no duda para conseguir sus fines en amenazar, extorsionar, robar o agredir a otros internos, ya sea solo o creando bandas que le secunden en sus planes. La situación del interno en cuanto a inadaptación a un régimen de vida ordinario no ha cambiado, no dando la cara y actuando bajo cuerda (únicamente varía en el sentido de haberse perfeccionado y profesionalizado como delincuente), de lo que determina que el funcionario no pueda actuar disciplinariamente sobre él (...), coacciona a internos y se vale de ellos para cualquier negocio sucio (...), el que se opone a sus deseos termina en 75.2. o con un grave peligro (...), bien por el temor o por propia convicción nadie denuncia, no sólo eso, sino que ocultan o encubren al informado (...), lanza amenazas más o menos habladas de previsible secuestro y agresiones a funcionarios y de motín (...); desde su llegada al C.P. de Almería ha venido ejerciendo una influencia nociva sobre el resto de internos, rechazados por estos por sus constantes coacciones, amenazas y extorsiones (...). En cuanto a su actitud ante la normativa institucional se muestra permanentemente con repulsa hacia las instituciones

y personal funcionario con un lenguaje agresivo, pero no llegando a ninguna expresión que pueda ser motivo de expediente disciplinario (...) Utiliza el destino de economato para ejercer un control de todos los demás internos y para el tráfico de droga.

- El 8-1-99, el informado dirige instancia al J.V.P. de Valladolid, en recurso de queja por denegación de tercer grado y libertad condicional, por enfermedad grave e incurable, y se expresa en los siguientes términos: "(...) que si bien es cierto, fui delincuente y penado, llevo pagando 22 años en prisión sin haberme visto inmerso en ninguna muerte, ni delitos contra la libertad sexual. Que arrepintiéndome de todo (...)".
- El 19-11-99, la Junta de Tratamiento del C.P de Valencia, en sesión de la fecha citada, acuerda proponer la regresión del informado a primer grado en tratamiento en base a varios expedientes sancionadores incoados y, sobre todo, a informes que describen al informado y su conducta como:

Se trata del líder indiscutible del módulo, liderazgo que capitanea en su exclusivo interés y siempre por la fuerza, la amenaza y la coacción a otros (...). Con respecto a la actividad modular cotidiana el interno tiene prioridad total y sin necesidad de pedirlo (...). Pensamos seriamente que el interno J.R.V., contrariado por haber sido expulsado de su destino de economato, (...) ha iniciado una campaña de presión consistente en un goteo de actos vandálicos y de otro tipo, que se alargarán temporalmente hasta que, según creemos, al menos se coloque en destino de economato a una persona de su confianza y/o a su servicio. Insistimos en que no existen pruebas objetivas directas para demostrar fehacientemente la implicación del citado interno. Dichas observaciones obedecen a la observación y seguimiento continuo (...) lo que les lleva a pensar que es el interno con destino de economato el que le está robando, pero ninguno de ellos se atreve a hacer una denuncia expresa por miedo a las represalias.

- El 21-11-99, en el último parte de hechos, la Junta de Tratamiento del C.P. de Valencia viene a decir que:

El citado interno tomó una actitud desafiante hacia el funcionario que lo conducía, ante lo cual y, teniendo en cuenta los antecedentes del interno en cuestión, el funcionario se vio obligado a retroceder su posición e introducirse en la oficina, ya que el citado interno hacía ademanes de abalanzarse hacia el funcionario, fingiendo que portaba algún objeto en el bolsillo del pantalón. Deponiendo finalmente su actitud, el interno se dirigió a su celda.

Informe y conclusiones del psicólogo de la prisión sobre J.R.V (23-11-1999):

Tomando en consideración los criterios del DSM-IV (APA, 1994) para el trastorno antisocial de la personalidad (TAP), los criterios de la CIE-10 (OMS, 1992) para el trastorno disocial de la personalidad y el factor II (desviación social) del PCL-R (Hare, 1991), podemos afirmar que el informado J.R.V. muestra un patrón general de conducta repetitivo y persistente, en su adaptación a la vida en sociedad, consistente en el desprecio y violación de los derechos básicos de los demás o de las principales reglas o normas sociales, lo que le ha llevado a un estilo de vida crónicamente antisocial y delictivo.

También pensamos que no sólo queda claro el diagnóstico de TAP, el cual emerge sin ningún género de dudas al poner el énfasis o tomar como punto de referencia los comportamientos antisociales que se evidencian en su historial delictivo y penitenciario, sino que además, si tomamos en consideración los criterios clásicos de Cleckley para el diagnóstico de la psicopatía y los incluidos en el Factor I (desapego emocional / rasgos de personalidad: síntomas interpersonales y afectivos) del PCL-R, junto con el modelo jerárquico de los tres factores de Cooke y Michie (1999) – los 13 ítems del PCL-R con más valor discriminatorio del constructo de psicopatía-, entonces podemos concluir, igualmente, que el comportamiento antisocial reiterado del informado J.R.V. va acompañado de los síntomas emocionales básicos de la psicopatía, de lo que se infiere que el informado presenta un personalidad psicopática (psicópata “puro” al haber obtenido una puntuación total de 38 en el PCL-R de Hare).

Otros delitos cometidos por J.R.V. desde el informe del psicólogo:

Hasta ahora hemos visto el largo historial que arrastra el interno J.R.V. desde 1972 (cuando tenía 17 años) hasta noviembre de 1999 (cuando se le realizó el último informe psicológico al que se tuvo acceso); la continuidad de su carrera criminal la pasamos a estudiar a continuación.

El mes de diciembre de 1999, según los informes de los psicólogos y de los funcionarios de prisiones, el interno J.R.V. cometió asesinato en primer grado tras un motín con su grupo, secuestrando a funcionarios de prisiones y cortándole la cabeza a un interno con un cuchillo de cocina. Según nos han informado, el interno le daba de comer a la cabeza cortada y jugaba al fútbol con ella. Fue nuevamente procesado y condenado por este delito; según los psicólogos del centro, difícilmente saldrá algún día de la cárcel, a no ser que los demás evaluadores y personal vuelvan a

cometer el gravísimo error de seguir brindándole permisos penitenciarios conociendo su patrón delictivo y su personalidad psicopática.

En agosto de 2000, el interno J.R.V propinó una paliza a dos funcionarios de prisiones, los cuales tuvieron que ser trasladados a la UCI con grandes lesiones y hematomas cutáneos y cerebrales. El interno no hace más que sumar condenas a su ya notable carrera criminal; la pregunta es la siguiente: ¿Por qué se rechaza el concepto de “psicopatía” cuando se tiene tan de cerca?.

Por último, el 8 de marzo de 2001, agredió brutalmente a dos gitanos pegándoles sillazos en la cabeza, de tal modo que tuvieron que acudir los funcionarios de prisiones a reducirlo porque estaba dispuesto a matarlos, tal como lo manifestó en la entrevista que se mantuvo con él.

ANÁLISIS DEL CASO

Tal y como se puede observar en las conclusiones del informe del psicólogo de prisión sobre J.R.V, el sujeto padece un trastorno antisocial de personalidad siguiendo los criterios DSM-IV-TR para dicho trastorno, además de una personalidad psicopática según los criterios descritos en el instrumento para su evaluación PCL-R de Hare, donde el sujeto obtiene una puntuación de 38 siendo 30 el punto de corte para su diagnóstico. A continuación, realizaremos un análisis del caso describiendo las características de dicho trastorno según los ítems de la PCL-R.

En primer lugar, leyendo el historial delictivo y los antecedentes del Sr.J.R.V, observamos que su primer ingreso en prisión se da a los 17 años, a cumplir condena por un homicidio frustrado y robos con intimidación. Observamos un patrón de delincuencia juvenil que concuerda con el ítem 18 de la PCL-R. Tras una condena de 5 años, es liberado y pasados pocos meses le es revocada la libertad condicional y reingresa en prisión por asesinato en primer grado, en concreto, por descuartizar a su novia. Observamos en este hecho que tras un intento frustrado de homicidio a los 17, comete un asesinato pasados sólo unos meses de su condena, dicho acto nos muestra un pobre autocontrol de sus conductas y una marcada impulsividad e irresponsabilidad, cumpliéndose así con varios criterios de la PCL-R (ítems 10, 14 y 15 respectivamente).

Si continuamos con el historial delictivo del Sr.J.R.V, observamos delitos muy variados, tales como el robo con violencia e intimidación, atentados y lesiones a agentes de la autoridad, detenciones ilegales, tenencia ilícita de armas,

quebrantamientos de condena, homicidios y agresiones sexuales entre otros. Observamos con este historial delictivo la gran versatilidad criminal que presenta este sujeto, siendo una característica fundamental de los sujetos con psicopatía. No son sujetos que se “especialicen” en un delito en concreto, sino que cometen delitos y crímenes de todo tipo. La versatilidad criminal se contempla también en la PCL-R en el ítem 20 concretamente.

Una vez en prisión, la conducta del sujeto es marcadamente antidisciplinar, siendo éste el causante de agresiones a funcionarios con arma blanca, intentos de fuga, secuestro de funcionarios con homicidio frustrado a uno de ellos, delitos durante permisos, e incluso durante dos meses que estuvo evadido de prisión incurrió en 4 delitos de robo, una agresión sexual y tenencia ilícita de armas. Se observa por tanto el marcado carácter reincidente de este sujeto, presentándose muy resistente al cambio y al castigo. Se plasman aquí la ausencia de metas realistas a largo plazo, como su estilo de vida parásito (ítems 13 y 9 respectivamente), dedicándose al robo y al delito como forma de vida.

Su conducta en prisión se basa como explican los evaluadores en “un comportamiento extorsionador, mafioso y violento que el informado ejerce sobre otros internos y en el carácter hostil y agresivo que despliega ante los funcionarios”. Se observa en el sujeto el carácter estafador, engañador y manipulador (ítem 5 de la PCL-R) en sus conductas diarias tanto con sus compañeros presos como con el personal penitenciario, tal como redacta el informe; “A nivel regimental crea problemas ejerciendo una continua presión coaccionadora hacia los funcionarios, intentando crear en ellos emociones de miedo con el objeto de que se inhiban en el control de determinados hechos antirregimentales”. Este hecho junto con todos los comportamientos agresivos y violentos mostrados en prisión nos muestran un gran falta de empatía, así como una insensibilidad afectiva importante (ítem 8 de la PCL-R), necesitando establecer el control y dominio sobre los demás a cualquier costa, incluso utilizando la fuerza física. Esta falta de empatía y frialdad emocional quedan explícitas al leer sus últimos delitos en prisión; “cometió asesinato en primer grado tras un motín con su grupo, secuestrando a funcionarios y cortándole la cabeza a un interno con un cuchillo de cocina. El interno daba de comer a la cabeza y jugaba al fútbol con ella”.

Si seguimos con el análisis del informe realizado, llegamos a una carta escrita por el sujeto, solicitando un nuevo permiso, donde plasma lo siguiente: “el diciente no observa mala conducta y su único deseo es reintegrarse en la sociedad [...]”. Tras

esta afirmación, siguen muchas otras mostrándose como un buen preso, con un comportamiento ejemplar y deseando mantener una vida totalmente desvinculada de la delincuencia. Observamos en sus escritos la tendencia del sujeto a mostrarse ante los demás de forma encantadora e incluso ejemplar. Esto denota su locuacidad y encanto superficial, así como el uso reiterado de la mentira (ítem 1 y 4 de la PCL-R). Tras la carta escrita, vemos que le fue concedido el permiso, y mientras disfrutaba de él fue detenido por robo. Se hace plausible entonces la mentira y la manipulación que ejerce el Sr.J.R.V. contra los demás para obtener un beneficio propio. Observamos en otra de las cartas redactadas por el sujeto realizando una queja al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria la marcada tendencia a la mentira, donde redacta lo siguiente; “que si bien es cierto, fui delincuente y penado, y llevo 22 años en prisión sin haberme visto inmerso en ninguna muerte, ni delitos contra la libertad sexual”. Cabe recordar que en ese momento, el sujeto cumplía condena por descuartizar a su novia, y por dos agresiones sexuales. Se puede observar aquí también su incapacidad para aceptar la responsabilidad de sus propios actos (ítem 16), tal y como redacta el educador de uno de los centros penitenciarios donde estuvo internado: “se muestra centrado si mismo, no asume ninguna responsabilidad por la situación en que se encuentra y desafía reglas y normas. Fracasa a la hora de mantener compromisos o responsabilidades [...]”.

Otra de las características definitorias en los sujetos con psicopatía es el sentido desmesurado de autovalía y el egocentrismo (ítem 2 de la PCL-R). Esta característica es notable en los escritos de cartas que hemos recogido, donde se muestra como un sujeto con un comportamiento ejemplar, pero más plausible se hace en el siguiente escrito del Sr. J.R.V.; “os vais a enterar de quién es J.R.V, pues cuando suba a la celda prepararé todo para que desde Aznar hasta el Tribunal Supremo y los medios de comunicación sepan los “huevos” que tengo, pues sé que voy a morir y no tengo nada que perder, pues lo que me espera es estar toda la vida preso, y al que pille, ése no va a salir del cementerio”. Se hace evidente la grandiosidad con la que habla de sí mismo, así como el hecho de exaltar valores como la violencia como muestra de hombría.

Por último, parece relevante destacar su afectividad. Hemos comentado que posee una insensibilidad afectiva considerable, así como también un afecto superficial y poco profundo. En las relaciones interpersonales, el sujeto dice que se abstiene de hacer amigos, y eso es debido a su incapacidad para desenvolverse socialmente y por sus actitudes hostiles. Por otro lado, el psicólogo de uno de los centros penitenciarios describe el estado de ánimo del sujeto como estable, sin mostrar

estaos extremos de ansiedad. Este hecho es característico de los sujetos psicópatas, un nivel muy bajo de ansiedad o incluso nulo, debido a esta “anestesia” afectiva.

En resumen, podemos observar en el Sr. J.R.V. un historial delictivo especialmente exhaustivo, con una versatilidad criminal importante que se da desde su juventud. El nivel de reincidencia en este sujeto es muy elevado, ya que al poco tiempo de estar excarcelado cometió un asesinato, así como se observa la comisión de varios delitos durante sus permisos ordinarios. El sujeto mantiene la violencia, la agresividad, la coacción, las amenazas y la extorsión como modo de vida dentro de la penitenciaría, ya sea contra otros internos o con el personal penitenciario, siendo líder de motines y secuestros a funcionarios entre otros, resultándole fácil victimizar a los vulnerables para conseguir el poder y el control sobre los demás. Quedan claros en el Sr.J.R.V. todas las características que definen al sujeto psicópata, evidenciándose así su diagnóstico, tal y como se observa en la puntuación de 38 obtenida en la PCL-R que le fue administrada durante su evaluación (nota de corte de 30 para su diagnóstico).

4.3. Caso 3: J.G.V³

DESCRIPCIÓN DEL CASO

Descripción de los hechos:

El 5 de Mayo de 2005 comparecieron funcionarios del cuerpo de Policía Local haciendo entrega de un gato elevador de vehículos, un destornillador y un cuchillo de 19 cm. de longitud, presentando en calidad de detenido al Sr.J.G.V y dando cuenta sobre hechos acaecidos a las 2.00 horas de la madrugada en un establecimiento comercial destinado a la venta de productos tecnológicos y de electrónica, ya que recibieron una llamada telefónica mediante la que se comunicaba que en el lugar de los hechos se encontraba un joven que había roto el cristal del escaparate y había accedido al interior del mismo. El Sr.J.G.V no ofreció resistencia al momento de su detención.

El 1 de Noviembre de 2005 mediante escrito del Ministerio Fiscal se señaló que los hechos referenciados eran constitutivos de un delito de robo con fuerza en grado de tentativa.

³ Caso extraído de Pallaro y González-Trijueque (2009, *Informe forense: imputabilidad y trastorno antisocial de la personalidad*, pp. 58-63) cfr. Anexo II.

SSª se interesa para que *“de forma conjunta por el psicólogo forense y el médico forense adscritos a estos juzgados se examine al acusado a fin de que se emita informe sobre la estructura de personalidad de base del mismo y en que medida ésta pueda afectar a sus capacidades cognoscitivas y volitivas en relación a los hechos denunciados”*.

Aproximación psicobiográfica:

El Sr. J.G.V. nace en Madrid el 3 de Marzo de 1985, refiriendo una infancia y adolescencia plenamente inestables y conflictivas debido a los problemas de drogadicción de su figura materna y a su estancia en distintos internados y reformatorios (“me escapé muchas veces de esos sitios porque no me gustaban”). Informa sobre la ausencia de figuras de referencia durante su desarrollo psicoevolutivo así como de vínculos afectivos significativos, describiendo haber sido criado con importante marginación afectiva y con estilos educativos de tipo punitivo/aversivo en los distintos centros en los que permaneció. Durante su infancia y adolescencia el reconocido describe déficit significativo en el establecimiento de relaciones interpersonales normalizadas, reconociendo carencias en sus habilidades sociales que contribuyeron a configurar su estructura de personalidad. Respecto a su trayectoria delictiva, el sujeto reconoce haber realizado numerosos robos y atracos desde los diecisiete años de edad;

Antes de ser mayor de edad ya robaba coches y tiendas, a partir de los diecinueve años empecé a hacer atracos con colegas con armas de fuego y también alunizajes, he atracado gasolineras, hoteles, prostíbulos [...] siempre he usado armas blancas y a veces también armas de fuego, me gusta intimidar a la gente y sentir que harán lo que les pida [...] creo que el sistema es injusto y no debería ser delito robar a los ricos.

Estos actos delictivos siempre estuvieron orientados, según sus propias palabras, a conseguir dinero efectivo o artículos que le resultasen especialmente atractivos para mantener su nivel de vida (“con el dinero que sacaba era capaz de vivir mejor que mucha gente trabajando doce horas al día”). Manifiesta que desde verano de 2005 se encuentra preso por primera vez, refiriendo una buena adaptación al entorno penitenciario.

A nivel familiar, el sujeto refiere tener tres hijos (“cada hijo lo he tenido con una chica distinta, la verdad es que no sé nada de ellos porque cuando rompía la relación

perdía el contacto con sus madres”), describiendo una importante promiscuidad sexual desde temprana edad. Asimismo, informa no haber conocido a su padre, añadiendo que su figura materna nunca le facilitó información al respecto (“no se nada de él, ni quien es, tampoco quiero saberlo”). Además, señala que su madre continua presentando problemas de drogadicción, no sabiendo su paradero (“la verdad es que no se donde está, tampoco me importa mucho, no me gusta la gente débil y ella lo es”). Además, informa ser el menor de un total de tres hermanos con los que apenas mantiene relación (“mi hermano mayor también tuvo problemas con las drogas y con la justicia”). Por otra parte, el explorado refiere una inexistente relación con los demás miembros de su entorno familiar, añadiendo que a nivel social ha mantenido abundantes relaciones superficiales y poco duraderas con personas relacionadas con distintas actividades ilegales y de los que considera haberse aprovechado (“creo que nunca he tenido amigos”) y que a nivel sentimental nunca ha gozado de relaciones estables (“he tenido muchas parejas pero creo que nunca me he enamorado”), no mostrando ningún tipo de vínculo emocional hacia sus familiares ni hacia otras personas de referencia.

El Sr. J.G.V. refiere haber cursado hasta 2º de la ESO, refiriendo abundantes conflictos interpersonales, tanto con profesores como con compañeros, e historia de absentismo al respecto. A nivel laboral, señala haber desarrollado únicamente trabajos esporádicos y de corta duración en el sector de hostelería como camarero (“nunca he sido responsable con nada, tampoco me ha hecho falta mantener los trabajos porque si cometía algún robo me daba cuenta de que podía vivir bien sin trabajar”), trabajos que nunca ha mantenido ya sea por su consumo de sustancias o por su estilo de vida delictivo.

El reconocido no informa sobre antecedentes psicopatológicos familiares de relevancia ni sobre tratamientos psicofarmacológicos o psicoterapéuticos al respecto, a excepción de los problemas de drogadicción ya mencionados. A nivel personal, el sujeto no refiere psicopatología conocida de interés ni informa sobre tratamientos especializados (“nunca he necesitado tratamientos de esos, esas cosas son para gente sin carácter”). Respecto al consumo de sustancias psicoactivas, éste señala haber consumido diversas sustancias de forma esporádica, desde los trece años de edad, describiendo la etiología de dicho consumo como un patrón de búsqueda de sensaciones;

[...] he fumado porros y cocaína de vez en cuando y reconozco que alguna vez me he emborrachado, la verdad es que las droga no me llaman la

atención pero las he probado para experimentar que se siente [...] también he probado alguna vez la heroína fumada, alucinógenos y drogas de diseño [...] nunca he tenido problemas con las drogas, pero si alguna vez he querido consumir y no tenía dinero no he dudado en robarlo.

Por último, señalar que el sujeto no informa sobre acontecimientos traumáticos durante su evolución psicobiográfica.

ANÁLISIS DEL CASO

Tal y como relatan los especialistas al realizar la exploración psicopatológica, el Sr.J.G.V. presenta un aparente buen estado de salud y un nivel de higiene adecuado. Se muestra consciente y correctamente orientado en tiempo, espacio y persona, presentando entonces un estado mental dentro de la normalidad, sin que se detecten alteraciones amnésicas. El sujeto mantiene conservadas la capacidad de comprensión y abstracción así como la capacidad de juicio. Su lenguaje también resulta adecuado. No se aprecia ningún tipo de sintomatología psicótica. Destacan los especialistas en su área afectiva que el sujeto muestra indiferencia afectiva y ausencia de resonancia emocional durante todo su discurso.

Tras la evaluación que los especialistas realizan sobre el sujeto, concluyen en que el Sr.J.G.V. “posee una estructura de personalidad con numerosos indicadores desadaptativos de interés que configuran un Trastorno Antisocial de personalidad” (Pallaro y González-Trijueque, 2009, p.63).

Atendiendo a la descripción del caso, se hacen evidentes los síntomas característicos del trastorno antisocial de personalidad, así como también se observan ciertos rasgos psicopáticos. El TAP es un trastorno que se define a partir de los criterios diagnósticos del DSM-IV-TR. Este trastorno se basa en un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás que se presenta desde la edad de 15 años, como lo indican tres o más de los ítems descritos en el DSM-IV-TR que analizaremos a continuación.

El Sr. J.G.V. cuenta con un historial delictivo importante, además de la precocidad de sus actos delictivos. Se hace presente el patrón de violación de los derechos de los demás en todos sus delitos, como son robos, atracos con arma blanca y arma de fuego, alunizajes y varios conflictos interpersonales. Uno de los ítems que relata el DSM-IV-TR para ser diagnosticado con TAP contempla el fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, como lo indica el

perpetrar repetidamente actos que son motivos de detención. El propio sujeto nos plasma este hecho en sus propias palabras de la siguiente forma; “antes de los diecisiete ya robaba coches y tiendas, y a partir de los diecinueve empecé a hacer atracos con colegas con armas de fuego y también alunizajes, he atracado gasolineras, hoteles...”.

Otra característica que se da en sujetos con TAP es la impulsividad o incapacidad para planificar el futuro, así como la irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas. En el Sr.J.G.V. se observan todas estas características en varios aspectos de su vida. En primer lugar, podemos observarlo en su área familiar. El sujeto refiere tener tres hijos “cada hijo lo he tenido con una chica distinta, la verdad no sé nada de ellos porque cuando rompía la relación perdía el contacto con sus madres”. Este hecho nos muestra una temprana promiscuidad sexual, así como una gran irresponsabilidad e incapacidad de planificación del futuro. Por otro lado, estas características las observamos en la vida laboral del Sr.J.G.V, donde el sujeto relata haber tenido muy pocos trabajos, todos ellos esporádicos y de corta duración debido a su estilo de vida delictivo. Tal y como manifiesta el sujeto, él prefería conseguir dinero efectivo o artículos atractivos para mantener su nivel de vida, “con el dinero que sacaba era capaz de vivir mejor que mucha gente trabajando doce horas al día”. Tal y como él mismo relata, los ítems de irresponsabilidad persistente e incapacidad de mantener un trabajo, así como la incapacidad de planificar el futuro se hacen más que evidentes. Parece que el sujeto vive día a día obteniendo beneficios personales a costa de actos delictivos para mantener su nivel de vida, bajo una total irresponsabilidad.

Otro de los ítems característicos en sujetos con TAP descrito en el DSM-IV-TR es la falta de remordimientos, como lo indica la indiferencia o la justificación del haber dañado, maltratado o robado a otros. Referente a este ítem es interesante señalar que el sujeto durante la entrevista mostró indiferencia afectiva, y dicha indiferencia y la falta de remordimientos se plasman en afirmaciones frías realizadas por el sujeto como la siguiente: “[...] me gusta intimidar a la gente y sentir que harán lo que les pida.”

A lo largo del informe del Sr.J.G.V. aparecen otros síntomas muy característicos de dicho trastorno, como son la despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás, característica incluida en los ítems diagnósticos. Observamos este rasgo en cualquier acto delictivo realizado por dicho sujeto, sobretodo por el uso de armas

blancas o armas de fuego durante sus actos, que ponen en peligro tanto a la víctima cómo a él mismo. Es remarcable en este apartado el marcado patrón de búsqueda de sensaciones que se da en el sujeto, que se hace plausible tanto en sus actos como principalmente en el consumo de sustancias de forma esporádica desde los trece años de edad, tal y como él mismo relata;

“He fumado porros y cocaína de vez en cuando y reconozco que alguna vez me he emborrachado, la verdad es que las drogas no me llaman la atención, pero las he probado para experimentar lo que se siente [...] también he probado alguna vez la heroína fumada, alucinógenos y drogas de diseño.”

El consumo de sustancias es muy frecuente en sujetos diagnosticados con TAP debido a este patrón de búsqueda de sensaciones, que también puede exteriorizarse en forma de relaciones sexuales promiscuas que tengan un alto riesgo de producir consecuencias perjudiciales.

Por último, cabe destacar que se observan en el Sr.J.G.V algunos rasgos característicos de la psicopatía, como son la falta de remordimientos, la afectividad superficial y poco profunda, la ausencia de empatía, incapacidad para aceptar la responsabilidad de sus propios actos, la necesidad de estimulación (búsqueda de sensaciones), el estilo de vida parásito, la delincuencia juvenil, irresponsabilidad y el egocentrismo. Debemos mencionar que los encargados de realizar la evaluación psicológica del sujeto administraron la prueba PCL-R para el diagnóstico de psicopatía, donde su puntuación fue de 29 puntos sobre 40. Debido a que el punto de corte para el diagnóstico de psicopatía es de 30, el sujeto en cuestión no ha sido diagnosticado como tal, pero sí que podemos afirmar que se trata de un sujeto con Trastorno Antisocial de Personalidad con ciertos rasgos psicopáticos.

4.4. Caso 4: M.A.M “El matapolicías”.

DESCRIPCIÓN DEL CASO

M.A.M. es un joven de 22 años de edad, que reside en la localidad catalana de Manresa, y es el menor de dos hermanos. En general, mantiene una buena relación con los miembros de su familia.

Durante su infancia, presentó un seguido de alteraciones conductuales, que dieron lugar a que se le diagnosticara un Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH). En el mismo hospital donde le diagnosticaron, destacaron

además su baja inteligencia, obteniendo un CI de 88. Este déficit condujo a ciertos problemas durante su etapa escolar, en sus aprendizajes y en la relación con sus compañeros. Finalizó sus estudios a los 16 años de edad, y desde entonces ha trabajado de auxiliar en un taller de coches, de donde fue despedido por cometer errores, y por absentismo tras haber consumido drogas.

M.A.M. empezó a consumir drogas a los 14 años de edad, llegando a consumir en exceso cocaína, alcohol y cannabis.

En julio del año 2009, el sujeto tuvo un accidente de tráfico, que le ocasionó lesiones cerebrales importantes, durante la asistencia médica de dicho accidente se encontraron la presencia de tóxicos en orina (THC). Tras el accidente, presentó trastornos de conducta e inestabilidad anímica, con lo que fue derivado al Centro de Salud Mental donde se le diagnóstico un síndrome psicótico con consumo de drogas, a lo que se le recomendó tratarse con antipsicóticos. El paciente, no efectuó dicho tratamiento y dejó de acudir al centro.

El 27 de agosto de 2009 (19 años de edad), el sujeto se encuentra circulando con un ciclomotor, realizando mucho ruido con la moto y a gran velocidad. Un agente de la policía local le da el alto, y M.A.M. se detiene justo enfrente del agente, para posteriormente acelerar con el gas a fondo arrollándole. No fue solo eso, sino que repitió la acción varias veces, ocasionando graves lesiones al policía local. Mientras las ruedas del ciclomotor pasaban por encima del policía, le iba insultando y dando patadas, a la vez que agredía a la compañera de dicho policía. Se dio a la fuga y fue detenido momentos después. En el momento de la detención se observó que el sujeto ya poseía antecedentes penales. Se le imputó un delito de lesiones, pero no se ha celebrado aún el juicio. El sujeto M.A.M. refiere sobre los hechos que se sentía confuso porque circulaba sin los papeles del seguro de la motocicleta y se estresó.

En abril de 2011 asiste de urgencias al hospital tras un elevado consumo de tóxicos, presentando una alteración de conducta relacionada con abuso de alcohol y cannabis.

En enero de 2012 acude de nuevo a urgencias presentando un cuadro ansioso con irritabilidad, inquietud y alteraciones de la conducta con heteroagresividad tanto verbal como física contra personas. En esta ocasión no había consumo de tóxicos.

El 22 de mayo de 2012, el sujeto tuvo otro incidente con una motocicleta. Tras haber consumido cannabis, cogió una motocicleta que no era de su propiedad. El sujeto oyó un ruido en el tubo de escape, giró la cabeza para observar de donde provenía,

y al girarse de nuevo se dio cuenta de que había otro control policial. M.A.M. no dudó ni un segundo, y dando acelerón se dirigió directamente hacia los dos policías locales que le dieron el alto, uno de ellos se echó al suelo y logró esquivarle, pero el segundo fue arrollado de forma brutal por el sujeto. M.A.M. fue detenido, y mientras era trasladado por los agentes, éste les iba insultando de forma contundente. Se describe el estado psíquico del sujeto en ese momento de la siguiente forma:

Su comportamiento es anormal, con variaciones emocionales, pasando de un estado normal a un estado de indiferencia por los hechos ocurridos. En alguna ocasión muestra una actitud prepotente y chulesca ante los agentes actuantes. Parece no tener sentimientos graves por los hechos ocurridos, e incluso manifiesta no saber qué ha pasado ni donde se encuentra.

El policía local al que arrolló murió por poco después en el hospital a donde fue trasladado. M.A.M. dio positivo en el test que se le efectuó en consumo de cannabis. El sujeto se encontraba libre, a la espera de juicio donde se le pedían 5 años de prisión por delitos de lesión a un agente en el año 2009.

M.A.M. se encuentra actualmente en prisión preventiva, y se le han imputado un total de 5 delitos; el delito de homicidio (por la intencionalidad del atropello), delito de atentado contra agentes de la autoridad mediante el uso de un instrumento peligroso (debido a que el otro agente tuvo que tirarse al suelo para esquivarlo), el delito de atentado por intimidación grave contra los agentes de la autoridad (por las amenazas que verbalizó a los agentes que le detuvieron), delito de robo de vehículo a motor y delito contra la seguridad vial (por conducir bajo los efectos de sustancias y por conducir sin el permiso de conducción que le fue retirado judicialmente).

ANÁLISIS DEL CASO

En el momento de la evaluación psicológica de M.A.M, no se detectan alteraciones de la percepción ni del curso del pensamiento y con la orientación y la consciencia no alteradas. Parece que la memoria se presenta moderadamente disminuida.

En lo referente a la personalidad, se observan en M.A.M muchas alteraciones y dificultades debidas a una importante falta de control de los impulsos, que se hacen patentes en conductas como el abuso de drogas y el comportamiento desorganizado tras su consumo. Esta impulsividad queda reflejada en el ítem 3 para el trastorno antisocial de la personalidad según el DSM-IV-TR, observándose conductas muy

impulsivas en el sujeto como por ejemplo decidir dar gas a fondo ante un agente de la autoridad para atropellarlo intencionadamente.

Otra característica observable en M.A.M es la marcada irritabilidad y agresividad, tal y como se explicita en las visitas a urgencias, mostrando heteroagresividad tanto física como verbal contra otras personas. Se evidencia este rasgo también en sus dos atropellos a los agentes, a quienes insultaba y agredía mientras les atropellaba, o en las amenazas que realizó a los agentes en el momento de su detención. Esta irritabilidad y agresividad concuerdan con el ítem 4 para el diagnóstico de trastorno antisocial de personalidad.

Siguiendo con los criterios diagnósticos del DSM-IV-TR para dicho trastorno, se hace patente el ítem 5 que trata sobre la despreocupación imprudente por su seguridad y por la de los demás, que queda evidenciada en su conducción temeraria, en conducir bajo los efectos de las drogas, sin seguro, sin permiso de circulación, y con un vehículo robado, además de los ya comentados atropellos, conllevando lesiones graves a un agente, y la muerte en el segundo.

Se puede observar por otro lado, la irresponsabilidad persistente en M.A.M, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia (ítem 6 del DSM-IV-TR), debido a que cuando obtuvo un puesto de trabajo en un taller mecánico, no fue renovado debido a el absentismo tras haber consumido y a los errores que éste cometía durante sus labores.

Se evidencia además la falta de remordimientos en este sujeto (ítem 7), ya que durante la evaluación psicológica se muestra eutímico, sin depresión ni humor expansivo, algo extraño dada la gravedad de los hechos ocurridos al morir el agente al que atropelló, se espera del sujeto tras los hechos que esté muy afectado emocionalmente. Incluso tal y como se relata en el informe, “[...] muestra un estado de indiferencia ante los hechos ocurridos. Parece no tener sentimientos graves por los hechos sucedidos [...]”.

Por último, parece evidente el fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal (ítem 1), debido al largo historial de antecedentes delictivos que padece el sujeto. Por el cumplimiento de todos estos criterios, podemos decir que M.A.M. padece un trastorno antisocial de la personalidad, tal y como lo afirma el informe psicológico realizado. Cabe destacar en este caso varios aspectos; en primer lugar, la etiología de esta conducta desviada

parece proceder del accidente que sufrió en 2009 y que le ocasionó graves lesiones cerebrales. Se ha podido evidenciar que su conducta ha empeorado desde ese momento. En segundo lugar, es importante destacar la sintomatología psicótica que presentó tras el consumo de sustancias, debido a que no llegó a tratarse con la medicación recomendada. Puede ser que en el momento de los atropellos, donde dio positivo en THC en orina, pudiera encontrarse con sintomatología psicótica inducida por el consumo de sustancias.

Conclusión

Es cierto que la controversia generada alrededor de los conceptos que en este trabajo nos ocupan, el trastorno antisocial de la personalidad y la psicopatía lleva años gestándose y parece que aún no se ha llegado a un consenso claro en su diferenciación, pero a raíz de los múltiples estudios e investigaciones, sobretodo de la mano de Robert Hare, hoy día podemos afirmar que ambos trastornos no son el mismo, y no deben emplearse ambos constructos como sinónimos. Hemos podido observar que la principal diferencia entre ambos estriba en las características del área cognitiva, afectiva e interpersonal que definen al psicópata, ya que en el plano conductual, tanto los sujetos con trastorno antisocial de la personalidad como los sujetos con personalidad psicopática parecen ser propensos a la violación de los derechos de los demás así como a verse frecuentemente involucrados en una vida delictiva. Esta conclusión, la diferenciación entre ambas entidades diagnósticas se ha observado de forma clara a la hora de realizar los análisis diagnósticos de los casos prácticos incluidos en el capítulo II.

En lo que se refiere a este estilo de vida, y por lo tanto a las repercusiones sociales que causan dichos trastornos, ambos son de un gran interés para la investigación debido al marcado carácter antinormativo y desadaptativo que poseen. En cuanto a la delitología de ambos trastornos, no podemos decir que sea marcadamente distinta, pero sí que existen ciertas diferencias cualitativas a la hora de cometer un delito entre un trastorno y otro.

Podemos afirmar que los sujetos con personalidad psicopática tienen más posibilidades de ser violentos y agresivos que los demás delincuentes, llevan a cabo el doble de actos violentos, muestran una violencia de tipo instrumental (proactiva o planificada), tienen una amplia versatilidad criminal, una motivación al delito marcada por el beneficio inmediato, el control y la dominación de la víctima, un perfil de víctima muy concreto y unas características en los delitos que les diferencian de los delincuentes comunes y de las conductas delictivas de los sujetos con trastorno antisocial de personalidad.

Concluyendo, es conveniente remarcar la importancia de la diferenciación de ambos conceptos, debido a que ello conlleva consigo muchas repercusiones de varios tipos. En primer lugar, es importante tener una buena base teórica a la hora de definir los criterios para el diagnóstico de los trastornos, para evitar falsos diagnósticos y trastornos sobrediagnosticados y así poder ofrecer a cada individuo el tratamiento

adecuado. Por otro lado, se ha demostrado que el diagnóstico de psicopatía mediante los criterios de la PCL-R de Hare ofrecen muy buenos resultados a la hora de poder predecir la reincidencia de los sujetos penados, y por tanto este factor hace muy importante la sistematización de dicho instrumento en el ámbito forense.

Bibliografía

- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (2002). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. (4ª edición revisada). Barcelona: Massón.
- BORRÁS, L. (2002). *Asesinos en serie españoles. Su biografía, personalidad, móviles del crimen, víctimas, juicios*. (2ª edición). Barcelona: J.M. Bosch Editor.
- CLECKLEY, H. (1941). *The mask of sanity: an attempt to clarify the so-called psychopathic personality*. (1ª edición). St.Louis: Mosby.
- CUQUERELLA, A. (2004). Asesinos en serie. Clasificación y aspectos médico-forenses. *Estudios jurídicos*, nº.2004.
- CUQUERELLA, A., SUBIRANA, M. Y MOHÍNO, S. (2002). Evaluación forense de la psicopatía mediante la Psychopathy Checklist Screening Version. Peligrosidad del psicópata: pronóstico, perfiles criminales en el escenario del crimen. *Publicaciones Ministerio de Justicia*.
- ESBEC, E. Y ECHEBURÚA, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*, Vol. 38 (nº. 5), pp. 249-261.
- FERNÁNDEZ-MONTALVO, J., ECHEBURÚA, E. (2008). Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema*, Vol. 20 (nº. 2), pp. 193-198.
- FONSECA, G.M. (2007). Exención y atenuación de la responsabilidad criminal por anomalía o alteración psíquica. Especial referencia a su tratamiento jurisprudencial. (Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2007).
- GARRIDO, V. (2000). *El psicópata. Un camaleón en la sociedad actual*. (3ª edición). Alzira: Algar Editorial.
- GARRIDO, V. Y SOBRAL, J. (2008) *La investigación criminal. La psicología aplicada al descubrimiento, captura y condena de los criminales*. Barcelona: Nabla Ediciones.

- GONZÁLEZ, L. (2007). Características descriptivas de los delitos cometidos por sujetos con trastornos de la personalidad: motivaciones subyacentes, “modus operandi” y relaciones víctima-victimario. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, Vol. 7, pp. 19-39.
- HARE, R.D. (2003). Sin conciencia. El inquietante mundo de *los psicópatas que nos rodean* (1ª edición). Barcelona: Paidós Ibérica.
- LÓPEZ, M.J. Y NÚÑEZ, C. (2008). Psicopatía versus trastorno antisocial de la personalidad. *Revista Española de Investigación Criminológica*, Artículo 1 (nº. 7) , pp. 1-17.
- MOLINA, J., TRABAZO, V., LÓPEZ, L. Y FERNÁNDEZ, S. (2009). Delictología de los trastornos de personalidad y su repercusión sobre la imputabilidad. *eduPsykhé*, Vol. 8 (nº. 2), pp. 101-126.
- MUÑOZ, J.M. (2011). La Psicopatía y su Repercusión Criminológica: Un modelo Comprehensivo de la Dinámica de Personalidad Psicopática. *Anuario de Psicología Jurídica*, Vol. 21, pp. 57-68.
- NÚÑEZ, C. Y LÓPEZ, M.J. (2009). Psicopatología y delincuencia. Implicaciones en el concepto de imputabilidad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica*. Nº 11-r2, pp. r2:1-r2:7.
- PALLARO, H.A. Y GONZÁLEZ-TRIJUEQUE, D. (2009). Informe forense: imputabilidad y trastorno antisocial de la personalidad. *Cuadernos de Medicina Forense*, Vol.15 (nº. 55), pp. 55-66.
- POZUECO, J.M. (2011). *Psicopatía, trastorno mental y crimen violento. Aspectos clínico-forenses, médico-legales y criminológicos*. (1ª edición). Madrid: Editorial EOS.
- POZUECO, J.M., ROMERO, S.L., CASAS, N. (2011). Psicopatía, violencia y criminalidad: un análisis psicológico-forense, psiquiátrico-legal y criminológico (Parte I). *Cuadernos de medicina forense*, Vol. 17 (nº. 3), pp. 123-136.

- POZUECO, J.M., ROMERO, S.L., CASAS, N. (2011). Psicopatía, violencia y criminalidad: un análisis psicológico-forense, psiquiátrico-legal y criminológico (Parte II). *Cuadernos de Medicina Forense*, Vol. 17 (nº. 4), pp. 175-192.
- RIGAZZIO, J.M. (2006). Psicopatía, agresividad y trastorno antisocial de la personalidad en sujetos homicidas. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, Vol. 2 (nº. 22), pp. 111-131.
- SANMARTÍN, J. (2000). *Concepto e historia del asesino en serie*. En *Violencia y Psicopatía* (133-153). Barcelona: Editorial Planeta.
- SKRAPEC, C.A. (2000). *Los motivos del asesino en serie*. En *Violencia y Psicopatía* (155-179). Barcelona: Editorial Planeta.
- SOLÍS, F. (2010). *Los psicópatas, una especie sin peligro de extinción. Agresores sexuales*. En *Delitos y delincuentes, cómo son y cómo actúan* (333-360). Alicante: Editorial Club Universitario.
- STEPHENS, H. (1973). *I'll show you where I buried the pieces of their bodies*. Recuperado día 2 de julio 2013 des de: <http://www.truecrime.net/kemper/article.htm>.
- TIRADO-ÁLVAREZ, M.M. (2010). Necesidad de la creación de una sanción penal especial para ser impuesta al sujeto que padece trastorno antisocial de personalidad (psicopatía) en Colombia. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, Vol. 12 (nº. 1), pp. 127-154.
- TORRUBIA, R. Y CUQUERELLA, A. (2008). Psicopatía: una entidad clínica controvertida pero necesaria en psiquiatría forense. *Revista Española de Medicina Legal*, Vol. 34 (nº. 1), pp. 25-35.
- VON BEROLDINGEN, M. (1974). *Edmund Kemper Interview*. Recuperado día 2 de julio de 2013 des de: <http://www.truecrime.net/kemper/interview.htm>.

CRÓNICA DE SUCEOS

Recluido y liberado tras dos asesinatos

«MATE A MI MADRE PARA EVITARLE SUFRIMIENTOS Y SITUACIONES EMBARAZOSAS»

Un joven californiano, que se declara enfermo mental, acusado de ocho crímenes

Santa Cruz (California), 10. (Especial para «La Vanguardia».) — Edmund E. Kemper, asesino confeso de seis jóvenes universitarias, de su propia madre y de una amiga, ha sido declarado culpable de asesinato en primer grado.

Kemper, que tiene 24 años de edad, ha declarado con extraordinaria frialdad y con toda clase de detalles, los terribles asesinatos, y en continuación se ha declarado inocente alegando no encontrarse en su sano juicio.

El jurado, integrado por seis hombres y seis mujeres, deliberó durante cinco horas y cuarenta minutos antes de declarar a Edmund E. Kemper culpable, y que estaba en pleno uso de sus facultades mentales cuando cometió los crímenes.

Al leer el veredicto, el magistrado Harry F. Brauer dijo que «posiblemente hubiesen llegado a un veredicto distinto, pero quiero afirmar que estoy de acuerdo con su veredicto».

Kemper ha tratado de suicidarse en cuatro ocasiones después de entregarse a las autoridades en el mes de abril.

Es la segunda vez que Edmund E. Kemper, es condenado por asesinato en diez años, habiendo cometido en total 10 asesinatos. Durante cinco años estuvo recluido en una clínica de enfermos mentales, después de haber asesinado a sus abuelos paternos, pero fue puesto en libertad en 1969, cuando los psiquiatras llegaron a la conclusión de que ya no era peligroso.

Kemper inició su segunda oleada de asesinatos el 7 de mayo de 1972, en Berkeley, donde dio muerte a Mary Ann Pesce, de 19 años, y a Anita Luchessa, de 18, que estudiaban en un colegio del Estado, en El Fresno.

En los meses siguientes asesinó a cuatro jóvenes más, todas ellas en edades comprendidas entre 15 y 23 años de edad. Las víctimas fueron muertas a tiros, apuñaladas y estranguladas. Todos los cadáveres fueron encontrados decapitados y con las manos amputadas.

Kemper asesinó a su madre, Clarence Strandberg, de 56 años de edad, en su propia casa, poco después de que la policía se presentase en ella para confiscar una pistola que poseía ilegalmente Kemper.

Afirma el asesino que la mató «para evitarle sufrimientos y situaciones embarazosas». Después invitó a Sara Hallett, de 59 años, amiga de su madre, para que fuese a su casa, donde la mató.

Durante los dos últimos días que ha prestado declaración, Kemper ha expuesto su atormentada vida y el fuerte impulso que le condujo a cometer la serie de asesinatos.

«Creo sinceramente que hay dos personas distintas dentro de mí», ha dicho Edmund Kemper.

MEJICO: Detención de una banda internacional de tráfico de drogas

Había logrado introducir en los Estados Unidos tóxicos valorados en ochenta millones de dólares

Méjico, D. F., 10. — Los principales dirigentes de una banda internacional de traficantes de drogas, con ramificaciones en Méjico, han sido detenidos en varias capitales del mundo, tras una acción conjunta en la que participó la policía mejicana. Informó ayer la procuradería de Justicia de Méjico.

La investigación, al decir de la policía mejicana, se inició en Méjico, con la detención de Jorge Asaf Bala, de origen libanés, y actualmente preso en la cárcel de la ciudad de Méjico.

Asaf Bala fue detenido por importación ilegal de joyas y de piedras preciosas, de las que se decomisaron por valor de 10 millones de pesos (unos 45 millones de pesetas).

uno de los delincuentes más buscados, el italo-francés Lucien Sarti. Las policías de Méjico, Estados Unidos y Canadá, así como la Interpol, investigaron las conexiones iberoamericanas de la banda. Según pudo saberse, la organización logró introducir en los Estados Unidos una cantidad de drogas estimada en un valor de 80 millones de dólares.

El jueves, en Nueva York, la policía de narcóticos detuvo a Frank Dusti y Paul Oddo. La policía de Roma informó de la detención de Renzo Rogai Pini y Jean Paul Angelletti, todos miembros de la misma banda. — Efe.

Ilustración 2: Artículo de la Vanguardia, día 11 de noviembre de 1973 sobre Edmund Kemper.

Un monstruo en California: Se le acusa de haber asesinado a su madre y a otras siete mujeres

A los quince años ya había sido encerrado por dar muerte a sus abuelos

Santa Cruz (California), 27. — La policía ha desenterrado una cabeza humana frente a la puerta de la vivienda de un hombre de 24 años que ha confesado haber dado muerte a su madre y a una amiga.

El individuo en cuestión, llamado Edmund Kemper, descrito por la policía como un gigante de 2'06 metros de altura y 126 kilogramos de peso, fue detenido el pasado martes, fecha desde la que permanece en poder de la policía bajo la acusación de haber asesinado a su madre y a otras siete mujeres.

El cuerpo de la madre, desnudo y sin cabeza, apareció, junto con el de una amiga, en el cuarto de baño de la casa en la que ella vivía con el presunto asesino.

La cabeza, desenterrada ayer, no ha sido identificada hasta ahora, pero la policía cree que puede pertenecer a una joven cuyos restos fueron encontrados el pasado enero diseminados por la costa del Pacífico, salvo su cabeza, que no pudo ser encontrada.

Tres de las víctimas, que Kemper ha dicho haber asesinado durante los últimos meses, han aparecido decapitadas y una cuarta descuartizada.

Kemper, que hace tres años salió de una casa de salud mental, en la que fue recluido a la edad de 15 años por haber dado muerte a sus abuelos, ha manifestado a la policía que ha enterrado a algunas de sus víctimas, y hasta parece que ha señalado el lugar concreto.

Esta información ha sido probablemente la que ha inducido a la policía a cavar frente a la puerta de su vivienda, al mismo tiempo que lo hace también en otros puntos de la región de Santa Cruz.

El presunto asesino fue detenido el pasado martes, a raíz de que llamara por teléfono a la policía de Pueblo (Colorado), población situada a 1.600 kilómetros de Santa Cruz, para comunicarle que, si no lo detenían, realizaría «una orgía de asesinatos».

En el momento de su detención poseía un rifle, una escopeta de caza y varios revólveres.

Parece que Kemper ha confesado también haber dado muerte a seis jóvenes autoestopistas. La policía, tras el registro de la vivienda, ha dicho que «hay pruebas definitivas» de que Kemper está relacionado con estas muertes.

Desde el pasado mes de enero se han registrado en la región de Santa Cruz 17 asesinatos. Actualmente se encuentra en la cárcel el fanático en materias religiosas Herbert Mullin, de 25 años, acusado de 10 muertes. — Efe-Reuter.

Ilustración 3: Noticia de la Vanguardia, día 28 de abril de 1973 sobre Edmund Kemper.

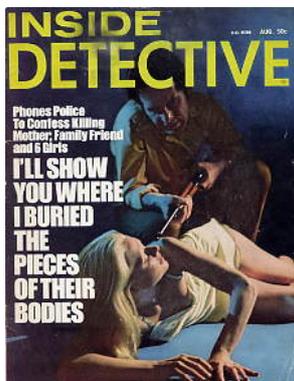
With their area already labeled “the murder capital,” Santa Cruz, Cal., police were stunned by a call from a quiet giant confessing killing his mother, a family friend and six hitchhiking coeds. And he promised...

I’ll Show You Where I Buried The Pieces of Their Bodies

**By HUGH STEPHENS
INSIDE DETECTIVE
August 1973**

Young women disappear every day. They leave their husbands, their parents, their children and simply drop from sight. Police take the missing person reports, issue the required all-points bulletins and try to ease the fears of those left behind.

“She’ll come home or write you a letter or turn up somewhere. Most of them do,” is the standard response in cases where there is no indication of foul play.



A missing person case filed with the Berkley police department in the early morning hours of September 15, 1972, was typical.

Mrs. Skaidrite Rubene Koo, an employee at the University of California Library, called to report the disappearance of her daughter, 15-year-old Aiko Koo, from her home.

“She’s been kidnapped,” Mrs. Koo told the officer who drove out to her house to take the report. “I’ve had a premonition all summer that something was going to happen to change our lives. She has started hitchhiking ... you know we have no

car.”

Aiko was a student at the exclusive Anna Head School for Girls over in Oakland, she told the officer. She was a good student, a good daughter. She would never just leave. There was love in their family.

And Aiko was talented. She had great plans for a future in Korean ballet. Already, she was receiving invitations to perform. The last weekend of the month, Aiko and two other girls were scheduled to travel to St. Louis to perform at the World Trade Fair there. Just before Aiko left for her ballet class the previous night, they had been putting the finishing touches on the girl's costume for that anticipated performance.

"It's been such a busy time," Mrs. Koo told the officer. "Normally, I would have gone with her. I always go with her to her dance classes. But I had so much to do."

"You know, I didn't want her to go. It wasn't that important for her to go to that class, but when my daughter wants things she wants them very bad.

"I'm no psychic, but I was afraid for her. She was so beautiful last night. I finally told her she could go if she took the bus, if she didn't hitch a ride.

"I know she's been hitchhiking. You know how impatient young people are these days. I know because she got a ticket for hitchhiking. When she told me about the ticket, she joked about it. She called it her parking ticket.

"I told her I was very much against her hitchhiking. But once people hitchhike and it goes well, they can't believe anything can go wrong. Now I think something terrible has happened. That's why Aiko didn't come home last night."

Aiko Koo never performed in St. Louis. She did not come home.

Police told her mother not to give up hope; the nicest young people were running away from home these days and they rarely gave their parents notice. Chances were at least 50-50 that Aiko had joined these wandering young runaways. The best thing she could do they said, is have some flyers printed with Aiko's picture and description

Mrs Koo was certain her daughter had met foul play, but she complied. She sent circulars to police departments and communes throughout the western states, asking any information about a beautiful young Eurasian girl, graceful in dance. She received hundreds of letters of sympathy but not one word of her missing daughter,

Last Christmas, three months after Aiko's disappearance, Mrs. Koo stopped sending the circulars. Ever since Aiko left, she had kept her daughter's Korean dancing drums and the dancing dress she was to have worn to St. Louis displayed on the living room wall. She took down the dress and packed it away.

"I never believed she ran away, she told an acquaintance. "Not even that night when she didn't come home."

The police, too, might have had hidden suspicions about the fate of Miss Koo. She wasn't the first hitchhiker to disappear in Berkley that year.

Four months earlier, two 18-year-old Fresno State College girls—Mary Ann Peso and Anita Luchessa—bade goodbye to some friends in Berkley, saying they were going to hitchhike to Stanford University in Palo Alto, south of San Francisco. Their friends at Stanford told police later that they never arrived.

The parents of the girls filed a missing persons report and sent photographs of their daughters to local newspapers, asking for help in locating them. The police report was filed and forgotten until a month before Miss Koo's disappearance.

In August, someone found Mary Ann Peso's skull up on rugged Loma Prieta Mountain in Santa Cruz County. An extensive search failed to turn up the rest of her remains or a trace of her companion.

The discovery of the skull on Loma Prieta Mountain was recalled by Santa Cruz County lawmen five months later when a 19-year-old coed named Cynthia Ann Schall disappeared while hitchhiking from her home in Santa Cruz to class at Cabrillo College in Aptos.

On January 10, the day after Miss Schall disappeared, a California highway patrolman made a ghastly discovery while driving on Highway 1, 19 miles south of Monterey, near Big Sur. Just a few feet off the roadway, he found two severed human arms and hands.

Seven days later, a badly mutilated human torso was found floating in a lagoon near Santa Cruz. Two days after that, a surfer at Capitola—just south of Santa Cruz—found a left hand. And, three days beyond that, someone else found a young woman's pelvis along the shore near Santa Cruz.

Pieced together like a macabre jigsaw puzzle, this was the body of Cynthia Ann Schall. Every part but her head and right hand was there. Fingerprints from the left hand matched prints taken from Miss Schall's rented room. Chest X-rays she had taken in October matched X-rays of the torso found in the lagoon. Police and a pathologist decided she had been hacked to death, then sawed into pieces with a power saw.

Coeds at Cabrillo College and the University of Santa Cruz campus just to the north started thinking twice about hitching for rides. Lawmen warned them not to. There seemed to be a homicidal butcher in the area, preying on defenseless young girls traveling by thumb.

At the University of Santa Cruz, a warning was posted:

"When possible, girls especially, stay in dorms after midnight with doors locked. If you must be out at night, walk in pairs. If you see a campus police patrol car and wave, they will give you a ride. Use the bus even if somewhat inconvenient. Your safety is of first importance. If you are leaving campus, advise someone where you are going, where you can be reached and the approximate time of your return. DON'T HITCH A RIDE, PLEASE!!!"

At age 22, Rosalind Thorpe was a sensible, careful girl. She took the bus from her apartment in downtown Santa Cruz out to the university last February 5. And she was there all day. She left when the Science Library closed at 9 P.M. and headed for the bus stop.



Her arms laden with books, Rosalind stood there in an umbrella of light provided by a street light and hoped the last bus of the night had not left already for town. As she waited, a battered yellow 1969 Ford with a long, police type whip antenna pulled to the curb. There was a university staff parking sticker on the bumper. A big, friendly young man with a mustache leaned across the seat and rolled down the passenger window and called out:

"The bus is gone. I know. I've missed it before, too. Can I give you a lift? It's pretty late."

Rosalind got in the car and they drove off.

Two blocks away, 22-year-old Alice Liu, 21, was standing beside the road, wondering how she was going to get back to town. She had stayed too late in the main campus library. A car came toward her down the road. A street lamp behind it illuminated a couple in the front seat. As the car drew nearer, she saw a university parking sticker on

the bumper. What could be safer, Alice probably thought as she stuck out her thumb and smiled.

Friends reported the two young women missing the next day. Santa Cruz police, recalling the fate of Cynthia Schall, issued an urgent "all-points."

Students at the university had no doubt about the fate of their two classmates. They formed search teams and began crisscrossing the wooded 2000-acre campus, looking for their remains. They found nothing,

Ten days later, an Alameda County road crew was out checking for storm damage in the Eden Canyon area of the county north of Santa Cruz. Alongside a lonely road, up in a steep ravine, they made a horrifying find.

At first, at a distance, they thought that what they had come upon were discarded mannequins. Up close, they were two mutilated corpses.

Both women appeared to have been young, though the men were not certain. The bodies were headless. One seemed to be Oriental and also had had her hands hacked off. She was nude. The white woman was clad in bra and panties.

It was a week before authorities were certain that the mutilated corpses were the remains of Alice Liu and Rosalind Thorpe. The confirmation came through use of X-rays and physical descriptions provided by the Liu and Thorpe families.

Murder was the Number 1 topic of conversation in Santa Cruz those days. District Attorney Peter Chang even commented that the once peaceful tourist community might be "the murder capital of the world right now."

He wasn't just talking about the horrible attacks on young women hitchhikers. There already had been 16 murders in the area since the start of the year. His office just had charged a young religious zealot and LSD user from Santa Cruz—25-year-old Herbert Mullin—with ten of those murders {Chalk Up Another for Mr. Kill-Crazy, June *INSIDE DETECTIVE*, 1973}.

When brought to trial, Mullin would be the second man Chang had prosecuted for mass murder in two years. He was the district attorney who sent John Linley Frazier, a drug-crazed ecology freak, to prison for the October, 1970, murders of prominent eye doctor Victor Ohta, his wife, two small sons and a private secretary. Frazier killed them and dumped them in the swimming pool of Ohta's expensive and remote hilltop house because he felt their luxurious existence damaged the natural wonders of the area. (A Swimming Pool Full of Corpses, February *FRONT PAGE DETECTIVE*, 1971).

What concerned Chang most—with Mullin in jail—was that this time he seemed to have not one, but two mass killers on his hands. There was no way Mullin could be connected with the murders of the hitchhiking coeds. There still was a psychotic killer on the loose and any young woman with her thumb out, standing at the side of the road, was a potential victim.

The horror was underscored two weeks later, when a hiker near Devil's Slide in Pacifica, up the coast in San Mateo County, found the skulls of two young women. Tests showed they had been chopped from the necks of Rosalind Thorpe and Alice Liu.

Everywhere in Santa Cruz, people looked a little more closely at their neighbors. The person responsible for this butchery must be living a very bizarre double life, they thought. Where could someone so thoroughly mutilate and dismember those young women without being seen? How could one be so sick as to even contemplate such crimes without giving some hint of dangerous instability to family, friends or neighbors?

One center for conversation about the murders was the gun shop in Santa Cruz where dealer Harry Ellis was selling handguns as fast as he did in the days when they were looking for the person who killed the Ohtas.

"I've never owned a gun before, but I'm frightened," a pretty office worker told Ellis as she slipped the snub-nosed .38 into her purse. "From now on, I'm keeping this handy at all times."

A tall husky man with a mustache stood near the counter and joined in the conversation. Ellis recognized him as "Big Ed," a gun freak who was in his shop quite often, sometimes to look, sometimes to buy, sometimes just looking for someone to talk to—about guns, mostly. They'd talked of the killings before.

"The guy who's doing this to those girls must be sick. He needs help," said Ellis.

"Sure does," said "Big Ed."

Another locale for intense speculation about the killer was the Jury Room, a bar frequented by off-duty Santa Cruz police officers and others from City Hall across the street.

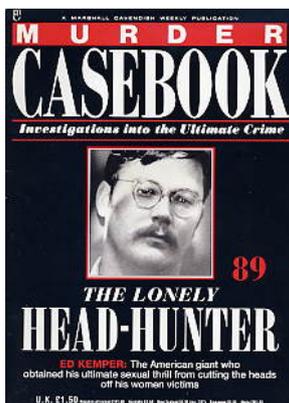
"Big Ed" Kemper often joined in those conversations and he was welcome. He was a friend of many of the officers in the tavern. He idolized them, wanted to be a policeman himself. He would be, he told everyone, if he wasn't too big. He stood 6 feet, 9 inches tall and weighed 280 pounds. He was a security guard, instead, he said, and he had the gun and handcuffs to prove it.

Everyone thought of Big Ed as a pretty good guy. He got a little rowdy sometimes. Generally, though, the straight shots of tequila he downed seemed to have little effect on him. He played the role of a friendly giant—picking up smaller friends and setting them down on bar stools.

After the arrest of Mullin, there were no more murders. Memories faded. On the Santa Cruz campus, it once seemed as if no one could complete a sentence without mentioning the killings. Everybody joined the anti-hitchhiking campaign. Campus police passed out handbills reading "Everybody Needs a Body (Save Yours)." By mid-April of this year, though, hardly anyone was talking about the killings. Hitchhiking was starting to pick up again. Those who did recall the attacks on the coeds wondered if it hadn't been that guy Mullin after all.

Then, at 4 A.M. on Tuesday, April 24, the telephone rang at the dispatch desk of the Santa Cruz police department: A man's deep excited voice came over the wire:

"I killed my mother and her friend. And I killed those college girls. I killed six of them and I can show you where I hid the pieces of their bodies."



An excited dispatch officer waved at a superior to pick up an extension telephone. As the man continued to talk, the graveyard shift officers punched buttons on the telephone, frantically trying to set up a trace. Then the line went dead. Someone had pushed the wrong button and cut off the caller.

The startled officers in the police station began a tense wait, praying the disturbed young man would re-dial their number. While they waited, they arranged with the telephone company to place a tracer on the call immediately, if it came. Each time the telephone rang, the men started in anticipation. At 6 A.M., he called again.

A two-man patrol car originally had been dispatched to the phone booth when Pueblo police headquarters had been alerted about the agitated caller to Santa Cruz. The California officers had warned their Colorado counterparts of the man's size and said that he probably was dangerous and armed. Patrolman Martinez, who had been just a few blocks away from the booth, took the assignment because of his location and he was warned about the suspect, too. ^

When they said on the police radio that he was 6-9 and 280 pounds, I couldn't see anyone that big," Martinez was quoted. "I moved into the area and spotted him in the phone booth with his back to me.

"Then I put on my red lights, pulled my revolver and eased from the cruiser," Martinez continued. "I wasn't taking any chances."

The 30-year-old officer, who is the father of three children, said that he had walked cautiously up to the phone booth, then tapped on the glass. "First I came up, he hadn't noticed me yet and I checked his hands to see if he was armed.

"He was still talking to Santa Cruz when I came up. When I told him to move outside, he asked 'What do I do with the phone?' I told him just to drop it."

His prisoner just walked out of the phone booth, Martinez went on, then leaned against it while the officer searched him.

"It took about four minutes for the backup car to arrive," Martinez recalled, "but to me it seemed like four hours." According to the arresting officer, a quick look in Kemper's car, parked near the booth, showed him there was enough ammunition in it "to hold off an army for about a week.

"It's not likely that I'll ever make as big an arrest again," Martinez told newsmen.

Kemper, who Pueblo Chief of Police Robert Mayber sized up as "big enough to beat a mountain lion with a switch," had surrendered without a struggle. He reportedly stepped from the booth with his arms together out front, indicating his willingness to be handcuffed. Asked where his weapons were, he indicated the trunk of a nearby rental car, obtained in Nevada. Inside, officers found a shotgun, a rifle, a carbine and 100 rounds of ammunition.

Kemper seemed almost driven to confess the Northern California murders, telling where and how he killed his victims, how he dismembered their bodies (usually with an ornamental saber) and where he hid the pieces. Chief Mayber, at that point, knew little of the string of killings to which Kemper was referring but he thought the man sounded authentic. Turning to another officer, he said:

"With that kind of detail, I believe he knows what he's talking about."

Kemper told them he had killed ten people in all and he was afraid he was about to kill some more.

It all started, he said, nine years ago —when he was just 15 years old and a mere 6-foot-4, 160 pounds. He was staying with his grandparents—Mr. and Mrs. Edmund Emil Kemper—at their farm house in North Fork, a Sierra-Nevada foothill community in central California.

He didn't like being there and he had heard some talk that he was going to be sent to live with his father in Van Nuys in Southern California. He didn't like that either. He was just "mad at the world" when he saw his grandmother sitting at her typewriter, putting the finishing touches to one of those boys' adventure stories she wrote. He took a gun

and shot her twice in the back of the head. Then, taking up a ten-inch kitchen knife, he stabbed her twice because "I didn't think she was dead and I didn't want her to suffer."

When Kemper's grandfather drove up to the house later, he stepped from the car and greeted his grandson with a wave and a smile. When he turned back to take out some packages, Kemper shot him in the back of the head, "because I didn't want him to see what I had done."

He hid his grandfather's body in the closet, then experienced overwhelming feelings of sorrow for what he had done. He called his mother at her home, which then was in Helena, Mont., and sobbed his confession. She called the sheriff. As deputies were en route to the farmhouse, Kemper himself called the sheriff to report his crimes.

Kemper was tried in Juvenile Court and found insane. He was sent to Atascadero (Cal.) State Hospital, where, five years later, he was pronounced cured. The hospital turned him over to the California Youth Authority, which released him after two years imprisonment.

The hulking young man went to work for the State Division of Highways as a laborer, but fantasized about going into police work of some kind. First, he had to get his juvenile court record sealed. To do that, he had to convince two psychiatrists that he was normal, no longer a danger to others.

But Kemper knew he was not normal. He had bizarre sexual fantasies about the young women he found in the free world around him. And they were so available. All he would have to do would be to pick up one of the pretty young hitchhikers.

On May 7, 1972, the tormented young giant gave in to his desires. He picked up Mary Ann Peso and Anita Luchessa on a Berkeley street corner. On the pretext of driving them to Stanford, he headed his auto south. Near Hayward, he turned off onto a lonely road and easily overpowered the young women, fatally stabbing each.

Stuffing the bodies into the trunk of his 1969 Ford, he drove back to his apartment in Alameda. After nightfall, he dragged their bodies to his room, then ceremonially dismembered them, experiencing great sexual release.



Later, he placed the butchered bodies in plastic bags and stored them in his bedroom closet overnight, he said, then carried them to his car in boxes the next morning and headed south. In Santa Cruz County, he dumped the remains on Loma Prieta Mountain. He remembered the exact place, he said, and would lead the police to it.

The urge overcame him again the night of September 14, he said, when he saw pretty little Aiko Koo hitchhiking near the bus stop in Berkeley. Once she was in his car, he forced her to ride with him to the Bonnie Doon area of Santa Cruz. He smothered her there, covering her mouth and nose with his oversized hand until she was dead. Using his ornamental saber, he dismembered her body with mounting excitement. He deposited her remains in scattered parts of the county the next day. He remembered most of the places, he said.

Actually, not all of Aiko Koo's remains were left in Santa Cruz County that day. He kept her head in the trunk of his car. In fact, he recalled with a smile, her head was in his car trunk on September 16, when he went to Fresno and was examined by two court-appointed psychiatrists in his effort to have his records sealed.

Kemper was given a clean bill of health by the two medical men.

"He has made an excellent response to the years of treatment. I see no psychiatric reason to consider him to be of danger to himself or any other member of society," one of them wrote.

The other suggested Kemper's motorcycle and his driving habits were "more of a threat to his life and health than any threat he is presently to anyone else."

The records were sealed a month later, despite the objection of District Attorney Hanhart that they should have been kept open for at least ten more years.

On January 8, 1973, Kemper said, he picked up Cynthia Schall in Santa Cruz and drove her to Watsonville, where he shot her with his .22-caliber rifle. Since it was daytime and his mother was at work at the university, he brought the body back to his mother's apartment. Using his bedroom there, he thoroughly dismembered the young girl's body, placing most of the remains inside plastic bags in boxes in his closet. Her head, he said, he took into the apartment courtyard and buried near a stepping stone with the face turned toward his bedroom window.

The next day, he scattered the other remains over a two-county radius, driving up and down Highway 1, stopping at cliff sides to make his grisly deposits.

When he picked up Alice Liu and Rosalind Thorpe on the Santa Cruz campus on February 5, he drove them only a short distance before the girls realized he wasn't taking them back to town, he said. He pulled to the side of the road and hurriedly shot them both with his rifle. He beheaded them that night and dumped their bodies in Alameda County and heads in San Mateo County the next day,

He started brooding, Kemper said, after the sheriff's deputy came to his mother's apartment in April and took away the .44 Magnum revolver he had purchased. He felt lawmen must be "onto me" and had come to the apartment mainly "to size me up." He wanted to spare his mother the heartbreak of knowing he was once again a killer.

Early on the morning of April 21, he crept to his mother's bedroom and struck her a massive blow to the back of the head with a claw hammer. He then stripped her nude, cut off her head and right hand, then placed her in the closet.

Later that day, he inexplicably called his mother's close friend, Mrs. Hallet, and asked her to come over to the apartment. He was going to take them out for dinner, he said. When she arrived, he strangled her with his hands and placed her body in the other closet.

He loaded his guns into Mrs. Hallet's car, he said, and drove down to the Jury Room for a couple drinks. Then he headed out of state. In Reno, he abandoned that car and rented one.

That, he said, was about it.

Santa Cruz County authorities, by that time, had confirmed the truth of Kemper's claim to have killed his mother and her friend. They found them in the closets in the bedroom. The bed, which Kemper apparently had used as an operating table, was soaked through with blood to the springs. A claw hammer and curved, three-foot saber with



scabbard were found nearby.

As officers carried the bloodstained bed from the house, Claire Scali, an upstairs neighbor, told her sisters she had heard the officers say Ed Kemper had killed his mother and another woman and all the coeds.

The girls wondered if some of the young women had been cut up in the apartment below them. They remembered seeing Kemper carry cardboard boxes "in and out of the apartment all the time."

They also recalled talking with Kemper about the killings of the college girls.

"It must be some crazy person doing all this," he had told them, they recalled.

Two days later, the police reappeared at the Kemper apartment and went into the backyard. As the girls upstairs watched, they went to a stepping stone in the courtyard and started digging. Two feet into the earth they stopped. One of the men, in plain clothes and plastic gloves reached down and carefully extracted a human skull from the hole.

"When we first heard he was confessing all this stuff, we thought it might be for the publicity," said Claire. "But we changed our minds when the officers dug up that head."

A team of three officers from the Santa Cruz police department and sheriff's office flew back to Pueblo to question Kemper further. When the big man waived extradition—telling the judge who offered to appoint an attorney for him, "I don't think that's necessary"—and said he wanted to come back and face trial, the officers set out with him for California in the rented car, but not before he had a laugh when the local police couldn't find the key to his handcuffs, which he had asked to have removed to smoke.

In Reno, they decided, they would leave that car and proceed to Santa Cruz in Mrs. Hallet's auto.

As they motored across country, Kemper rode in the back seat, shackled and handcuffed and scrunched down to avoid attracting attention. At night, Kemper stayed in local jails. During the days, they stopped for lunch at drive-in restaurants. At one point, they were stopped for lunch when two attractive young women walked by the car.

Kemper vomited violently, then apologized, saying that was a common reaction for him when he saw an attractive woman, police reported. While Kemper was en route home, lawmen with a search warrant impounded his yellow Ford with the whiplash antenna, found parked near the Aptos apartment. From the passenger compartment, they extracted strands of human hair—some blonde, some dark—a blood-streaked back seat, a whole clip of ,30-caliber ammunition and a spent bullet lodged in an interior panel of the car.

From the trunk, they meticulously collected more hair snarled in the trunk latch, a short-handled shovel, a tan cotton raincoat, a plastic water bottle and an enamel dish pan.

When Kemper and his escorts arrived in the Bay Area, they stopped first in Alameda County, where he led lawmen through his apartment and to sites where he encountered his victims and where he deposited the bodies of two of them. They stopped briefly in San Mateo County, where he had dropped off the skulls of the two Santa Cruz coeds.

After four days, they arrived at the Santa Cruz County line where 20 sheriff's deputies, anticipating further explorations of burial sites, were waiting. When Kemper saw the small army of lawmen, he was upset.

"This is no circus to me, man. Get me out of here," he bellowed,

When he calmed down, he led the sheriff's deputies on a six-hour tour of the county. The tour yielded:

—A decomposed, headless body believed to belong to Mary Ann Peso in a shallow grave near Old Santa Cruz Highway, off Summit Road.

—A bone, possibly a human pelvis, and some clothing in a rugged canyon near Loma Prieta Mountain.

—An arm in a plastic bag at the bottom of a steep canyon off Rodeo Gulch Road.

—What may be the skeleton of Aiko Koo from a makeshift grave off Two-Bar Road near Boulder Creek.

—Personal items of some of the young women, on a ledge below a cliff where Kemper said he threw parts of Cynthia Schall.

All burial and deposit sites were within a 20-mile radius of Kemper's mother's apartment.

On April 30, Kemper was charged in Santa Cruz Municipal Court with eight counts of murder. He was arraigned and Chang said he would take the case to the county grand jury. The district attorney also had harsh words for the psychiatric profession for its apparent inability to identify persons who are dangerous to others.

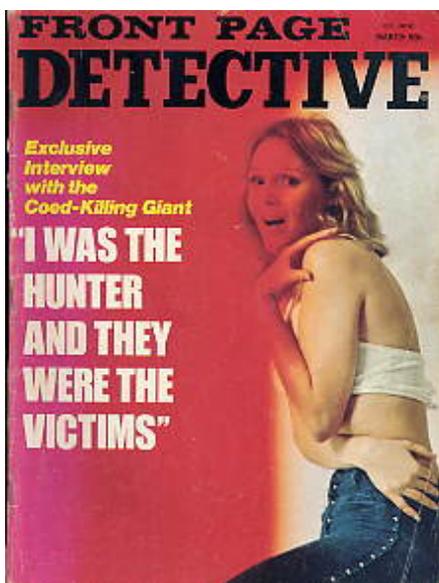
On May 28, Kemper reportedly twice tried to commit suicide while being held in a Santa Cruz jail cell. He slashed his arm with a pen clip, obtained from an unknown source, and received hospital treatment, then tried again when back in jail.

EDITOR'S NOTE: *The names Harry Ellis and Claire Scali are not the actual names of the persons who were in fact participants in the incidents described in this article.*

EDMUND KEMPER INTERVIEW

Front Page Detective Magazine March 1974

By MARJ von BEROLDINGEN



Just a few hours after California's mass murderer Edmund Kemper, 24, was convicted on eight counts of first degree murder, he kept a promise and granted me an exclusive interview. It was not my first person-to-person talk with the young killer.

As a reporter assigned to cover the grisly murder investigation (*I'll Show You Where I Buried the Pieces of Their Bodies*, [August INSIDE, 1973](#)) and the trial, I had, by chance, chatted with him a few weeks before his trial, as he was waiting at the Santa Cruz County courthouse for a conference with his lawyer.

I wrote a story about our meeting and my impressions of him and he liked it, thus came his promise of an interview once the trial was ended. Kemper had warned me the court hearings on the gory sex-killings of six coeds and the subsequent

murders of his mother and her best friend probably would turn my stomach. They did.

As a sex-starved young man in what should have been a peak of his virility, he was sexually and socially so uncertain of himself that he began to prey on hitchhiking coeds, not as a rapist, but as a murderer and necrophiliac.

"At first I picked up girls just to talk to them, just to try to get acquainted with people my own age and try to strike up a friendship," he had told investigators. Then he began to have sex fantasies about the girls he picked up hitchhiking, but feared being caught and convicted as a rapist. So, he said: "I decided to mix the two and have a situation of rape and murder and no witnesses and no prosecution."

Kemper's first two victims were 18-year-old Fresno State college coeds, Mary Ann Pesce and Anita Luchessa whom he stabbed to death May 7, 1972, after he picked them up in Berkeley.

"I had full intentions of killing them. I would loved to have raped them, but not having any experience at all..." he trailed off.

He disclosed that, despite the fact he killed Miss Pesce, she had awakened a feeling of tenderness in him that none of his other victims did. "I was really quite struck by her

personality and her looks and there was just almost a reverence there," he said.

Kemper decapitated the girls' corpses, burying Miss Pesce's body in a redwood grove along a mountain highway and casting that of Miss Luchessa out in the brush on a hillside. He kept their heads for a time and then hurled them down a steep slope of a ravine.

The girls were listed as "missing persons" for months until Miss Pesce's head was found by hikers and, subsequently, identified through dental charts. Kemper later led investigators to the grave where he had buried her.

"Sometimes, afterward, I visited there ... to be near her ... because I loved her and wanted her," he said on the witness stand.

Miss Luchessa's head and body never were found.

A month after Miss Pesce's head was discovered, Kemper chose another victim. Beautiful Aiko Koo, 15, a talented Oriental dancer, was hitchhiking from her home in Berkeley to a dance class in San Francisco. She never arrived. Kemper literally snuffed out her life in the darkness of an isolated spot in the mountains above the city of Santa Cruz.

Her mouth was taped shut and he pinched her nostrils together until she suffocated. Then he raped her inert body and put it in the trunk of his car. A few miles away, he stopped at a country bar "for a few beers."

Before going into the bar, he opened the trunk to make sure she was dead. He told investigators:

"I suppose as I was standing there looking, I was doing one of those triumphant things, too, admiring my work and admiring her beauty, and I might say admiring my catch like a fisherman."

Kemper also spoke of a sense of exultation in his killings:

"I just wanted the exaltation over the party. In other words, winning over death. They were dead and I was alive. That was the victory in my case."

He said of the act of decapitation, "I remember it was very exciting ... there was actually a sexual thrill ... It was kind of an exalted triumphant type thing, like taking the head of a deer or an elk or something would be to a hunter.

"I was the hunter and they were the victims."

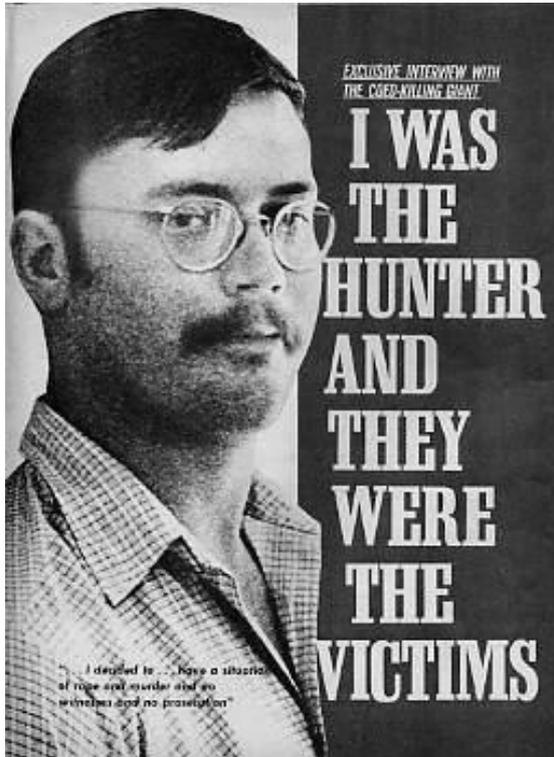
On the witness stand, though, Kemper testified that "death never entered as a factor" in the coed killings. He said:

"Alive, they were distant, not sharing with me. I was trying to establish a relationship and there was no relationship there..."

"When they were being killed, there wasn't anything going on in my mind except that they were going to be mine ... That was the only way they could be mine." (Kemper testified that as a child of eight he had killed his pet cat, which had transferred its affections to his

two sisters, "to make it mine.")

His desire to possess the coeds led Kemper even further than murder, he revealed in court. In his fantasies he literally made two of the girls "a part of me" by eating "parts of them."



Of all his coed victims he said: "They were like spirit wives... I still had their spirits. I still have them," he declared in the courtroom.

Kemper did not kill again until after he bought a .22-caliber pistol in January of this year.

"I went bananas after I got that .22," he told me.

The day he bought it he fatally shot coed Cynthia Schall, a 19-year-old Santa Cruz girl, in the trunk of his car. He carried her body into his mother's apartment near Santa Cruz, kept it in his bedroom closet over night and dissected it in the bathtub the next day while his mother was at work.

He buried the girl's head in the back yard "with her face turned toward my bedroom window and, sometimes at

night, I talked to her, saying love things, the way you do to a girlfriend or wife."

Less than a month later, Kemper picked up two girls, Rosalind Thorpe, 23, and Alice Liu, 21, on the campus of the University of California at Santa Cruz (UCSC). He shot them both to death in the car before driving off campus and later cut off their heads in the trunk of his car while it was parked in the street in front of his mother's apartment.

He told investigators the killings came on an impulse born out of anger with his mother.

"My mother and I had had a real tiff. I was pissed. I told her I was going to a movie and I jumped up and went straight to the campus because it was still early.

"I said, the first girl that's halfway decent that I pick up, I'm gonna blow her brains out," he revealed.

Kemper's final killings were those of his mother, Mrs. Clarnell Strandberg, 52, and her best friend, Mrs. Sara Hallett, 59, in his mother's apartment on Easter weekend. Then he began a cross-country flight, in a rented car loaded with guns and ammunition, that ended in a decision to surrender, "so I wouldn't kill again."

On April 24, 1973, he was arrested in a public telephone booth in Pueblo, Colo., after he had called policemen he knew in Santa Cruz to say he was the coed killer and told them

where to find the bodies of his mother and Mrs. Hallett.

The afternoon I went to see Kemper in the Santa Cruz County jail where he was being kept pending sentencing the next morning, I expected to talk to him for an hour or so, in the presence of a jailer. Instead, I spent over five hours alone with him, locked up in a tiny glass-walled room within sight but not sound of the jailer's desk. Though he wore manacles on his ankles, his hands were free.

Disarming as he is at times, more than once during the long afternoon I was reminded that I was sitting face to face with a six-foot, nine-inch 255-pound giant who had murdered and mutilated six coeds, beaten his sleeping mother to death with a hammer and strangled his mother's best friend in a matter of seconds. The frequent traffic of jailers and inmates past the glass wall was reassuring comfort.

My visit with Kemper was an unforgettable experience, inducing a collage of feelings. As he talked on and on, he was many things.

- A lonely young man, grateful for companionship on the eve of what was certainly to be his last day outside prison.
- An angry and bitter sibling recalling what he felt was rejection and a lack of love from a divorced father who "cared more for his second family than he did us."
- A son who alternately hated and "loved" a mother he described as a "manhater" who had three husbands and "took her violent hatred of my father out on me."
- A sometimes wry and boastful raconteur, chronicling the events of his life and a person quick to see the humorous side of things and laugh, even if the joke is on him.
- An anguished and remorseful killer when speaking of the coeds whose bodies he had sexually assaulted after death and of the "pain" he had caused their families. "The day those fathers [of the Pesce and Luchessa girls] testified in court was very hard for me ... I felt terrible. I wanted to talk to them about their daughters, comfort them ... But what could I say?"

Kemper also was a person who momentarily precipitated in me a flush of terror and then allayed my misgivings by faultlessly assuming the role of the gracious host. He talked about the jury's verdict that morning. He had pleaded not guilty and not guilty by reason of insanity to each of the killings.

Court-appointed psychiatrists, called to testify by the prosecution, described Kemper as suffering from a "personality disorder," but said he was not criminally insane by California's legal standards. One doctor called Kemper a "sadistic sex maniac."

The jury found Kemper was guilty and sane.

He didn't disagree with the jury's verdict.

"I really wasn't surprised when it came out that way," he said. "There was just no way they could find me insane ... Society just isn't ready for that yet. Ten or 20 years from now they would have, but they're not going to take a chance."

But he expressed regret that the "sane" verdict would mean he would go to prison, instead of possibly returning to Atascadero state hospital.

Kemper spent five years at Atascadero after he murdered his grandparents in 1964 at the age of 15. He recalled with pride the job he'd held there as head of the psychological testing lab at the age of 19 and working directly under the hospital's chief psychologist. He said:

"I felt I definitely could have done a lot of good there, helping people return to the streets ... I could have fit in there quicker than anybody else..."

"After all," he explained, "I grew up there. That used to be like my home."

"Basically, I was born there, you know. I have a lot of fond memories of the place ... And I don't know anybody else who has," he added with a rueful laugh.

It was there that he became a member of the Junior Chamber of Commerce. During his trial, he wore his membership pin in his lapel, apparently with pride.

Because of his intelligence and ability, he apparently was a valuable aide in psychological testing and research. "I helped to develop some new tests and some new scales on MMPI... You've probably heard of it ... the Minnesota Multiphasic Personality Inventory," he said with a chuckle. "I helped to develop a new scale on that, the 'Overt Hostility Scale'... How's that for a..." He groped for a word.

"Ironic?" I suggested.

"Ironic note," he agreed. "There we go, it was an ironic note that I helped to develop that scale and then look what happened to me when I got back out on the streets."

Though Kemper couldn't give me a positive answer to why he did what he did, he partly blamed society, the courts and his parents as well, saying:

"I didn't have the supervision I should have had once I got out... I was supposed to see my parole officer every other week and a social worker the other week."

"I never did. I think if I had, I would have made it."

"Two weeks after I was on the streets, I got scared because I hadn't seen anyone."

"Finally, I called the district parole office and asked if I was doing something wrong... was I supposed to go to my parole officer, or would he come to see me, I asked."

Kemper said the man on the phone asked him, "What's the matter, you got a problem?" When Kemper told him, "no," the man replied, "Well, we're awfully busy with people who have; we'll get to you."

Kemper blamed the court for counteracting the plan of Atascadero doctors to release him in stages geared to get him accustomed to the world outside again. He said they planned to send him to a "halfway house" environment where he would still have counseling, have a chance to get acquainted with girls at social functions and become aware of persons in his own age group.

"When I got out on the street it was like being on a strange planet. People my age were not talking the same language. I had been living with people older than I was for so long that I was an old fogey."

Instead, Kemper was sent to a California Youth Authority institution by court order, only to be released abruptly five months later, paroled to the custody of a mother who was "an alcoholic and constantly bitched and screamed at me."

Kemper looked down at his hands and said, "She loved me in her way and despite all the violent screaming and yelling arguments we had, I loved her, too." "But," he continued, "she had to manage your life... and interfere in your personal affairs."

He said his mother was a "big, ugly, awkward woman who was six feet tall and she was always trying to get me to go out with girls who were just like her... friends of hers from the campus." (His mother was an administrative assistant at UCSC.)

"I may not be so much to look at myself," Kemper said with a laugh, "but I have always gone after pretty girls."

All of his hitchhiking coed victims were pretty and, with the exception of one girl, were small and delicate in stature.

Of his father, he said, "he didn't want me around, because I upset his second wife. Before I went to Atascadero, my presence gave her migraine headaches; when I came out she was going to have a heart attack if I came around."

It was because of that, Kemper said, that he was "shipped off" to his paternal grandparents to live in "complete isolation" on a California mountain top with "my senile grandfather" and "my grandmother who thought she had more balls than any man and was constantly emasculating me and my grandfather to prove it."

"I couldn't please her... It was like being in jail... I became a walking time bomb and I finally blew ... It was like that the second time, with my mother."



Kemper's mother. He killed her with a hammer, cut off her head and threw darts at it, cut out her larynx and put it in the garbage disposal, then had sex with her corpse

Kemper laughed as he recalled an incident with his grandmother when she left him home alone one day but took his grandfather's .45 automatic with her in her purse, because she was afraid he might "play" around with it in her absence. His grandparents were going to Fresno on a monthly shopping trip. He recalled:

"I saw her big black pocketbook bulging as she went out the door and I said to myself, 'Why that old bitch, she's taking the gun with her, because she doesn't trust me, even though I promised I wouldn't touch it.'"

He said he looked in his grandfather's bureau drawer and "sure enough the gun was gone from its usual place..."

"I toyed with the idea of calling the chief of police in Fresno and telling him 'there's a little

old lady walking around town with a forty-five in her purse and she's planning a holdup' and then give him my grandmother's description."

He laughed appreciatively at the idea and asked me: "How do you suppose she would have talked herself out of that?" There were moments, prior to her death, when he felt like punishing his mother, too. Kemper told investigators he had killed his mother to spare her the suffering and shame that knowledge of his crimes would bring. But, he said, as he sat in the little room with me:

"There were times when she was bitching and yelling at me that I felt like retaliating and walking over to the telephone in her presence and calling the police, to say, 'Hello, I'm the coed killer,' just to lay it on her."

Kemper's testimony in court revealed his desire to punish his mother did not end with the fatal hammer blow. He cut off his mother's head, "put it on a shelf and screamed at it for an hour ... threw darts at it," and ultimately, "smashed her face in," he recalled for the horrified court.

Once during the long afternoon, a deputy brought us in some coffee. Another one came to inquire if Kemper needed any medication. (Under doctor's orders he was allowed to have tranquilizers as required and sleeping pills at night.)

The jail nurse also came in while I was there and changed the bandage on his wrist where he had slashed an artery in one of his four suicide attempts after his arrest.

"Would you like to see my wound," he said, holding his arm out to me.

(The cutting instrument he had used to make the suicidal incision had been fashioned from the metal casing of a ball point pen I had given him. Jailers at the neighboring San Mateo county jail, where he was kept for security reasons after two suicide attempts in Santa Cruz, had failed to remove the pen from his folder of papers when Kemper returned from court.)

He had previously assured me, "It's not your fault." He tried to explain his suicide attempts, saying that he did not have a suicidal feeling when he was first "locked up." Then the "kindness and respect with which I was treated by the people [jail personnel] after a while started to get to me ...

"I started feeling like I didn't deserve all that nice treatment after what I had done ... and I guess that's why I started cutting myself up."

Kemper also talked about his previous statements that, if he were sent to prison he would kill someone so he could die in the gas chamber, and indicated he had had a change of heart.

"I guess you heard me say that I wanted to kill 'Herbie' Mullin, my fellow mass murderer," he said. (The Mullin story, *Chalk Up Another for Mr. Kill-Crazy*, appeared in the June, 1973, issue of INSIDE DETECTIVE.)

"Well, there was a time when I thought it would be a good solution for everyone.

"It would be good for society and save everyone a bundle of money. Instead of spending thousands and thousands of dollars to lock the two of us up for life to protect us from people and people from us...."

Kemper had told investigators and psychiatrists he thought he would kill again if he ever were released. He also admitted under cross examination by District Attorney Peter Chang that he had fantasized killing "thousands of people," including Chang himself. He said:

"I figured that if I killed him [Mullin] and then they sent me to the gas chamber, it would be a good solution to the problem.

"I know I'd never get a chance to though and I don't have any intention of killing him or anyone else...."

(Mullin was convicted of two counts of first degree murder and eight counts of second degree murder in the shooting deaths of ten persons he killed during a 21-day rampage early in 1973 in Santa Cruz County. Five of the victims were complete strangers to him. He said he killed three others in 1972.)

Kemper and Mullin were next-door neighbors in their security prisoner cellblock at the San Mateo County jail before Mullin was tried and convicted. Kemper made no secret of his disdain for Mullin from the first moment of their meeting in San Mateo.

"You're a no-class killer," he taunted him.

During Kemper's trial, under questioning from Chang, Kemper admitted he had thrown water through the cell bars onto Mullin to "shut him up when he was disturbing everybody by singing off-key in his high-pitched, squeaky voice."

Kemper added, though, "When he was a good boy, I gave him peanuts. He liked peanuts."

Kemper said of the alternate water treatment and the peanuts, "It was behavioral modification treatment... The jailers were very pleased with me."

"You know, though," Kemper told me, as he looked out of the window in the little room, "It really sticks in my craw that Mullin only got two 'firsts' and I got eight.

"He was just a cold-blooded killer, running over a three-week period killing everybody he saw for no good reason."

He paused for a moment, then broke into laughter, saying, "I guess that's kind of hilarious, my sitting here so self-righteously talking, like that, after what I've done."

When Kemper assured me that he had given up thoughts of trying to take his own life again, I asked him what he planned to do with the rest of his years in prison. He told me he knew he would be locked up in tight security for the first few years and that he thought he would try to do a lot of reading and studying. "I've always loved science and math," he said, "and I'd also like to study French and German.

"After that, I hope, I can find a way to help other people . . . Maybe they can study me and find out what makes people like me do the things they do."

(The next morning, Judge Harry F. Brauer sentenced Kemper to life in prison and told him he was going to recommend "in the strongest terms possible" that Kemper not be released for "the rest of your natural life.")

One relationship that obviously has touched Kemper is that with Bruce Colomy, Santa Cruz County sheriff's deputy. Colomy has been with Kemper more than any other officer, transporting him to and from San Mateo County Jail to Santa Cruz for court appearances and remaining with him at all times when he was out of his cell.

Kemper said of Colomy, only a few years older than himself, "He's more like a father to me than anyone I have ever known ... He's like the father I wish I had had."

(Deputy Colomy told me later that one of the last things Kemper did before he left the Santa Cruz courthouse for state prison was to remove his cherished Junior Chamber of Commerce membership pin from his coat lapel "and give it to me." The deputy said, "Ed looked at it for a long time and tears came to his eyes. Then he handed it to me and said, 'Here, I want you to have it.'")



For all of his seeming ability to relate to people in an animated and warm exchange, Kemper also has the ability to withdraw without warning into a kind of frightening reverie, reliving his acts of violence. I watched it happen.

He had paused in his outpouring of talk about himself and looked at me curiously.

"You haven't asked the questions I expected a reporter to ask," he said.

"What do you mean," I replied. "Give me some examples."

Kemper in court with Deputy Bruce Colomy, of whom he said "He is more like a father to me than anyone I have ever known ... He's like the father I wish had had."

He drawled, "Oh, what is it like to have sex with a dead body? ... What does it feel like to sit on your living room couch and look over and see two decapitated girls' heads on the arm of the couch?" (He interjected an unsolicited answer: "The first time, it makes you sick to your stomach.")

He continued, "What do you think, now, when you see a pretty girl walking down the street?"

Again, an unsolicited answer: "One side of me says, 'Wow, what an attractive chick. I'd like to talk to her, date her.'

"The other side of me says, 'I wonder how her head would look on a stick?'"

(The public defender appointed as Kemper's attorney told jurors in his closing argument: "There are two people locked up in the body of this young giant, one good and one evil... One is fighting to be here with us and the other is slipping off to his own little world of fantasy where he is happy."

"Oh, for God's sake, Ed," I said, just a trifle piqued by the feeling he was putting me on and hoping that was it, "the jury found you legally sane and I agree with that. But, at the same time, I can't help but believe that, as you yourself said, you must have been sick when you did the things you did.

Kemper, himself, earlier had told me he thought his actions were that of a "demented person."

"In my estimation," I continued, "it doesn't make any more sense to ask a delirious patient what he's thinking than it would to ask you what you were thinking when these things were going on."

Despite that, for the first time, he began to detail to me how he killed one of his victims. The illustration he chose made me even more uncomfortable. It was the killing of Mrs. Hallett, not a coed but a mature woman, like me.

Kemper straightened up in his chair and began a graphic description. "I came up behind her and crooked my arm around her neck, like this," he said, bending his powerful arm in front of himself at chin level.

"I squeezed and just lifted her off the floor. She just hung there and, for a moment, I didn't realize she was dead ... I had broken her neck and her head was just wobbling around with the bones of her neck disconnected in the skin sack of her neck."

He began to wobble his head around, never changing the position of his arms and gazing fixedly at me. His jail-pale face had become slightly flushed, his eyes glazed, his breath coming a little quickly and he stuttered almost imperceptibly as, he spoke.

"Holy Christ," I said to myself, "what am I doing here?"

I reached for a cigarette in my pocket and said the first thing that came into my mind to try and change the subject without showing I was upset. "Have you always been so strong, Ed," I asked in a nonchalant tone.

"No," he replied. "As a matter of fact..." he relaxed and then we were off and talking about other more comfortable topics.

The sky outside the windows of the little room had grown dark and I made efforts to leave, saying I had been "virtually incommunicado all day as far as my family was concerned and they would wonder why I had not arrived for dinner."

Kemper was reluctant for me to go. "Well, you can always tell them later, you have been over talking with Ed Kemper all afternoon," he laughed.

As it turned out, though, I stayed for dinner with Ed. The trusty had brought his dinner and it was getting cold. When I insisted that we should stop talking and that Kemper should eat, the jailer invited me to stay for dinner.

"Big Ed" urged me to accept and I did. He carried the trays into the little room himself and arranged them on the desk chairs. We chatted as we ate and he was the host. He ate hungrily and I noticed he had finished his rice with meat sauce. I had more than I could eat, so I offered to share. What seemed like a large portion to me must have been but a morsel to a large man like him.

He gratefully accepted the added food, but cautioned me as I scraped it from my tray on to his, "Save some for yourself."

I gave him my milk as well, saying, "I really hate milk, you can have it."

"Do you?" he said. "I love it."

When dinner was over, I said I must go and, when he got up and proceeded toward the door, I said, "Do you think you could knock on the window and get the jailer to spring me, Ed?"

He laughed and replied, "I'll try."

He stood in the doorway, his hair brushing the top of the door jamb, watching me leave, as if he were graciously bidding a guest goodbye from his home.

He said to a deputy, "Could I have some matches?" (I had been lighting his cigarets all afternoon with my lighter.)

The sergeant on duty at the desk said to the deputy, "He can't have any matches, but light his cigarette for him." Kemper looked at me and grinned like a teenager. "Yesterday," he said, "I had matches, but isn't it funny when you're convicted, you immediately become combustible."

"Well, Ed," I retorted, "if you'd learn to stay out of trouble, you wouldn't find yourself in these predicaments."

"Right on," he said, with a final salute of his hand and a smile.

Anexo II

Informe forense: imputabilidad y trastorno antisocial de la personalidad.

Forensic report: imputability and antisocial personality disorder.

HA. Pallaro¹ y D. González-Trijueque²

RESUMEN

La psicología forense constituye una especialización clásica en países anglosajones y que en España está tomando cada día mayor relevancia, siendo habitual que los peritos asesoren a nuestros tribunales y jueces en materias de carácter psicológico. En el presente artículo se aborda de manera conjunta por un médico forense y un psicólogo forense un supuesto habitual en la práctica pericial, como es la valoración de la imputabilidad de un sujeto que presenta un trastorno antisocial de la personalidad. Asimismo, se realiza una introducción al concepto legal de imputabilidad y se facilita un modelo de informe emitido al respecto, complementando los resultados obtenidos con diverso apoyo bibliográfico.

Palabras clave: informe forense, imputabilidad, trastorno antisocial de la personalidad, psicopatía.

Cuad Med Forense 2009; 15(55):55-66

ABSTRACT

The forensic psychology constitutes a classic specialization in Anglo-Saxon countries and that in Spain is taking every major day relevancy, being habitual that the experts advise our courts and judges in matters of psychological character. In the present article a habitual supposition is approached in a joint way by a forensic doctor and a forensic psychologist in the expert practice, since it is the valuation of the imputability of a subject that presents an antisocial disorder of the personality. Likewise, an introduction is realized to the legal concept of imputability and a model of report is facilitated expressed in the matter, complementing the results obtained with diverse bibliographical support.

Key words: forensic report, imputability, antisocial personality disorder, psychopathy.

Fecha de recepción: 26.NOV.08

Fecha de aceptación: 18.FEB.09

Correspondencia: David González-Trijueque. Juzgados de Getafe. Avenida Juan Carlos I, s/n. 28905 Getafe (Madrid).

¹ Médico forense. Juzgados de Getafe.

² Psicólogo forense. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

INTRODUCCIÓN:

Aunque la imputabilidad es un concepto estrictamente jurídico [1], la valoración de la misma constituye una materia a medio camino entre el mundo del derecho y el ámbito científico ya que la repercusión de las anomalías o alteraciones psíquicas en la ejecución de hechos delictivos y en la responsabilidad criminal de su autor se encuentra recogida en el artículo 20.1 de nuestro vigente Código Penal, tratándose de una materia jurídica pero claramente impregnada de un evidente carácter multidisciplinar [2].

La existencia de trastornos mentales en los sujetos que delinquen ha sido una realidad constante en la historia del ser humano, no obstante, la valoración jurídico-penal que dichos supuestos han merecido no siempre han sido resueltos del mismo modo; de hecho, los tribunales de justicia han de enfrentarse ante supuestos en los que han de pronunciarse sobre la imputabilidad de un sujeto que padece una anomalía o alteración psicopatológica, por ello los profesionales del derecho se han esforzado en poner a su disposición a la ciencia para documentar sus resoluciones doctrinales como jurisprudenciales, pretendiéndose dotar de un carácter científico a la dogmática penal [2].

El concepto de imputabilidad proviene del latín *imputare* que significa atribuir, configurando uno de los constructos más controvertidos que conforman la teoría jurídica del delito, siendo un concepto que puede ser abordado desde diversos posicionamientos dogmáticos, prácticos, médico-psiquiátricos y psicológicos [1,2]. No obstante, la base de la conducta que interesa a efectos punitivos es la culpabilidad, que posee dos elementos integrantes: un elemento de hecho, de contenido antropológico, la imputabilidad, y otro de derecho de contenido filosófico-jurídico, la responsabilidad [3].

Aunque el concepto de imputabilidad no se encuentra definido en nuestro Código Penal, podemos admitir que, en general "*será considerado totalmente imputable todo aquel mayor de edad penal que no presente anomalía, alteración mental, intoxicación o abstinencia a drogas psicotrópicas, alteraciones de la percepción o trastorno mental transitorio (no buscado de propósito para delinquir) en el momento de los hechos que afecte la comprensión de lo ilícito (capacidad cognoscitiva) o la capacidad para adecuar su conducta a dicha comprensión (capacidad volitiva)*" [3]. De hecho, la condición de imputable se presume en todo ser humano y su afectación deberá ser probada como el hecho delictivo mismo, según doctrina reiterada del Tribunal Supremo [2,3].

Además, la fórmula española constituye una fórmula mixta, bio/psicopatológica-psicológica (STS 12-3-1996), es decir, exige una base patológica (alteración, anomalía, etc.) y un efecto psicológico (alteración de la conciencia o voluntad) [1,3]. Esto quiere decir que no es suficiente con que exista y se pruebe la existencia de un trastorno mental, sino que es imprescindible demostrar que tal entidad nosológica ha afectado significativamente la capacidad del sujeto para comprender la ilicitud del acto realizado o poder haber actuado de una forma diferente [3].

En el presente artículo se aborda de manera conjunta por un médico forense y un psicólogo forense un supuesto habitual en la práctica pericial, como es la valoración de la imputabilidad de un sujeto que presenta un trastorno antisocial de la personalidad. Cabe señalar al respecto que desde los distintos colegios oficiales de psicólogos se recoge la figura profesional del psicólogo jurídico desde hace años y que más recientemente, desde la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid se señaló que el psicólogo forense, en dependencia funcional del órgano judicial al que está adscrito, es el profesional competente y responsable de la emisión de informes periciales propios de su especialidad y que como experto, asesora a los Tribunales acerca del funcionamiento y aspectos psicológicos de las personas implicadas en los procesos judiciales de quien se solicite el correspondiente informe [4].

Los psicólogos forenses han accedido a las pericias sobre imputabilidad fundamentalmente por la expansión tanto legal como jurisprudencial de las causas que eximen o atenúan la responsabilidad criminal, de hecho, la consideración de que los trastornos de la personalidad, algunos estados psicológicos, los trastornos perceptivos, las anomalías o alteraciones psíquicas, etc., pueden modificar la condición de imputable obliga en muchos casos a recurrir al peritaje de expertos psicólogos ya que pueden operar desde una óptica dimensional más operativa a las necesidades jurídicas que el tradicional, aunque ya también superado, criterio categorial médico-psiquiátrico [3].

En el caso expuesto a continuación se valora un supuesto habitual de la práctica pericial referente a la imputabilidad en un sujeto que presenta un trastorno de la personalidad. Debemos señalar al respecto y con carácter introductorio que durante un tiempo se aludió de un modo más o menos genérico bajo la denominación de "personalidades psicopáticas" [5,6] a todos los trastornos de la personalidad, de hecho, en la jurisprudencia de nuestro país, bajo la denominación de psicopatía se han venido englobando muy diversas alteraciones de la personalidad, no solamente los trastornos antisociales [1,7]. No obstante, el término psicopatía se ha visto sujeto a numerosas disputas y conflictos por la confusión terminológica existente ya que el problema está en que los términos usados para referirse a esta anomalía o patrón conductual, hacen referencia a dos áreas distintas: 1) la conducta, y 2) los rasgos de personalidad [6].

A lo largo de la historia, esta diferenciación se ha ido manteniendo, a través de la convivencia entre dos tradiciones o escuelas:

- Por un lado la tradición angloamericana iniciada con Prichard en 1835 y su concepto de "locura moral". Según esta escuela en determinadas personas se producía una pérdida de la capacidad para orientarse según los principios morales [1]. La "locura moral" sería la causa de la desviación social, mientras que la causa del trastorno se ponía en la conducta desviada, es decir se pretendía describir la psicopatía en términos conductuales y de desviación social. Esta misma perspectiva es recogida en los distintos manuales diagnósticos DSM que se han referido a esta patología con nombres como trastorno sociopático de personalidad, reacción antisocial, hasta el actual trastorno antisocial de la personalidad, el cual está definido por la presencia de conductas antisociales persistentes por lo que, las características de personalidad del sujeto no son esenciales para el diagnóstico [1,6].
- Por otra parte, la tradición alemana, define la psicopatía según sus rasgos de personalidad como una desviación personal, siendo el punto de referencia Koch [6]. Aunque puede que exista inadaptación a las normas sociales, lo primordial no son las conductas antisociales, sino los rasgos de personalidad que subyacen a éstas. Mientras que las clasificaciones DSM han sido más próximas a la tradición angloamericana, la clasificación de la Organización Mundial de la Salud en su última versión CIE-10 define el trastorno disocial de la personalidad en la línea de la tradición germánica sobre psicopatía, ya que los criterios que definen el trastorno se refieren exclusivamente a características de personalidad [6,8].

A pesar de los esfuerzos de distintos autores, continua la polémica sobre esta patología ya que se plantea la pregunta de si los términos usados por las distintas escuelas aluden a un único concepto unitario o si en realidad estamos hablando de entidades distintas [6].

Por último, respecto al trastorno de la personalidad que presenta el sujeto peritado en el modelo de informe facilitado a continuación, debemos señalar que los rasgos de personalidad son patrones persistentes de formas de percibir, relacionarse y pensar sobre el entorno y sobre uno

mismo que se ponen de manifiesto en una amplia gama de contextos sociales y personales; no obstante, los rasgos de personalidad sólo constituyen trastornos de la personalidad cuando son inflexibles y desadaptativos y cuando causan un deterioro funcional significativo o un malestar subjetivo [9]. En el caso del informe aportado, el tipo de trastorno de la personalidad detectado se corresponde con el de tipo antisocial, trastorno caracterizado por un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás, que comienza en la infancia o el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta [9].

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (1)

Según documentación examinada (atestado nº xxx instruido desde comisaría de Parla), el 5 de Mayo de 2005 comparecieron funcionarios del cuerpo de Policía Local haciendo entrega de un gato elevador de vehículos, un destornillador y un cuchillo de 19 cm. de longitud, presentando en calidad de detenido al Sr. JGV y dando cuenta sobre hechos acaecidos a las 2.00 horas de la madrugada en un establecimiento comercial destinado a la venta de productos tecnológicos y de electrónica, ya que recibieron una llamada telefónica mediante la que se comunicaba que en el lugar de los hechos se encontraba un joven que había roto el cristal del escaparate y había accedido al interior del mismo. El Sr. JGV no ofreció resistencia al momento de su detención.

Posteriormente, el 1 de Noviembre de 2005 mediante escrito del Ministerio Fiscal se señaló que los hechos referenciados eran constitutivos de un delito de robo con fuerza en grado de tentativa.

OBJETO DEL INFORME:

Se interesa por SSª que *"de forma conjunta por el psicólogo forense y el médico forense adscritos a estos Juzgados se examine al acusado a fin de que se emita informe sobre la estructura de personalidad de base del mismo y en que medida ésta pueda afectar a sus capacidades cognitivas y volitivas en relación a los hechos denunciados"*, todo ello en relación al procedimiento abreviado xxx/2006 seguido en el Juzgado de lo Penal correspondiente.

METODOLOGÍA:

- Entrevista clínica semiestructurada con el Sr. JGV, realizada el 16 de Mayo de 2008.
- Administración del "Listado de Psicopatía Revisado" (*Psychopathy Check-List Revised*) (PCL-R), realizada el 16 de Mayo de 2008. El PCL-R es una escala de 20 ítems diseñados para medir conductas y rasgos de personalidad relacionados con la psicopatía. La prueba se completa a partir de una entrevista semiestructurada y la revisión de toda la documentación que sea relevante. La escala se compone de 2 factores principales, el factor 1 se centra en los rasgos afectivos interpersonales, mientras que el factor 2 comprende aspectos conductuales [10, 11].
- Administración del "Inventario Clínico Multiaxial de Millon" (*Millon Clinical Multiaxial Inventory*) (MCMI-II), realizada el 16 de Mayo de 2008. El MCMI-II es un instrumento psicométrico adaptado en población española compuesto por 175 ítems que evalúan las siguientes dimensiones: 1) fiabilidad y validez del estilo de respuesta, 2) personalidad, 3) personalidad patológica, 4) síndromes clínicos de gravedad moderada, y 5) síndromes clínicos de gravedad severa [12].

(1) Los datos facilitados han sido modificados para impedir el reconocimiento del caso.

- Administración del "Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota" (*Minnesota Multiphasic Personality Inventory*) (MMPI-2), realizada el 30 de Mayo de 2008. El MMPI-2 es un instrumento psicométrico adaptado en población española que permite la evaluación de la personalidad normal y patológica, con la posibilidad de valorar hasta 77 variables diferentes, contando con 3 escalas de validez, 10 escalas básicas, 15 escalas de contenido, 18 escalas suplementarias y 31 subescalas [13].
- Vaciado de autos: análisis de la documentación que consta en el expediente judicial del caso.

APROXIMACIÓN PSICOBIOGRÁFICA:

El Sr. JGV nace en Madrid el 3 de Marzo de 1985, refiriendo una infancia y adolescencia plenamente inestables y conflictivas debido a los problemas de drogadicción de su figura materna y a su estancia en distintos internados y reformatorios ("*me escapé muchas veces de esos sitios porque no me gustaban*"). Informa sobre la ausencia de figuras de referencia durante su desarrollo psicoevolutivo así como de vínculos afectivos significativos, describiendo haber sido criado con importante marginación afectiva y con estilos educativos de tipo punitivo/aversivo en los distintos centros en los que permaneció. Durante su infancia y adolescencia el peritado describe déficit significativo en el establecimiento de relaciones interpersonales normalizadas, reconociendo carencias en sus habilidades sociales que contribuyeron a configurar su estructura de personalidad.

Respecto a su trayectoria delictiva, el explorado reconoce haber realizado numerosos robos y atracos desde los diecisiete años de edad ("*antes de ser mayor de edad ya robaba coches y tiendas, a partir de los diecinueve años empecé a hacer atracos con colegas con armas de fuego y también alunizajes, he atracado en gasolineras, hoteles y prostíbulos [...] siempre he usado armas blancas y a veces armas de fuego, me gusta intimidar a la gente y sentir que harán lo que les pida [...] creo que el sistema es injusto y no debería ser delito robar a los ricos*"), actos delictivos siempre orientados, según sus propias palabras, a conseguir dinero efectivo o artículos que le resultasen especialmente atractivos para mantener su nivel de vida ("*con el dinero que sacaba era capaz de vivir mejor que mucha gente trabajando doce horas al día*"). Manifiesta que desde verano de 2005 se encuentra preso por primera vez, refiriendo una buena adaptación al entorno penitenciario.

A nivel familiar, el explorado refiere tener tres hijos ("*cada hijo lo he tenido con una chica distinta, la verdad es que no sé nada de ellos porque cuando rompía la relación perdía el contacto con sus madres*"), describiendo una importante promiscuidad sexual desde temprana edad. Asimismo, informa no haber conocido a su padre, añadiendo que su figura materna nunca le facilitó información al respecto ("*no sé nada de él, ni quien es, tampoco quiero saberlo*"). Además, señala que su madre continua presentando problemas de drogadicción, no sabiendo su paradero ("*la verdad es que no sé donde está, tampoco me importa mucho, no me gusta la gente débil y ella lo es*"). Además, informa ser el menor de un total de tres hermanos con los que apenas mantiene relación ("*mi hermano mayor también tuvo problemas con las drogas y con la justicia*"). Por otra parte, el explorado refiere una inexistente relación con los demás miembros de su entorno familiar, añadiendo que a nivel social ha mantenido abundantes relaciones superficiales y poco duraderas con personas relacionadas con distintas actividades ilegales y de los que considera haberse aprovechado ("*creo que nunca he tenido amigos*") y que a nivel sentimental nunca ha gozado de relaciones estables ("*he tenido muchas parejas pero creo que nunca me he enamorado*"), no mostrando ningún tipo de vínculo emocional hacia sus familiares ni hacia otras personas de referencia.

El Sr. JGV refiere haber cursado hasta 2º de la ESO, refiriendo abundantes conflictos interpersonales, tanto con profesores como con compañeros, e historia de absentismo al respecto. A nivel laboral, señala haber desarrollado únicamente trabajos esporádicos y de corta duración en el sector de hostelería como camarero (*"nunca he sido responsable con nada, tampoco me ha hecho falta mantener los trabajos porque si cometía algún robo me daba cuenta de que podía vivir bien sin trabajar"*), trabajos que nunca ha mantenido ya sea por su consumo de sustancias o por su estilo de vida delictivo.

El reconocido no informa sobre antecedentes psicopatológicos familiares de relevancia ni sobre tratamientos psicofarmacológicos o psicoterapéuticos al respecto, a excepción de los problemas de drogadicción ya mencionados. A nivel personal, el Sr. JGV no refiere psicopatología conocida de interés ni informa sobre tratamientos especializados (*"nunca he necesitado tratamientos de esos, esas cosas son para gente sin carácter"*). Respeto al consumo de sustancias psicoactivas, éste señala haber consumido diversas sustancias de forma esporádica desde los trece años de edad, describiendo la etiología de dicho consumo como un patrón de búsqueda de sensaciones (*"he fumado porros y cocaína de vez en cuando y reconozco que alguna vez me he emborrachado, la verdad es que las drogas no me llaman la atención pero las he probado para experimentar que se siente [...] también he probado alguna vez la heroína fumada, alucinógenos y drogas de diseño [...] nunca he tenido problemas con las drogas, pero si alguna vez he querido consumir y no tenía dinero no he dudado en robarlo"*).

Por último, señalar que el explorado no informa sobre acontecimientos traumáticos durante su evolución psicobiográfica.

EXPLORACIÓN PSICOPATOLÓGICA:

El Sr. JGV acude a la exploración practicada esposado y acompañado por dos agentes de policía, ya que se encontraba en las dependencias de los Juzgados tras ser trasladado desde su correspondiente Centro Penitenciario. Presenta un aparente buen estado de salud y nivel de higiene adecuado. Consciente, colaborador y abordable en todo momento, se encuentra correctamente orientado en tiempo, espacio y persona, presentando un estado mental dentro de la normalidad. No se detectan alteraciones amnésicas.

Comprende el motivo y alcance de la evaluación a la que es sometido, apreciándose un nivel sociocultural bajo y adecuada capacidad intelectual según impresión clínica, con conservación plena de su capacidad de comprensión y abstracción. El juicio, entendido éste como la capacidad para evaluar una situación y actuar de forma adecuada, se encuentra conservado.

Muestra lenguaje adecuado en ritmo y contenido durante la entrevista mantenida. A nivel de la afectividad, resulta significativo que el explorado presente indiferencia afectiva y ausencia de resonancia emocional durante todo su discurso. No obstante, establece una adecuada relación con los peritos firmantes del presente desde el comienzo, aunque manifestando que no recuerda nada sobre los hechos que se le imputan. Asimismo, impresiona por mostrar una actitud seductora e incluso en ocasiones provocativa hacia los evaluadores (*"a la gente le gustaría ser como yo, pero no tienen valor [...] yo no considero que lo que hacen ustedes sea trabajar, es muy cómodo estar en un despacho sentado todo el día"*).

Presenta curso del pensamiento intacto y contenido inalterado, sin apreciarse alteraciones sensorio-perceptivas ni sensorio-motoras durante la valoración realizada. No se evidencia sintomatología psicótica y presenta adecuado contacto con la realidad en todo momento.

No se aprecian signos que sugieran la existencia de dificultades a nivel psicomotor, mostrándose tranquilo y sosegado durante la evaluación. No se aprecian signos de impulsividad, información coincidente con las propias referencias del peritado en las que reconoce que nunca ha hecho algo que no haya querido hacer.

El peritado no refiere sintomatología propia de sujetos drogodependientes. No se objetivan signos de dependencia ni de síndrome de abstinencia asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

No informa sobre ideación autolítica ni en el momento actual ni durante su evolución psicobiográfica.

Por último, señalar que la exploración realizada evidencia la ausencia de otros indicadores clínicos de interés, no apreciándose indicadores disociativos ni de tipo ansioso-depresivo significativos derivados de los estresores psicosociales vigentes y evidenciándose un estado emocional eufémico, con pensamiento y afecto egosintónico.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ADMINISTRADAS:

- PCL-R

A continuación se facilita una tabla resumen las distintas puntuaciones obtenidas por el peritado en la prueba.

Tabla 1. Puntuaciones obtenidas por el peritado en el PCL-R.

FACTOR 1: DESAPEGO EMOCIONAL	PUNTUACIÓN: 0=NO 1=QUIZÁS, 2=SI, X=OMITIR
1. Locuacidad y encanto superficial	2
2. Egocentrismo/ Grandiosidad	2
4. Mentira patológica	1
5. Dirección/ Manipulación	0
6. Falta de remordimiento y culpabilidad	2
7. Escasa profundidad de los afectos	2
8. Insensibilidad y falta de empatía	2
16. Incapacidad para aceptar las consecuencias de sus actos	1
<i>TOTAL</i>	12
FACTOR 2: CONDUCTA ANTISOCIAL	
3. Necesidad de estimulación/ aburrimiento	2
9. Estilo de vida parásito	2
10. Falta de control conductual	1
12. Problemas de conducta precoces	2
13. Falta de metas realistas a largo plazo	2
14. Impulsividad	1
15. Irresponsabilidad	2
18. Delincuencia juvenil	2
19. Revocación de la libertad condicional	0
<i>TOTAL</i>	14
SUMA TOTAL DE LOS 2 FACTORES	26
11. Conducta sexual promiscua	2
17. Varias relaciones maritales breves	0
20. Versatilidad criminal	1
TOTAL PUNTUACIÓN PCL-R	29/40

De acuerdo a los autores de la prueba no se puede señalar que estemos ante un sujeto con personalidad psicopática propiamente dicha ya que no alcanza la puntuación de corte establecida al respecto (PD=30). No obstante, a modo cualitativo sí cabe destacar la presencia de numerosos indicadores y rasgos propios de los perfiles psicopáticos de personalidad, destacando tanto los relacionados con el desapego emocional del sujeto como los propios de su comportamiento antisocial (Tabla 1).

• **MCMII-II**

De la evaluación psicométrica practicada mediante el MCMII-II, la cual resulta válida e interpretable, se desprende la existencia de un estilo de respuesta en el peritado con tendencia a ofrecer una mala imagen de sí mismo ($Z, TB=91$), presentando por tanto un estilo de respuesta distorsionado acorde a la imagen mostrada durante la entrevista mantenida. Asimismo, no se objetivan alteraciones clínicas al momento de la exploración, aunque sí la presencia de significativos rasgos caracterológicos susceptibles de configurar un trastorno de la personalidad atendiendo a la evolución psicobiográfica del peritado, destacando de sobremanera los rasgos de tipo antisocial ($6A, TB=118$) y narcisista ($5, TB=88$) que describen a un sujeto que presenta un patrón de desprecio hacia los derechos de los demás, con falta de empatía y necesidad de admiración [12].

• **MMPI-2**

De la evaluación psicométrica practicada mediante el MMPI-2, la cual resulta válida e interpretable, se desprende la existencia un estilo de respuesta con tendencia a ofrecer una mala imagen de sí mismo ($F-K=+9$), presentando por tanto un estilo de respuesta distorsionado acorde a la imagen mostrada durante la entrevista mantenida y coincidente con el estilo de respuesta mostrado en el MCMII-II. A continuación se facilita una tabla resumen con las principales escalas de validez del MMPI-2 cumplimentado por el explorado.

Tabla 2. Escalas de validez obtenidas por el peritado en el MMPI-2.

Escalas de validez	P.T	Interpretación
Interrogante (?) (Nº de respuestas sin contestar o contestadas como verdadero y falso a la vez)	PD: 1	Válido
Mentira (L) (Tendencia a ofrecer una imagen favorable)	50	Válido
Incoherencia (F) (Exageración de síntomas)	70	Probablemente válido
Corrección (K) (Corrección, negación de síntomas)	58	Perfil válido
Fb (F Posterior) (Respuestas infrecuentes o contestadas al azar)	72	Validez cuestionable
VRIN (Respuestas de inconsistencia variable)	PD: 8	Perfil válido
TRIN (Inconsistencia de las respuestas verdadero)	PD: 9	Perfil válido

No se objetivan alteraciones clínicas al momento de la exploración, aunque sí la presencia de significativos rasgos caracterológicos susceptibles de configurar un trastorno de la personalidad atendiendo a la evolución psicobiográfica del peritado, destacando sobremanera los rasgos de desviación psicopática ($Pd, PT=95$) que describen a un sujeto con un juicio pobre, inestable, irresponsable, egocéntrico, inmaduro, agresivo y con conductas antisociales [13].

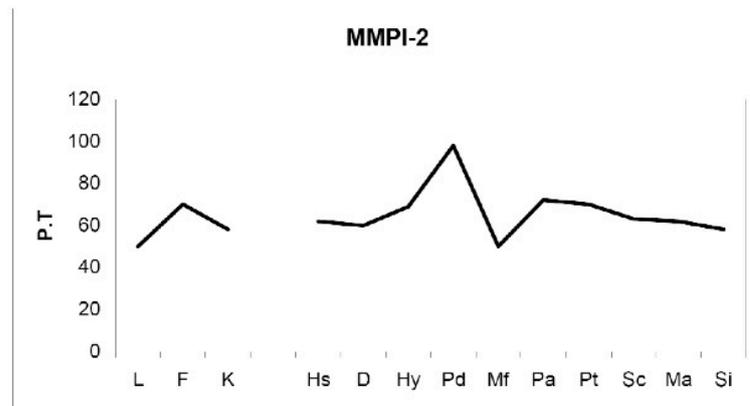


Figura 1. Perfil obtenido por el Sr. JGV en el MMPI-2.

El perfil obtenido por el peritado es propio de sujetos con marcados impulsos agresivos y hostiles, que no acierta a expresar de forma apropiada, pudiendo manifestar sentimientos muy profundos de hostilidad hacia los componentes de su familia; son personas que no aceptan las críticas y son muy sensibles al rechazo, mostrándose rebeldes y provocadores [14]. Siguiendo la tipología criminal de Mergagee y Bohn basada en la administración del MMPI-2 podemos señalar que el perfil obtenido corresponde al conocido como "delta", el cual se caracteriza por presentar un perfil no superior a 70 y con un pico unimodal en la escala Pd (desviación psicopática), perfil que describe a un sujeto hedonista, egocéntrico, manipulador, impulsivo y con conflictos ante la autoridad [3].

DISCUSIÓN:

Durante la evaluación practicada y atendiendo a la evolución psicobiográfica del peritado se constata una estructura de personalidad con numerosos indicadores desadaptativos de interés que configuran un F60.2 trastorno antisocial de la personalidad [30].7], siendo éste un trastorno con una prevalencia en la población general de varones del 3% [9].

La característica esencial del trastorno antisocial de la personalidad es un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás, que comienza en la infancia o el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta [15, 16], habiendo sido este patrón también denominado psicopatía, sociopatía o trastorno disocial de la personalidad [9]. Tal y como se ha señalado en el apartado de introducción, el concepto de psicopatía ha sido objeto de numerosas controversias y ha facilitado en ocasiones una importante confusión terminológica, de hecho, una de las fuentes de esta polémica deriva de la equiparación entre psicopático y antisocial. No obstante, debemos señalar que esta equiparación no parece del todo acertada dado que parece demostrado que ni todos los delincuentes son psicópatas, ni todos los psicópatas son delincuentes.

Para Cleckley, la falta de emociones es la característica principal del psicópata [17]. A continuación se facilita una tabla resumen con los criterios diagnósticos de psicopatía facilitados por dicho autor (Tabla 3), muchos de los cuales aparecen en el sujeto evaluado.

Resulta también de interés facilitar las nociones aportadas por Hare como continuador de la obra de Cleckley [6], señalando éste que los psicópatas se caracterizaban por la incapacidad para desarrollar relaciones afectivas con otros, la falta de empatía, la insensibilidad e indiferencia hacia los derechos y sentimientos de los demás y la ausencia de sentimientos de culpa, así como por presentar

un estilo de vida inestable con ausencia de planes a largo plazo, una incapacidad para aceptar la responsabilidad de su conducta antisocial, la ausencia de psicopatología y por la presencia de controles conductuales débiles e inestables [10, 11].

Tabla 3. Criterios para el diagnóstico de psicopatía según Cleckley (1976).

- 1) Encanto externo y notable inteligencia.
- 2) Ausencia de alucinaciones u otros signos de pensamiento irracional.
- 3) Ausencia de nerviosismo o de manifestaciones psiconeuróticas.
- 4) Inestabilidad y poca formalidad.
- 5) Falsedad e insinceridad.
- 6) Falta de sentimientos de remordimiento o vergüenza.
- 7) Conducta antisocial inadecuadamente motivada.
- 8) Razonamiento insuficiente y falta de capacidad para aprender de la experiencia vivida.
- 9) Egocentrismo patológico e incapacidad para amar.
- 10) Pobreza general en las principales relaciones afectivas.
- 11) Pérdida específica de intuición.
- 12) Insensibilidad en las relaciones interpersonales generales.
- 13) Comportamiento fantástico y poco recomendable con y sin bebida.
- 14) Amenazas de suicidio raramente llevadas a cabo.
- 15) Vida sexual impersonal, trivial y pobremente integrada.
- 16) Fracaso para seguir un plan de vida.

Para que se pueda establecer el diagnóstico de trastorno antisocial de la personalidad, el sujeto debe tener al menos dieciocho años y tener historia de algunos síntomas de un trastorno disocial antes de los quince años, persistiendo el comportamiento antisocial hasta la edad adulta [9, 15, 16]. Los rasgos de personalidad antisocial sólo constituyen un trastorno antisocial de la personalidad cuando son inflexibles, desadaptativos y persistentes, y ocasionan deterioro funcional significativo o malestar subjetivo [9], tal y como sucede con el Sr. JGV.

Además, los sujetos con un trastorno antisocial de la personalidad no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, pudiendo perpetrar repetidamente actos que son motivo de detención (que puede o no producirse), de hecho, los sujetos con este tipo de trastorno desprecian los deseos, derechos o sentimientos de los demás y frecuentemente, engañan y manipulan con tal de conseguir provecho o placer personales [9, 18, 19]. Son personas que pueden mentir repetidamente y presentar un patrón de impulsividad con evidente incapacidad para planificar el futuro, tal y como sucede en el presente caso. Las decisiones se toman sin pensar, sin prevenir nada y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás, lo que puede ocasionar cambios repentinos de trabajo, de lugar de residencia o de amistades [9]. Asimismo, los sujetos con un trastorno antisocial de la personalidad tienden a ser irritables y agresivos, siendo también frecuente que muestren una despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás, pudiendo involucrarse en comportamientos sexuales o consumo de sustancias que tengan un alto riesgo de producir consecuencias perjudiciales [9, 18, 19]. Los sujetos con trastorno antisocial de la personalidad también tienden a ser continuos y extremadamente irresponsables, además de tener pocos remordimientos por las consecuencias de sus actos, llegando a ser indiferentes o dar justificaciones superficiales por haber ofendido, maltratado o robado a alguien, llegando a culpar a las víctimas por ser tontos, débiles o por merecer su mala suerte, pueden minimizar las consecuencias desagradables de sus actos o, simplemente, mostrar una completa indiferencia [9, 15].

Tal y como se ha señalado, los sujetos con trastorno antisocial de la personalidad frecuentemente carecen de empatía y tienden a ser insensibles, cínicos y a menospreciar los sentimientos, derechos y penalidades de los demás, pudiendo tener un concepto de sí mismos engraido y

arrogante, llegando a parecer excesivamente tercos, autosuficientes o fanfarrones, tal y como se constata durante la exploración psicopatológica practicada; además, pueden mostrar labia y encanto superficial y ser muy volubles y de verbo fácil [8,9].

Los sujetos con trastorno antisocial de la personalidad presentan frecuentemente rasgos de personalidad de tipo límite, histriónico y narcisista; de hecho, en este caso, se ha podido apreciar la existencia de significativos rasgos caracterológicos de tipo narcisista, aunque no se cumplen los criterios diagnósticos para establecer un segundo trastorno de la personalidad. No obstante, cabe señalar que los sujetos con trastorno antisocial de la personalidad y trastorno narcisista de la personalidad comparten la tendencia a ser duros, poco sinceros, superficiales, explotadores y poco empáticos, sin embargo, el trastorno narcisista de la personalidad no incluye las características de impulsividad, agresión y engaño [12,18], aspectos si apreciados en este caso.

Respecto al origen de este tipo de trastorno, el maltrato o el abandono en la infancia, el comportamiento inestable o variable de los padres o la inconsistencia en la disciplina por parte de los padres aumentan las probabilidades de que un trastorno disocial evolucione hasta un trastorno antisocial de la personalidad, siendo éste un trastorno que se presenta asociado a un bajo *status* socioeconómico y al medio urbano [9], tal y como sucede en el presente caso.

En cuanto a su curso, el trastorno antisocial de la personalidad tiene un curso crónico, pero puede hacerse menos manifiesto o remitir a medida que el sujeto se va haciendo mayor, especialmente hacia la cuarta década de la vida [9,15].

Cuando el trastorno antisocial de la personalidad en un adulto está asociado a un trastorno relacionado con sustancias, no se establece el diagnóstico del trastorno antisocial de la personalidad a no ser que los signos del trastorno antisocial de la personalidad también hayan aparecido en la infancia y hayan continuado hasta la edad adulta [9], situación evidente en el presente caso, donde el trastorno de la personalidad y el abuso de sustancias se presentan de manera comórbida. De hecho, cuando el consumo de sustancias y el comportamiento antisocial hayan empezado en la infancia y continúen en la edad adulta, se diagnosticarán tanto trastorno relacionado con sustancias como trastorno antisocial de la personalidad, siempre que se cumplan los criterios para ambos trastornos, aunque algunos actos antisociales sean consecuencia del trastorno relacionado con sustancias. En este caso consideramos que el consumo de sustancias psicoactivas referido por el peritado resulta compatible con la presencia de un trastorno de abuso de sustancias, entendido éste como un patrón desadaptativo de consumo que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativos, expresados en el presente caso a través del consumo recurrente de sustancias, el incumplimiento de responsabilidades y los distintos problemas legales [9], todo ello acorde a su estructura de personalidad de base en la que destaca la búsqueda de sensaciones. Pese al historial de consumo de tóxicos referido por parte del peritado, al momento de la exploración no se objetivan signos o síntomas de intoxicación o de síndrome de abstinencia en relación a dichas sustancias, resultando su patrón de consumo compatible con una situación de uso/abuso de dichas sustancias, no siendo probable que el explorado haya presentado un cuadro de adicción o dependencia si atendemos a sus referencias al respecto.

Por último, debemos señalar que el trastorno descrito en el Sr. JGV describe a un sujeto que no sólo no está motivado a respetar la normativa imperante, sino que más bien está claramente enfrentado a la misma. Además, destacamos que a la hora de valorar la imputabilidad del sujeto no sólo se exige la presencia de esos rasgos, anomalías, alteraciones o trastornos de la personalidad, sino que éstos deben originar y alcanzar unos efectos determinados, tales como son la no comprensión de la ilicitud del hecho o la imposibilidad de actuar conforme a dicha comprensión. En el

caso del explorado, debemos señalar que éste no presenta alteraciones cognitivas significativas, ni déficit intelectual, ni trastornos de la forma o el contenido del pensamiento, ni de la percepción ni de otras funciones instrumentales como la atención, concentración o memoria, siendo un sujeto que comprende y razona adecuadamente y con un sentido claro de la realidad; mientras que respecto a su capacidad volitiva, y pese a detectarse la presencia de comportamientos irresponsables e impulsivos en el peritado, éste ha demostrado ser capaz de poder controlar los mismos y llegar a planificar de forma controlada sus actos delictivos, descartándose por tanto afectación en su esfera volitiva.

Por todo ello, considerando la valoración forense realizada y tenida en cuenta en su globalidad, se debe señalar por parte de estos peritos que al momento de la exploración realizada no se detectan alteraciones psicopatológicas ni anomalías en la estructura de personalidad de base significativas en el Sr. JGV que supongan un menoscabo en su capacidad de comprender o de actuar conforme a dicha comprensión.

CONCLUSIONES:

Los peritos firmantes del presente informe han redactado su contenido con imparcialidad y con arreglo a su leal saber y entender. Con todos los respetos a SS^a o al Tribunal que corresponda, emiten las siguientes conclusiones:

ÚNICA: Al momento de la exploración, no se detectan alteraciones ni anomalías psicopatológicas en el Sr. JGV que supongan un menoscabo en su capacidad de comprender o de actuar conforme a dicha comprensión. Asimismo, no se objetivan durante la exploración signos o síntomas de intoxicación aguda ni de síndrome de abstinencia a sustancias psicoactivas.

Lo que informan a los efectos oportunos,
En (lugar), a (día) de (mes) de (año). □

BIBLIOGRAFÍA:

1. Carrasco JJ, Maza JM. Manual de psiquiatría legal y forense. La Ley, Madrid, 2005.
2. Martínez-Garay L. La imputabilidad penal: concepto, fundamento, naturaleza jurídica y elementos. Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
3. Esbec E, Gómez-Jarabo G. Psicología forense y tratamiento jurídico-legal de la discapacidad. Edisofer, Madrid, 2000.
4. Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid. Guía orientativa de buenas prácticas de psicólogos forenses. Comunidad de Madrid, Madrid, 2007.
5. Schneider K. Las personalidades psicopáticas. Morata, Madrid, 1980.
6. López-Magro C, Robles JI. Aproximación histórica al concepto de psicopatía. Revista de Psicopatología Clínica Legal y Forense, 5, 137-168, 2005.
7. Jiménez MJ, Fonseca GM. Trastornos de la personalidad (psicopatías): Tratamiento científico y jurisprudencial. CESEJ Ediciones, Madrid, 2006.
8. Organización Mundial de la Salud (OMS). Clasificación Internacional de las Enfermedades. Trastornos mentales y del comportamiento: descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico, CIE-10. Meditor, Madrid, 1992.
9. Asociación de Psiquiatría Americana (APA). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM-IV-TR. Masson, Barcelona, 2002.
10. Hare R. The psychopathy checklist revised. Multi-health systems, Toronto, 1991.
11. Hare R. The psychopathy checklist revised technical manual (2nd. Ed.). Multi-health systems, Toronto, 2003.
12. Millon T. Inventario Clínico Multiaxial de Millon (MCMI-II). TEA Ediciones, Madrid, 2004.
13. Hathaway ST, McKinley JC. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2 (MMPI-2). TEA Ediciones, Madrid, 2002.
14. Graham JR. Assessing personality and psychopathology. Oxford University Press, New York, 2000.
15. Kaplan HI, Sadock BJ. Sinopsis de psiquiatría. Editorial Panamericana, Madrid, 1999.
16. Vallejo-Ruiloba J. Introducción a la psicopatología y psiquiatría. Masson, Barcelona, 2001.
17. Cleckley H. The mask of sanity. Mosby, St. Louis, 1976.
18. Vázquez B. Manual de psicología forense. Síntesis, Madrid, 2005.
19. Soria MA. Manual de psicología jurídica e investigación criminal. Pirámide, Madrid, 2005.

